FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS

El Yopal (Casanare), 24 de Mayo de 2021.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No.194-DIGSA/CENACYOPAL-2021 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)".

INDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
ASPECTOS TÉCNICOS
OTROS ASPECTOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
NORMAS APLICABLES

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DEL MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
6.2.1.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

6.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACION
6.2.2.1 EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"
6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACION TECNICA

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
6.3.4. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

7. FACTORES DE PONDERACION
7.1 PONDERACION Y CALIFICACION TECNICA
7.2 PONDERACION Y CALIFICACION ECONOMICA
7.2.1 EVALUACION OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIO)
7.3 PONDERACION LEY 816 DE 2003

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
11.2. LUGAR DE ENTREGA
11.3. VALOR
11.4. FORMA DE PAGO
11.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
11.6. MONEDA DEL CONTRATO
11.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
11.7.1 OBLIGACIONES CONTRATANTE
11.7.2 OBLIGACIONES CONTRATISTA

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

13. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)"".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Regional Yopal.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.
De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop- ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas. En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL CENAC YOPAL

Para el presente proceso la CENACYOPAL cuenta con antecedentes de contratos de la vigencia fiscal 2019-2020, con las mismas características técnicas solicitadas en el presente estudio, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permiten obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes así: .

VIGENCIA 2020

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CTO / COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VR TOT. DEL ITEM IVA ICLUIDO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
DIGSA/CENACYOPAL	MINIMA CUANTIA	201-DIGSA/CENACYOPAL-2020 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL (LOTE 02 ARAUCA).	192-DIGSA/CENACYOPAL-2020	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($25.000.000)	PAGO PARCIAL (mensualidades promedias)	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (10%) del valor total del contrato SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: (5%) del valor total del contrato CALIDAD DEL SERVICIO: (10%) del valor total del contrato RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV	06 de Julio de 2020

VIGENCIA 2019

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CTO / COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VR TOT. DEL CONTRATO (IVA ICLUIDO)	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CTO / COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VR TOT. DEL CONTRATO (IVA ICLUIDO)	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
DIGSA/CENACYOPAL	MINIMA CUANTIA	215-CENACYOPAL-SANIDAD-2019 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL, VIGENCIA 2019. LOTE 1	186-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($39.000.000)	PAGO PARCIAL (mensualidades promedias)	CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR.JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (10%) del valor total del contrato SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: (5%) del valor total del contrato CALIDAD DEL SERVICIO: (10%) del valor total del contrato RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV	26 de Julio de 2019

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS – SECOP.

PROCESO N°	UNIDAD EJECUTORA	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO
N°MC181-DIGSA/DMBUG2020	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DMBUG EN BUCARAMANGA SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 052 DE 2013 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA VIGENCIA 2020	$80.000.000	24/03/2020 ACEPTACIÓN DE OFERTA N°.313-DIGSA/DMBUG-2020
251/DMCAL/2019	DIRECCION DE SANDAD CALID	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 042 DE 2005 Y 046 DE 2007), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESM 3015 EN CALI VALLE" EN LA VIGENCIA DE 2019"	78.000.000,00	21 DE MARZO DE 2019 ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 251-DMCAL-2019 / SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 251- DMCAL-2019
PN ARSAN DECHO MIC 005 2019	AREA DIRECCION DE SANIDAD SECCIONAL CHOCÒ	Mínima cuantía	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA ODONTOLOGICA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	25.000.000,00	12 DE MARZO DE 2019 ACEPTACION DE OFERTA NO. CO1.AWD.465615
129-DISAN EJC/CENAC NEIVA	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-NEIVA	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09, PARA LA VIGENCIA 2021"	54.511.993,33	18 de marzo de 2021
No.246-	SANIDAD	Mínima	EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	50.000.000,00	08 de Octubre de

PROCESO N°	UNIDAD EJECUTORA	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO
DIGSA-ESM-BAS02-2020	EJERCITO DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA	cuantía	MEDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA CONSULTA, PROCEDIMIENTOS E IMAGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FFMM PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON VIGENCIA 2020.		2020

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el direccionamiento estratégico, la misión del Dispensario Médico BASPC16, BASPC18 y sus satélites, es garantizar el apoyo de sanidad a las operaciones de la fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios. Así las cosas, si esta misión no está en la capacidad de asumirla directamente y con sus propios profesionales, infraestructura y recursos, la Dirección General de Sanidad Militar como ente rector del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, éste debe idear la manera de darle cumplimiento; por lo tanto es fundamental la contratación de aquellos bienes o servicios con los cuales no se cuenta directamente o que por circunstancias de fuerza mayor no se está en la capacidad de brindarlos.

Con base en lo anterior, la CENAC REGIONAL YOPAL como ente centralizador, se ve en la necesidad de contratar entidades que ofrezcan los bienes y/o servicios necesarios para mitigar los problemas de salud de su población asignada, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los estándares de oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y accesibilidad a los servicios de salud de toda su población de usuarios.

Los establecimientos de Sanidad Militar de la Regional 8, requieren efectuar la contratación de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA de acuerdo a la demanda de servicios presentada por los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, visualiza su atención en instituciones externas debido a que la prestación del servicio en el Hospital Regional de la Orinoquia para el caso de Yopal se limita a la atención de urgencias, similar situación sucede con los usuarios que residen en el Departamento de Arauca, y la necesidad de los Establecimientos de Sanidad Militar requieren del servicio de consulta externa y procedimientos programados por lo cual se contempla el presente proceso.

Así mismo los Establecimientos de Sanidad Militar del BASPC 16 Y BASPC 18 y sus satélites, carecen de infraestructura, dotación y recurso humano calificado para la prestación de servicios médicos en ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.

Teniendo en cuenta que los establecimientos de sanidad militar, BASPC 16 y BASPC 18 son los responsables de garantizar la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal orgánico de la Brigada 16 en el departamento del Casanare y Arauca, y al personal de beneficiarios, se hace necesario prestar los servicios en forma integral y oportuna, pensando siempre en el bienestar de nuestros usuarios, sumado a esto los usuarios y beneficiario del Batallón de caballería ubicado en el Municipio de Saravena Arauca, serán atendidos en la ciudad Tame, debido a que en el municipio de Saravena, no hay una demanda de servicios amplia de odontología especializada para dar la cobertura de la demanda de usuarios y beneficiarios que requieren atención de esta área médica.

Es deber del MDN- Ejército Nacional a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC, garantizar el desarrollo de la unidad centralizada administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del BASPC 16 , BASPC 18 y sus satélites; con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional en pro de garantizar un servicio integral más a un por tratarse de servicios de salud .

El Establecimiento de Sanidad Militar BASPC No.16, ESM BIRNO, ESM BASPC 18 Y ESM BIRAN 18, sólo cuenta con servicio de odontología general por lo que se requiere el apoyo de especialistas para establecer conducta a seguir y/o tratamientos de condiciones bucodentales que por su complejidad deben ser tratadas en un segundo nivel de atención en las diferentes especialidades y con el propósito de brindar la mejor atención en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los Establecimientos de Sanidad Militar BASPC 16 y sus satélites centralizados por la CENAC REGIONAL YOPAL, requiere contratar LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA para la vigencia 2021, a todo costo con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional.

Teniendo en cuenta que el E.S.M. DEL BASPC No.16, ESM BIRNO, ESM BASPC 18 y ESM BIRAN18 es el responsable de garantizar la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal orgánicos de la Octava División y al personal de beneficiarios, se hace necesario prestar los servicios en forma racional y oportuna, teniendo en cuenta los criterios de remisión odontológica efectuados por los profesionales de los E.S.M.
La regional 8, requiere la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2021, ya que estos rubros presupuestales asignados por la DISAN EJERCITO, son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los ESM, la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer nivel, ya que las necesidades de los Dispensarios son demasiado extensa y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Con respecto a lo anterior EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL pretende satisfacer la necesidad, con fundamentos en el Plan de Necesidades N° 046 del 11 de marzo de 2021, así:

LOTE Nº 1 : ESM YOPAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC 16
1	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
2	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890219	1
3	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890220	1
4	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890221	1
5	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890222	1
6	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890224	1
7	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890236	1
8	93123	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890304	1
9	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890317	1
10	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890318	1
11	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890319	1
12	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890320	1
13	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890321	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC 16
14	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890322	1
15	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890324	1
16	93123	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890704	1
17	93196	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893101	1
18	93196	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893102	1
19	93123	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893103	1
20	93123	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893104	1
21	93123	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893106	1
22	93196	Radiografías intraorales Oclusales	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870440	1
23	93196	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870450	1
24	93196	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870451	1
25	93196	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870452	1
26	93196	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870453	1
27	93196	Radiografías intraorales periapicales premolares	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870454	1
28	93196	Radiografías intraorales periapicales molares	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870455	1
29	93196	Radiografías intraorales coronales	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870460	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC 16
30	93196	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870114	1
31	93196	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	879141	1
32	93123	Exodoncia de diente temporal uniradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230201	1
33	93123	Exodoncia de diente temporal multiradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230202	1
34	93123	Exodoncia de dientes temporales	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230203	1
35	93123	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231100	1
36	93123	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231200	1
37	93123	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231301	1
38	93123	Exodoncia de diente incluido SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231303	1
39	93123	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231500	1
40	93123	Obturación dental en amalgama	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232101	1
41	93123	Obturación dental con resina de fotocurado	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232102	1
42	93123	Obturación dental con Ionómero de vidrio	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232103	1
43	93123	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232401	1
44	93123	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232402	1
45	93123	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234101	1
46	93123	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234102	1
47	93123	Reimplante de diente SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	235100	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC 16
48	93123	Pulpotomía SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237102	1
49	93123	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237200	1
50	93123	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237301	1
51	93123	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237302	1
52	93123	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237303	1
53	93123	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237304	1
54	93123	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237305	1
55	93123	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237401	1
56	93123	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237501	1
57	93123	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237502	1
58	93123	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237901	1
59	93123	Alisado radicular, campo cerrado SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
60	93123	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240400	1
61	93123	Biopsia incisional de encía	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	241101	1
62	93123	Biopsia escisional de encía con cierre primario	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	241102	1
63	93123	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	241103	1
64	93123	Biopsia de encía	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	241104	1
65	93123	Biopsia pared alveolar SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	241200	1
66	93123	Plastia mucogingival	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242103	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC 16
67	93123	Curetaje a campo abierto	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
68	93123	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242300	1
69	93123	Sutura de laceración de encía SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243200	1
70	93123	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243201	1
71	93123	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243202	1
72	93123	Sutura de laceración, encía	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243203	1
73	93123	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243301	1
74	93123	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243302	1
75	93123	Enucleación de quiste epidermoide	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243303	1
76	93123	Gingivectomia SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243400	1
77	93123	Cuña distal	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243501	1
78	93123	Operculectomía NCOC	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243502	1
79	93123	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	244101	1
80	93123	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	244102	1
81	93123	Marsupialización de quiste Odontogénico	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	244108	1
82	93123	Resección de lesión Odontogénico SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	244109	1
83	93123	Ajustamiento oclusal SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	248200	1
84	93123	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	247401	1
85	93123	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	247402	1
86	93123	Ferulización	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	247403	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC 16
87	93123	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	249100	1
88	93123	Plastia de frenillo lingual	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	255006	1
89	93123	Sialototomía vía abierta	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	260101	1
90	93123	Exploración de glándula salival vía abierta	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	260201	1
91	93123	Exploración de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	260202	1
92	93123	Drenaje de glándula salival vía abierta	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	260301	1
93	93123	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	260302	1
94	93123	Fistulización de glándula salival	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	264006	1
95	93123	Frenillectomía labial vía abierta	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	274101	1

LOTE Nº 2 : ESM ARAUCA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC18 ARAUCA
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890220	1
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890220	1
7	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-200000000000	N/A	890704	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC18 ARAUCA
		ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA						00			
8	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870440	1
9	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870451	1
10	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870452	1
11	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870453	1
12	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870454	1
13	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870455	1
14	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870460	1
15	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870114	1
16	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
17	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
18	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
19	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
20	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
21	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
22	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
23	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
24	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237301	1
25	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237302	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BASPC18 ARAUCA
		DIENTE BIRADICULAR									
26	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237303	1
27	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231100	1
28	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231200	1
29	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240200	1
30	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240200	1
31	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231300	1

LOTE Nº 3 : ESM TAURAMENA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
1	93123	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	248200	1
2	93123	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997105	1
3	93123	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997105	1
4	93123	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997102	1
5	93123	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997102	1
6	93123	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242202	1
7	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÓLICA TERMOCURADA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234104	1
8	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234101	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
9	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234103	1
10	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234102	1
11	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234100	1
12	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234201	1
13	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234201	1
14	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234301	1
15	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234302	1
16	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234402	1
17	93196	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234401	1
18	93196	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890304	1
19	93123	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890303	1
20	93123	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890703	1
21	93123	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	249100	1
22	93196	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893106	1

CENACYOP

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
23	93196	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997310	1
24	93196	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
25	93196	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237401	1
26	93196	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240200	1
27	93196	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997300	1
28	93196	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240400	1
29	93196	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	990112	1
30	93196	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	990212	1
31	93196	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	990203	1
32	93123	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230102	1
33	93123	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230101	1
34	93123	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230202	1
35	93123	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230201	1
36	93123	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230100	1
37	93123	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	230200	1
38	93123	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231301	1
39	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231200	1

CENACYOP

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
40	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231100	1
41	93123	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231400	1
42	93123	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	973400	1
43	93123	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	973500	1
44	93123	FRENILLECTOMIA LABIAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	274100	1
45	93123	FRENILLECTOMIA LINGUAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	256100	1
46	93123	HEMISECCION DEL DIENTE	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237800	1
47	93123	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	893101	1
48	93123	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	278200	1
49	93123	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	270100	1
50	93123	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	270101	1
51	93123	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890404	1
52	93123	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890403	1
53	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232101	1
54	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232103	1
55	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232102	1
56	93123	OBTURACIÓN DENTAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232100	1
57	93123	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232200	1
58	93123	OPERCULECTOMIA NCOC	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	243500	1

CENACYOP

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
59	93123	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237101	1
60	93123	PULPOTOMIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237100	1
61	93123	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870114	1
62	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870460	1
63	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870440	1
64	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870452	1
65	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870451	1
66	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870456	1
67	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870450	1
68	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870455	1
69	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870454	1
70	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870453	1
71	93123	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234204	1
72	93123	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232401	1
73	93123	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232402	1
74	93123	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	232402	1

CENACYOP

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
75	93123	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	767802	1
76	93123	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	768301	1
77	93123	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	235100	1
78	93123	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	248400	1
79	93123	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	234303	1
80	93123	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	233100	1
81	93123	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	233200	1
82	93123	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	275200	1
83	93123	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	276100	1
84	93123	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237302	1
85	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237303	1
86	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237305	1
87	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237304	1
88	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237301	1
89	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237300	1

CENACYOP

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRNA 44
90	93123	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	997103	1

LOTE Nº 4 : ESM TAME

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRAN 18 TAME
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890218	1
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890220	1
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890220	1
7	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	890704	1
8	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870440	1
9	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870451	1
10	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870452	1
11	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870453	1
12	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870454	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE				
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA				100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	ESM BIRAN 18 TAME
13	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870455	1
14	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870460	1
15	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	870114	1
16	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
17	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
18	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
19	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	242201	1
20	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
21	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
22	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
23	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240300	1
24	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237301	1
25	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237302	1
26	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	237303	1
27	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231100	1
28	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231200	1
29	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240200	1
30	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	240200	1
31	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	0	1	1	85122001	ISH-20000000000000	N/A	231300	1

CENACYOP

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES:

El sector salud, debido al enfoque y sus elevadas implicaciones sobre el nivel de bienestar de la población, manifiesta elementos adicionales que no permiten analizarle desde la perspectiva de mercado netamente, sino que implica incorporar al cuerpo analítico de los presentes estudios, algunas de las perspectivas y ámbitos que en términos de desarrollo y bienestar representan los servicios de salud en el marco constitucional y normativo de la nación.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, es un conjunto interrelacionado de instituciones, articuladas entre sí, y era necesario que se llevara de manera unificada para el cumplimiento de la misión del Dispensario Médico BASPC16 y sus satélites, la cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios y los servicios que presta el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por tanto es obligación de la entidad, el asegurar la continua prestación del servicio que en la mayoría de las ocasiones incluye la entrega de insumos, aparatos, equipos, etc, requeridos para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por cuanto su inobservancia haría incurrir a la entidad en posibles violaciones a derechos fundamentales contemplados constitucionalmente en el artículo 44 de la C.N. y consagrado como servicio público de acuerdo al artículo 49 de la misma.

De esta manera, el objeto a contratar "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)",** el presente proceso se encuentra ubicado en el SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS de acuerdo a la distribución que se deriva de los diferentes sectores así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

	TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo etcétera.

El desarrollo de este sector es clave para el triunfo económico de cualquier país.

TIPOS DE ACTIVIDADES TERCIARIAS:

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en el se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.
- Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.
- Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo.
- Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.
- Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

En atención al proceso que se desarrolla cuya actividad económica se desenvuelve en el subsector salud:

- El crecimiento del sector salud a 2020 será en promedio de 4,56%.
- Dentro las 10 empresas líderes a nivel mundial, se encuentran empresas de productos y servicios como las aseguradoras, logística de medicamento, equipos y dispositivos médicos y nuevos medicamentos, principalmente.
- En Colombia dentro de las 100 empresas más importantes del país, 9 son del sector servicios de salud.
- El sector genera 480 mil empleos en Colombia, especialmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Atlántico.
- Estas mismas regiones tienen estrategias asociadas a las cámaras de comercio frente a retos y oportunidades del sector.
- Las principales entidades promotoras de iniciativas y programas realizados en el sector salud son Colciencias, Innpulsa, Ruta N, así como gobiernos regionales mediante el apoyo a proyectos con recursos de regalías.
- Dentro de las tendencias globales se encuentra el envejecimiento de la población (y su respectiva problemática), y en el cuidado de la salud se tienen las siguientes tendencias: Medicina personalizada, Diagnóstico, Big Data BIO, Experiencia del servicio, Accesibilidad a la salud y Reducción de residuos.
- En Colombia se tienen como oportunidades de negocio la Ingeniería de tejidos y terapia celular, Medicina personalizada y Nanomedicina.
- El factor crítico más importante en el sector salud es el relacionado a la dimensión regulatoria, pues es la regulación la que permite desarrollar y comercializar servicios y productos provenientes del talento humano y las infraestructuras actuales y a instalar de acuerdo a las necesidades y tendencias futuras.

ASPECTOS ECONOMICOS:

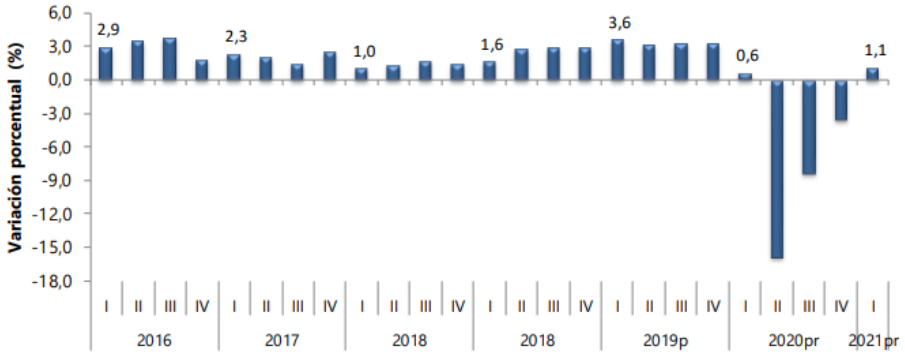
El objeto que nos ocupa en este proceso, hace parte del sector terciario de la economía, el **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

ANALISIS DEL PIB

De acuerdo con el boletín técnico de PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), con respecto al primer trimestre del 2021 publicado por el DANE actualizado a fecha 14 de

mayo de 2021, revela la siguiente información con respecto a la economía colombiana, así:

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre 2021 pr, el PIB en su serie original crece 1,1%.

En el primer trimestre de 2021pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 2,9%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento del primer trimestre de 2021 pr es industrias manufactureras, que crece 7,0% y contribuye con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

ENFOQUE DESDE LA PRODUCCION

En el primer trimestre de 2021 pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla No. 1 – Producto Interno Bruto – PIB
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen1 por actividad económica
2021 pr- Primer trimestre

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie corregida de efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2020pr - I / 2019p - I	2021pr - I / 2020pr - I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,3	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-3,4	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	-0,1	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,3	-1,3	0,7
Construcción	-14,6	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	0,8	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	2,5	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	2,5	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	1,5	3,4
Administración pública y defensa, educación y salud[5]	2,1	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,6	7,6	11,1
Valor agregado	**0,5**	**1,0**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,1**	**1,6**	**1,4**
Producto Interno Bruto	**0,6**	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

Tabla No. 2 – Producto Interno Bruto – PIB
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento en volumen1
2019p-2020pr Primer trimestre

Componente del gasto	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Serie corregida de efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2020pr - I / 2019p - I	2021pr - I / 2020pr - I	2021pr - I / 2020pr - IV
Demanda final interna[2]	0,5	1,6	2,3
Gasto de consumo final[3]	3,6	1,5	1,9
Formación bruta de capital[4]	-10,3	1,4	20,7
Exportaciones	-1,5	-8,3	13,3
Importaciones	-1,6	-3,9	9,8
Producto Interno Bruto	**0,6**	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[p]provisional
[pr]preliminar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 2,9%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto

- Gasto en consumo final crece 1,9%.
- Formación bruta de capital crece 20,7%.
- Exportaciones crecen 13,3%.
- Importaciones crecen 9,8%.

PIB ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA, EDUCACIÓN Y SALUD

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,3%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%.

Tabla No. 3 – Administración pública y defensa
Tasa de crecimiento anual en volumen2
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021Pr -I/ 2020P -I	2021Pr - I / 2020Pr - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,8	-1,3
Educación	1,7	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	5,7
Administración pública y defensa[2]	**3,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

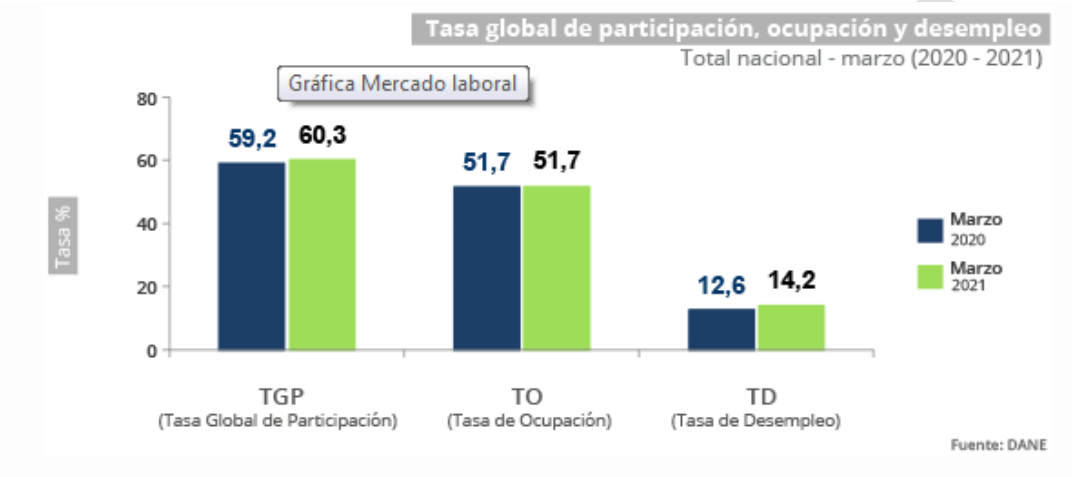
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ANALISIS DEL MERCADO LABORAL

De acuerdo al boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral

presentado por el DANE con fecha 30 de abril de 2021, se evidencio que para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.. (Ver gráfico No. 2)

Grafico No. 2 – Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional – Marzo (2020 – 2021)



La tasa de desempleo nacional en marzo de 2021 fue 14,2%, 1,6 p.p. superior a la tasa registrada doce meses atrás (variación estadísticamente significativa). Así mismo, la tasa de desempleo desestacionalizada en el país fue 13,9%, 0,6 p.p. menos en comparación con la registrada en febrero de 2021.

A nivel nacional, La población ocupada del país para marzo de 2021 fue 20,8 millones de personas, 1,3% más (+271 mil ocupados) en comparación con el mismo mes de 2020. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron 1,2 p.p. a la variación nacional, dominio en donde la población ocupada se incrementó en 250 mil personas para alcanzar los 10,1 millones de ocupados.

Construcción presentó en marzo de 2021 el mayor incremento de la población ocupada del país en marzo de 2021 (+152 mil), aportando así 0,7 p.p. a la variación nacional. En contraste, la rama de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana vio reducida su población ocupada en 190 mil personas, por lo que aportó -0,9 p.p. a la variación nacional.

En Colombia, En marzo de 2021, la población desocupada fue 3,4 millones de personas, 468 mil más que en marzo del año anterior, reflejando una variación anual del 15,8% (variaciones estadísticamente significativas). Este incremento se concentró en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, con un total de 2,0 millones de desocupados (+515 mil personas, estadísticamente significativa), aportaron 17,3 p.p. a la variación nacional.

La población inactiva del país en marzo de 2021 fue 16,0 millones, 239 mil menos (-1,5%) con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Las 13 ciudades y

áreas metropolitanas evidenciaron una reducción de 518 mil inactivos aportando así -3,2 p.p. a la variación naacional (variación estadísticamente significativa).

En el trimestre enero – marzo de 2021, Riohacha registró la tasa de desempleo más alta (23,2%) mientras que Cartagena presentó la menor (11,5%).

Tabla No. 4 – Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Enero - marzo(2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Ene - Mar 21	Ene - Mar 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.529	21.360	100	-832	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.750	1.961	8,5	-212	**-1,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.121	2.313	10,3	-192	**-0,9**
Alojamiento y servicios de comida	1.616	1.729	7,9	-112	**-0,5**
Industrias manufactureras	2.228	2.339	10,9	-111	**-0,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.283	1.381	6,3	-97	**-0,5**
Transporte y almacenamiento	1.520	1.593	7,4	-74	**-0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.300	15,8	-65	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	240	267	1,2	-27	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	240	257	1,2	-17	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	293	310	1,4	-17	**-0,1**
Información y comunicaciones	312	323	1,5	-11	**-0,1**
Explotación de minas y Canteras	167	178	0,8	-10	**0,0**
Construcción	1.492	1.445	7,3	47	**0,2**
Comercio y reparación de vehículos	4.032	3.956	19,6	76	**0,4**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.529 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la rama de Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4 puntos porcentuales.

La población ocupada en las cabeceras fue 16.108 miles de personas. En las cabeceras, las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Alojamiento y servicios de comida con 1,2, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente. En contraste, la rama de Construcción contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4 puntos porcentuales.

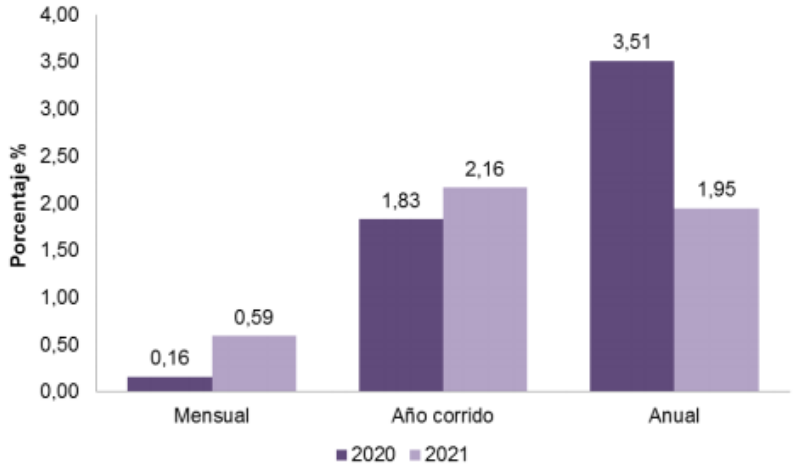
La población ocupada en los centros poblados y rural disperso fue 4.421 miles de personas. La rama que más restó a la variación de los ocupados fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,1 puntos porcentuales, seguida de Industrias manufactureras con 1,0 puntos porcentuales y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,8 puntos porcentuales. Entre tanto, Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente con 1,3 puntos porcentuales.

ANALISIS DEL IPC

De acuerdo con el boletín técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado

por el DANE actualizado a fecha 5 de mayo de 2021, en el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Grafico No. 3 – IPC variaciones
Total nacional
Abril 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla No. 5 – Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	5,30	0,11
Papas	18,78	0,06
Electricidad	1,64	0,05
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,48	0,03
Combustibles para vehículos	1,14	0,03
Frutas frescas	3,14	0,03
Carne de aves	2,11	0,03
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	2,62	0,03
Aceites comestibles	5,00	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2021 en comparación con marzo de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (5,30%), papas (18,78%), electricidad (1,64%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,48%), combustibles para vehículos (1,14%), frutas frescas (3,14%), carne de aves (2,11%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y aceites comestibles (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%), tomate (-11,37%), prendas de vestir para hombre (-1,03%), arroz (-0,67%) y prendas de vestir para mujer (-0,64%).

Tabla No. 6 – IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,06	0,93	5,23	0,83
Educación	4,41	4,82	0,22	4,71	0,19
TOTAL	100,00	1,83	1,83	2,16	2,16
Transporte	12,93	0,01	0,00	2,15	0,28
Restaurantes y hoteles	9,43	1,73	0,16	2,12	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,23	0,05	1,89	0,08
Salud	1,71	2,25	0,04	1,59	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,23	0,41	1,54	0,51
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	1,49	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,27	0,02	1,49	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	1,72	0,09	1,48	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	-0,47	-0,02
Información y comunicación	4,33	-2,67	-0,11	-2,21	-0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - abril), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,23%) y por último, Educación (4,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (2,15%), Restaurantes y hoteles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,89%), Salud (1,59%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,49%), Bienes y servicios diversos (1,48%), Recreación y cultura (-0,47%) y por último, Información y comunicación (-

2,21%).

Como lo habían mencionado los expertos, el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, explicó que el rubro de alimentos y bebidas no alcohólicas presentaron una variación mensual importante con 2,04%, seguida del gasto en salud de 0,51%. Por su parte, la variación negativa fue para información y comunicaciones con 2,97%, transporte con 0,89% y calzado con 0,39%.

En alimentos, su variación la explicaron los precios de arroz, huevos, plátanos, legumbres secas, carnes de res y productos de ríos y de mar.

De acuerdo con el Director del Dane, la menor variación que presentó el renglón de alojamiento, agua, electricidad y gas, en el mes de abril, reflejó un menor aumento de los precios del arriendo, demostrando el efecto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno para dicho rubro durante la emergencia sanitaria.

Por su parte, indicó que el comportamiento de los servicios públicos reflejaron las acciones que ha tomado el Gobierno Nacional y las autoridades locales respecto a los subsidios y el diferimiento de pagos.

"La buena noticia de la inflación anual es que seguimos por debajo de la media de las expectativas de los expertos, que apuestan que esté entre 2,95% y 3,60%", expresó Oviedo.

En cuanto a las ciudades del país que más variación del IPC mensual tuvieron, lideran las poblaciones de la costa norte, explicado por "una corrección importante de la variación de precios del servicio eléctrico. Santa Marta es la primera con una variación de 1,14%, le siguen Montería, Sincelejo, Cartagena y Valledupar. Neiva fue la ciudad con menor variación (0,18%).

Según Oviedo, el alza en Santa Marta se debió a un ajuste tarifario del transporte urbano y a la variación del plátano. En Neiva, frutas frescas y arriendo imputado tienen aportes negativos, lo que hace que no haya mucha variación.

La variación mensual del IPC en Bogotá, por su parte, fue de 0,46%, cuatro puntos básicos por debajo de la media nacional. Comidas en establecimientos de servicio a la mesa, electricidad y papa fueron los mayores contribuyentes.

Asimismo, cabe recordar que, desde enero pasado, el Dane tiene una nueva metodología para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC). También se tienen en cuenta nuevos productos de gasto en los presupuestos mensuales de las familias como servicios streaming.

Colombia cerró el 2018 con una inflación del 3,18 %, mientras que en 2017 fue de 4,09 %. Según la más reciente encuesta mensual de expectativas del Banco de la República, los analistas pronosticaron que la inflación este año cerraría en 3,28%, una cifra superior al 3,23% registrado en marzo pasado y superior también a la registrada en 2018 que fue de 3,18%.

Los analistas creen que este año Colombia tendrá leves presiones inflacionarias. Sin embargo, esta cifra aún se ubica dentro del rango meta del Banco de la República que es entre 2 y 4%.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-ipc-cerro-en-050-en-abril-y-la-inflacion-anual-llego-a-325-2858604

ANALISIS PERFIL ECONOMICO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Casanare es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es Yopal. Está ubicado en la región Orinoquía, limitando al norte con Arauca, al este con Vichada, al sur con Meta, al oeste con Cundinamarca y al noroeste con Boyacá.

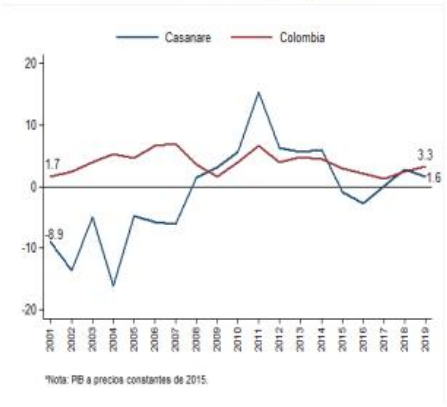
- Número municipios: 19
- Extensión territorial: 44.640 km²
- Población (2020(p)): 387.828 habitantes
- Participación en la población total (2020(p)): 0,8 %
- Participación en el PIB nacional (2019(p)): 1,55 %
- PIB per cápita 2019(p)*: US$13.573
- Exportaciones** per cápita (2020): US$1.343.2
- Importaciones*** per cápita (2020): US$98.8

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2019(p)): US$7.430
** Exportaciones per cápita nacionales (2020): US$610.0
*** Importaciones per cápita nacionales (2020): US$854.2

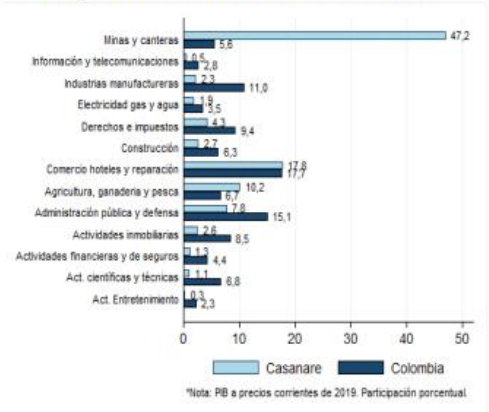
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

COMPOSICION SECTORIAL DEL PIB

*Variación anual (%) PIB**



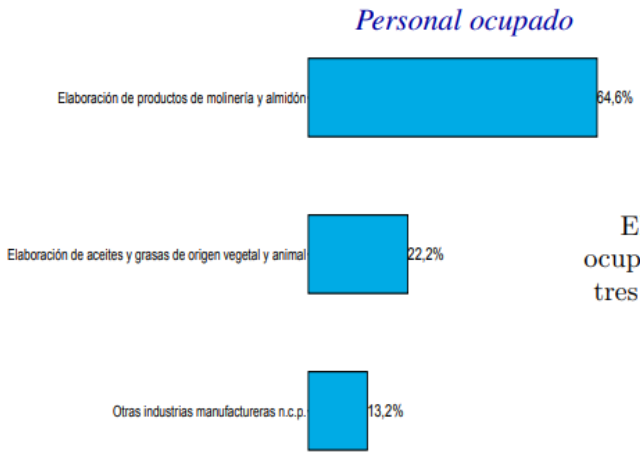
Composición sectorial del PIB 2019



*A diciembre de 2019(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 25 de septiembre de 2020.

Como se evidencia en la gráfica la mayor actividad económica realizada en el departamento corresponde a minas y canteras con 47.2% del PIB.

PERSONAL OCUPADO



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas tres ramas industriales en 2019.

Nota: En Casanare el grupo 329(otras industrias manufactureras n.c.p) incluye información de(l) (los) grupo(s): 192, 251, 282.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4. Fecha de Publicación: 04 de diciembre de 2020.

ANALISIS PERFIL ECONOMICO DEPARTAMENTO DE ARAUCA

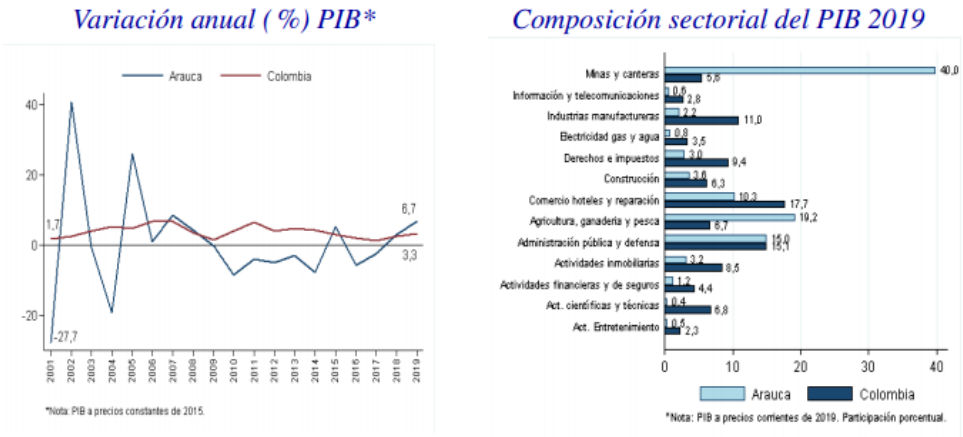
Arauca es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es Arauca. Está ubicado en la región Orinoquía, limitando al norte y este con Venezuela, al sur con Vichada y Casanare, al oeste con Boyacá.

Número municipios: 7	Extensión territorial: 23.818 km^2
Población (2020(p)): 275.814 habitantes	Participación en la población total (2020(p)): 0,5 %
Participación en el PIB nacional (2019(p)): 0,54 %	PIB per cápita 2019(p)*: US$7.227
Exportaciones** per cápita (2020): US$450.8	Importaciones*** per cápita (2020): US$1.4

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2019(p)): US$7.430
** Exportaciones per cápita nacionales (2020): US$610.0
*** Importaciones per cápita nacionales (2020): US$854.2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

COMPOSICION SECTORIAL DEL PIB



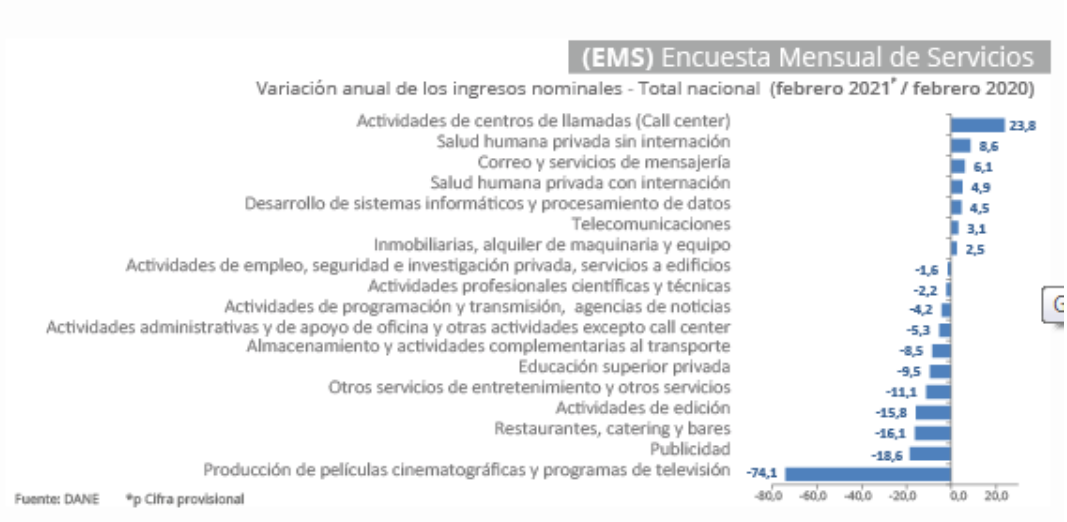
*A diciembre de 2019(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 25 de septiembre de 2020.

Como se evidencia en la gráfica la mayor actividad económica realizada en el departamento corresponde a minas y canteras con 40.0% del PIB.

ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS

De acuerdo a la encuesta mensual de servicios de fecha 12 de febrero de 2021, en febrero de 2021, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020.

Grafica No. 7 – Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2021p / febrero 2020



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2020 / diciembre 2019).

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla No. 7 – Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2021p / febrero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,5	-6,5	-0,1	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	4,9	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,1	-15,6	-0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-15,8	-12,0	-2,3	-1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-74,1	-51,3	-21,7	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-4,2	0,1	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	2,7	0,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	4,9	-0,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	1,2	0,9	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,2	-1,9	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-18,2	-0,1	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	-1,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,8	23,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,3	-4,8	0,0	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,5	-8,3	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	5,0	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	9,2	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-10,3	0,3	-1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2021 / febrero 2020)

En febrero de 2021, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2020.

Tabla No. 8 – Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2021p / febrero 2020

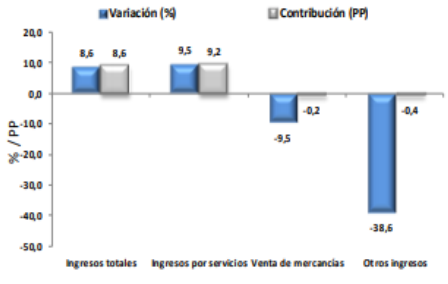
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,8	-2,7	-2,6	-1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-2,0	3,9	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,7	-11,9	-4,9	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-16,0	-8,4	-5,7	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-42,8	-25,7	-12,6	-4,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-0,8	-3,1	-0,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,3	0,0	1,2	-4,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	2,2	-2,8	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,5	-4,5	-5,3	-0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,4	-2,3	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-12,7	-3,7	-8,7	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,4	-1,3	-2,4	0,0	-4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,8	18,0	1,9	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-8,2	-4,6	-1,0	-2,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,6	-0,9	-7,3	0,0	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,4	0,9	3,2	1,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,5	-1,7	0,0	0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-10,3	-6,9	-1,6	-1,7	- -

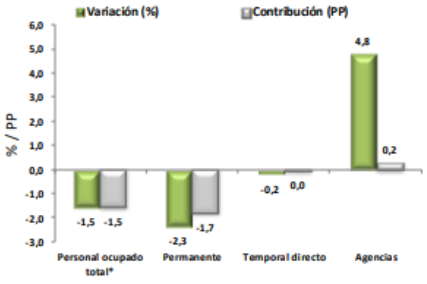
Fuente: DANE – EMS

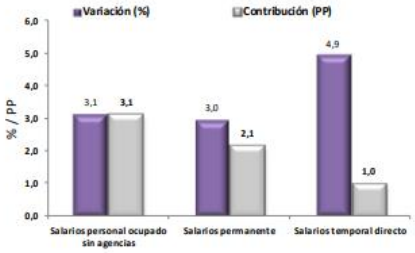
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS: SALUD HUMANA PRIVADA SIN INTERNACIÓN

En febrero de 2021, los servicios de Salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 8,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un crecimiento de 3,1%, en comparación con febrero de 2020.

Tabla No. 9 – Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total Nacional
Febrero 2021p







Fuente: DANE – EMS
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2020, en febrero de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,6%, que se explica por el incremento de 9,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 9,5% y los otros ingresos operacionales una disminución de 38,6%.

En febrero de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -1,5%, en comparación con febrero de 2020, que se explica por una disminución de 2,3% en el personal permanente y de 0,2% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 4,8%.

Mientras que los salarios en febrero de 2021 presentaron un aumento de 3,1%, en comparación con febrero de 2020, que se explica por el incremento de 3,0% en los salarios del personal permanente y de 4,9% en los salarios del personal temporal directo.

Subsector Salud

En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

- ✓ Los Aportantes
- ✓ Los Aseguradores
- ✓ Los Prestadores de Servicios de Salud
- ✓ Los Proveedores de Medicamentos
- ✓ Los Pacientes – Consumidores
- ✓ Las Agencias Estatales

AGENTES APORTANTES:

Los agentes aportantes están constituidos por todos aquellos que realizan pagos al sector de la salud. En este sentido tal concepción abarca el pago del aseguramiento tanto a partir de las contribuciones parafiscales de los agentes asegurados (lo que en Colombia se conoce como Régimen Contributivo) como el pago que se realiza a partir del presupuesto del Estado (cuyo origen es la tributación general de la sociedad) y que tiene como propósito el de universalizar la cobertura del sistema (lo que en Colombia se conoce como el Régimen Subsidiado).

Dentro de los aportantes deben considerarse igualmente aquellos pagos que realizan algunos agentes económicos, especialmente los ubicados en las capas de mayores ingresos de la población, relacionados con la adquisición de seguros privados (incluyendo la medicina prepagada) o simplemente los pagos que realizan los individuos de manera directa a los prestadores cuando su capacidad de pago así lo

permite y cuando optan por no utilizar los mecanismos de aseguramiento que poseen.

Los recursos obtenidos por diferentes fuentes constituyen el financiamiento del sistema de la salud, en el sentido que constituyen los recursos con los cuales se va a contar para la obtención de los propósitos. Se trata de un elemento crucial, en la medida en que la inexistencia de recursos adecuados conduce inexorablemente a un funcionamiento distinto al esperado, sin importar, en stas circunstancias, si el modelo o diseño adoptadas son apropiados o no.

ASEGURADORES:

Los aseguradores, como su nombre lo indica, son aquellos agentes del sistema que tienen como objeto realizar el aseguramiento de la población; en términos rigurosos son las terceras partes que realizan los pagos a los prestadores de servicios cuando ellos son utilizados por los pacientes consumidores. No obstante esta función esencial de pagadores, los aseguradores no deben ser previstos, ni convertirse en agentes pasivos de pago, sino que deben desarrollar otras funciones al interior del sistema como la de coadyuvar a la eficacia microeconómica y a la eficacia dinámica, para solo mencionar un ejemplo. En el caso colombiano la función de aseguramiento está desarrollada por las Empresas Promotoras de Salud (en adelante EPS), las Administradoras del Régimen Subsidiado (en adelante ARS) y los denominados regímenes excluidos que en la práctica operan como aseguradores corporativos. En un sentido amplio también deben considerarse los seguros de salud tradicionales, comercializados por las Compañías de Seguros.

PRESTADORES DE SERVICIOS:

En lo que respecta a la Instituciones Prestadoras de Salud, como su nombre lo sugiere, son aquellos agentes que se encargan de la atención de los pacientes consumidores en términos de la producción y prestación de los servicios. No obstante la elementalidad de su definición, una mirada más en profundidad permite identificar diferenciaciones interesantes: en primer lugar es necesario distinguir entre el cuerpo médico y las instituciones prestadoras (centros hospitalarios en todos sus niveles); a su turno, los médicos se componen de los generales y los especialistas.

En cuanto a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (en adelante IPS) es preciso realizar la distinción entre las públicas y las privadas y, dentro de éstas, aquellas que se encuentran integradas verticalmente con aseguradores y las que no lo están, nuevamente teniendo en cuenta los diferentes niveles.

Es de notar que la oferta de los servicios de salud, propiamente dicha, se ancla en los médicos y en las IPS, cualquiera que sea la forma en que ellos actúen. En este sentido, la eficiencia microeconómica del sistema de la salud tiene gran relación con estos agentes, en la medida en que se producen fuertes incentivos a inducir demanda en general y, en especial, en escenarios de aseguramiento sin integración vertical.

PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS:

Los proveedores de medicamentos son un agente esencial del sector de la salud en la medida en que en ellos radica uno de los elementos fundamentales de la contención de costos como es el costo (para los consumidores) de los medicamentos.

PACIENTES – CONSUMIDORES:

Los pacientes consumidores han sido diferenciados de los aportantes por dos razones: en primer lugar porque, en sentido estricto, no todos los pacientes consumidores son aportantes directos; para el caso colombiano los aportantes directos son los afiliados al régimen contributivo, mientras que los afiliados al régimen subsidiado no realizan aportes de manera directa sino que benefician de las políticas y recursos del Estado invertidos en el sector de la salud. La segunda razón es que, si bien en algunos casos se trata del mismo agente económico, su función como aportante y como paciente - consumidor es radicalmente distinta.

Ahora bien, los pacientes consumidores constituyen la demanda de los servicios de salud, bien sea ante los médicos ora ante las IPS, sin importar, por ahora, el nivel en que ello se realice. En escenarios de aseguramiento los consumidores tienden a aumentar su demanda tanto por la inducción de los prestadores como por motivaciones propias, lo que en el lenguaje técnico se denomina el "riesgo moral". La manera más apropiada como hasta ahora los diferentes sistemas de salud en el mundo han enfrentado dicho riesgo moral es a través de la imposición de pagos moderadores (ticket modérateur) con el fin de desincentivar la solicitud de servicios de manera desmedida.

AGENCIAS ESTATALES:

Finalmente, el sector se encuentra constituido por las agencias estatales encargadas, en primera instancia del diseño y estructuración del sistema de acuerdo con los objetivos buscados y las políticas a desarrollar; en segundo término por las agencias encargadas de la regulación del sistema, estableciendo las reglas del juego que han de conducir a que se cumplan los objetivos y el diseño y, finalmente, las agencias encargadas de la supervisión, esto es, de la inspección, vigilancia y control de los diferentes agentes para que sus actuaciones se ajusten a los objetivos buscados. A su turno las agencias de control deben apoyarse en las actuaciones de los pacientes, considerados individual y colectivamente, para recibir información cualificada acerca de su entendimiento de la operación del sistema y así permitir tomar medidas correctivas en términos propios de supervisión a propiciar medidas regulatorias que tiendan a introducir las mejoras pertinentes.

FUENTE: https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/Marco%20Conceptual%20de%20An%C3%A1lisis%20de%20los%20Sistemas%20de%20Salud-%20CAP%201.pdf

SECTOR SALUD EN COLOMBIA

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social financiado con recursos públicos y un decreciente sector privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La afiliación al sistema es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que reciben las cotizaciones y, a través de las instituciones prestadoras de servicios (IPS), ofrecen el Plan Obligatorio de Salud (POS) o el POS-S para los afiliados al régimen subsidiado (RS). El sector exclusivamente privado es utilizado por la clase alta y un sector de la población de ingresos medios que, por carecer de cobertura o en busca de mejores condiciones de acceso que ofrece el SGSSS, acude a la consulta privada.

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y

privados. La Ley 60 de 1993 dio impulso al mandato constitucional mediante normas que dieron origen a la descentralización del sistema. La Ley 100 del mismo año creó el actual SGSSS.

Hay dos regímenes de aseguramiento que pretenden dar cobertura a toda la población: el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS), vinculados entre sí a través de un fondo de recursos llamado Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). Todos los asalariados o pensionados, al igual que todos los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo, tienen la obligación de afiliarse al RC. Para hacerlo, pueden elegir libremente una EPS pública o privada. La contribución obligatoria equivale a 12.5% de los ingresos laborales, pero en el caso de los trabajadores asalariados o pensionados, estos sólo pagan el equivalente a 4% de su salario, mientras que el empleador (o pagador de pensión) se encarga de pagar el restante 8.5%. Los trabajadores independientes deben pagar la totalidad de la contribución. Las EPS se encargan de afiliar y registrar a los usuarios, recaudar las cotizaciones, y organizar y garantizar la prestación del POS. En 2010 la cobertura del RC fue de 39.4% de la población.

El RS, por su parte, se encarga del aseguramiento de todas las personas sin capacidad de pago y no cubiertas por el RC. La identificación de dicha población es competencia municipal y se lleva a cabo mediante la aplicación de la encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales (SISBEN). Los recursos para el financiamiento del RS son reunidos a través del FOSYGA y equivalen a uno y medio puntos porcentuales provenientes de 12.5% de la cotización del régimen contributivo que se suman a fondos provenientes de otras fuentes fiscales y parafiscales. Los beneficiarios del RS acuden a las EPS de dicho régimen. La cobertura del RS en 2010 alcanzó a 51.4% de la población.

Además de los beneficiarios del SGSSS, existen varios grupos que gozan de otros esquemas de seguridad social (4.9% de la población del país) y que pertenecen a los regímenes especiales. Tal es el caso del Magisterio, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y quienes laboran en las universidades públicas y en la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL).

Adicionalmente se consideró la participación en el SGSSS de personas que lo harán en forma transitoria mientras se logra la universalidad en la afiliación. Son aquellos que por incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.

El SGSSS, a través del RS, ha logrado afiliar y dar cobertura a los sectores empobrecidos. No obstante, aún existe una porción de la población de ingresos medios que carece de cobertura, ya sea porque se encuentra transitoriamente desempleada o porque, tratándose de trabajadores independientes, no alcanzan la estabilidad laboral necesaria para pagar regularmente 12.5% de sus ingresos como cotización al SGSSS. En todo caso, esta población todavía se ve obligada a acudir a la consulta privada haciendo pagos de bolsillo.

Aseguramiento y cobertura del sistema de salud:

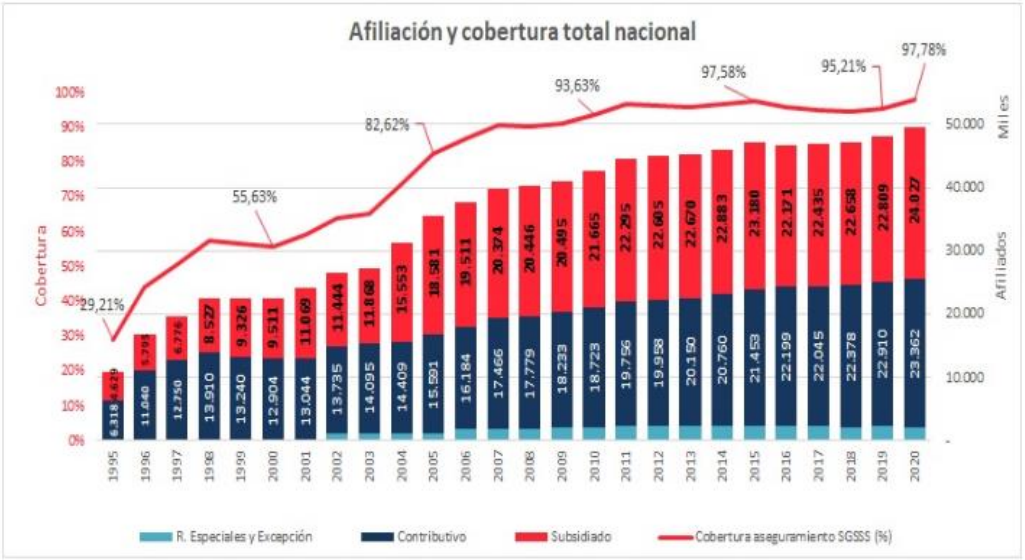
El Sistema General del Seguridad Social en Salud–SGSSS de Colombia ha logrado una alta cobertura de afiliación, notables avances en protección financiera en beneficio

de los hogares más vulnerables, solidaridad , igualdad y acceso a un amplio plan de beneficios.

El 96% de la población (48,5 millones de habitantes) se encuentra asegurada en salud. En el régimen contributivo el número de afiliados registra 22,1 millones de personas, en el régimen subsidiado 24,1 millones y 2,2 millones de personas se ubican en los regímenes exceptuados o especiales. Además de estos importantes avances, se han tomado las medidas que permitan consolidar la cobertura universal incluyendo los migrantes que permanecen en el país.

El aumento en la cobertura en salud es uno de los logros sociales más importantes. Tanto así que el sector salud ha contribuido hasta el momento con la reducción de la pobreza multidimensional en el país en los últimos años. A su vez, ha mejorado el estado general de salud de la población. La mayoría de los indicadores trazadores en salud, como la esperanza de vida, la mortalidad infantil y la razón de mortalidad materna han mejorado en los últimos años. Las Estadísticas Vitales (EE.VV.) del DANE, así como distintas encuestas en salud (ENDS, ENSIN) evidencian esta evolución, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Grafico No. 4 – Afiliación y Cobertura
Total Nacional
Diciembre 1995– 2020

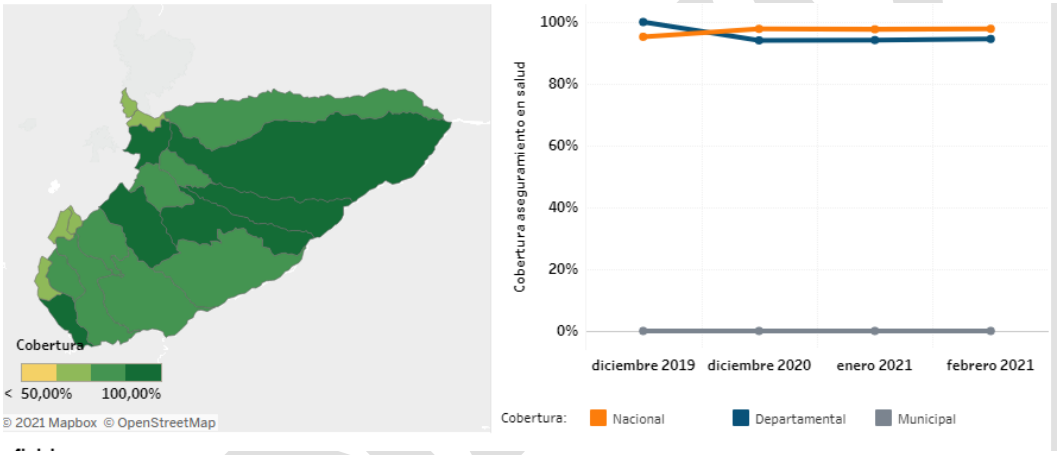


Las barras azules y rojas representan el número de afiliados por régimen, mientras que la línea de tendencia muestra el comportamiento de la cobertura del aseguramiento. A partir de octubre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social acogió las proyecciones de población basadas en el Censo de 2018 del DANE.

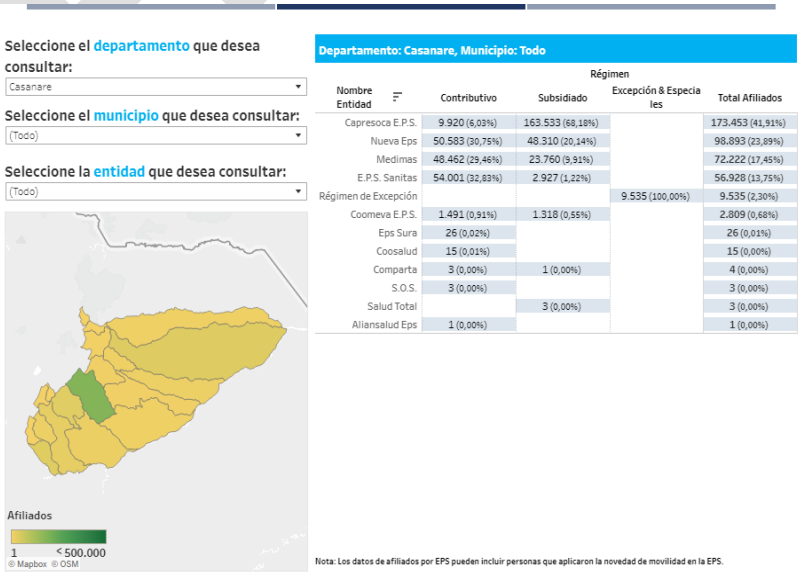
Para el caso del departamento de Casanare se evidencia las siguientes cifras de cobertura en salud:

	Nacional				Departamento Casanare				Municipio Todo			
	diciembre 2019	diciembre 2020	enero 2021	febrero 2021	diciembre 2019	diciembre 2020	enero 2021	febrero 2021	diciembre 2019	diciembre 2020	enero 2021	febrero 2021
Sisbén 1	########	########	########	########	314.620	273.248	273.248	280.613	314.620	273.248	273.248	280.613
Sisbén 2	2.920.321	3.633.125	3.633.125	3.666.971	28.976	43.379	43.379	42.674	28.976	43.379	43.379	42.674
PPNA	312.696	0	0	0	1.547	0	0	0	1.547	0	0	0
Contributivo	########	########	########	########	159.931	163.290	162.745	164.505	159.931	163.290	162.745	164.505
Subsidiado	########	########	########	########	221.782	238.367	239.582	239.852	221.782	238.367	239.582	239.852
Excepción & Especiales	2.244.341	2.195.331	2.196.240	2.155.015	9.577	9.601	9.652	9.535	9.577	9.601	9.652	9.535
Afiliados	########	########	########	########	391.290	411.258	411.979	413.892	391.290	411.258	411.979	413.892
Población DANE	########	########	########	########	381.554	437.212	437.549	437.886	381.554	437.212	437.549	437.886
Cobertura	95,21%	97,78%	97,65%	97,81%	100,00%	94,06%	94,16%	94,52%	100,00%	94,06%	94,16%	94,52%

Grafico No. 5 – Cifras del aseguramiento en salud con corte febrero 2021
Total Casanare
Diciembre (2020)



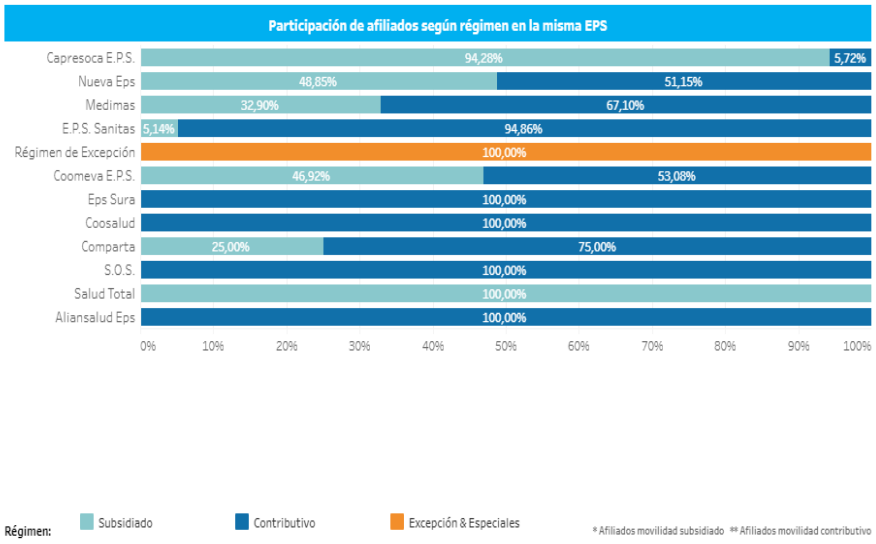
Entidades promotoras de Salud EPS en el departamento de Casanare:



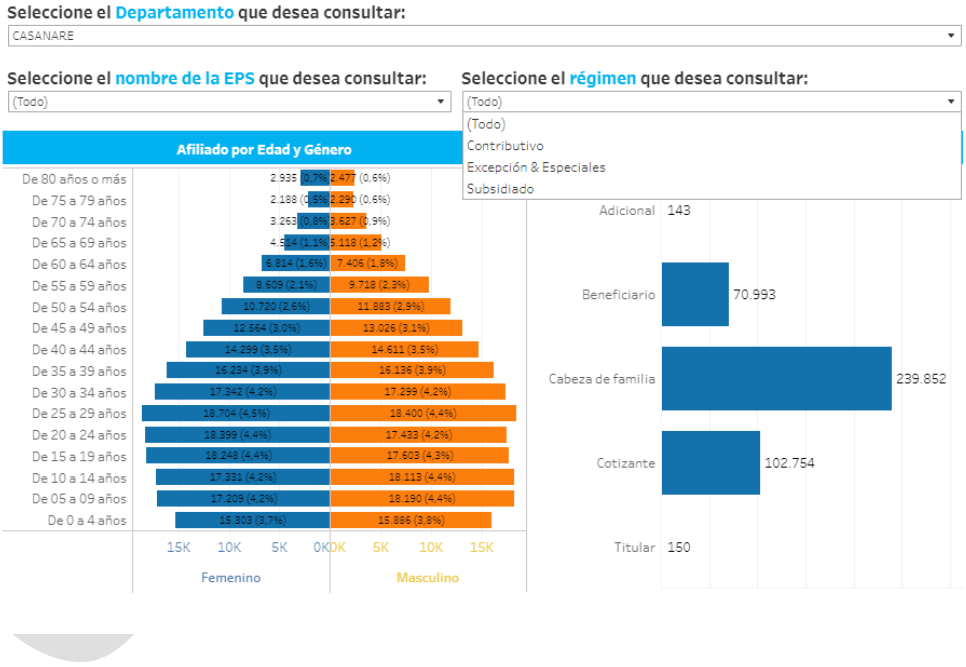
Departamento: Casanare, Municipio: Todo

Nombre Entidad	Régimen Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	Total Afiliados
Capresoca E.P.S.	9.920 (6,03%)	163.533 (68,18%)		173.453 (41,91%)
Nueva Eps	50.583 (30,75%)	48.310 (20,14%)		98.893 (23,89%)
Medimas	48.462 (29,46%)	23.760 (9,91%)		72.222 (17,45%)
E.P.S. Sanitas	54.001 (32,83%)	2.927 (1,22%)		56.928 (13,75%)
Régimen de Excepción			9.535 (100,00%)	9.535 (2,30%)
Coomeva E.P.S.	1.491 (0,91%)	1.318 (0,55%)		2.809 (0,68%)
Eps Sura	26 (0,02%)			26 (0,01%)
Coosalud	15 (0,01%)			15 (0,00%)
Comparta	3 (0,00%)	1 (0,00%)		4 (0,00%)
S.O.S.	3 (0,00%)			3 (0,00%)
Salud Total		3 (0,00%)		3 (0,00%)
Aliansalud Eps	1 (0,00%)			1 (0,00%)

Nota: Los datos de afiliados por EPS pueden incluir personas que aplicaron la novedad de movilidad en la EPS.



CARACTERIZACION DE LOS AFILIADOS

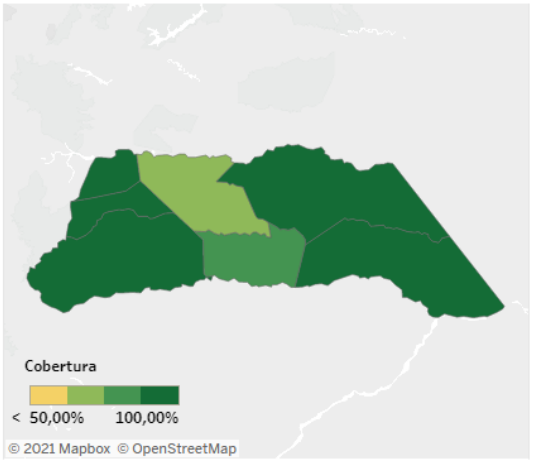


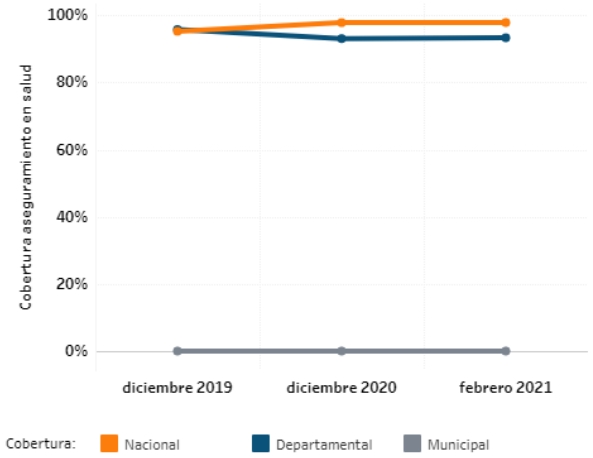
Para el caso del departamento de Arauca se evidencia las siguientes cifras de cobertura en salud:

Seleccione el departamento que desea consult... Arauca | Seleccione el municipio que desea consultar: (Todo) | Fecha de corte: (Valores múltiples)

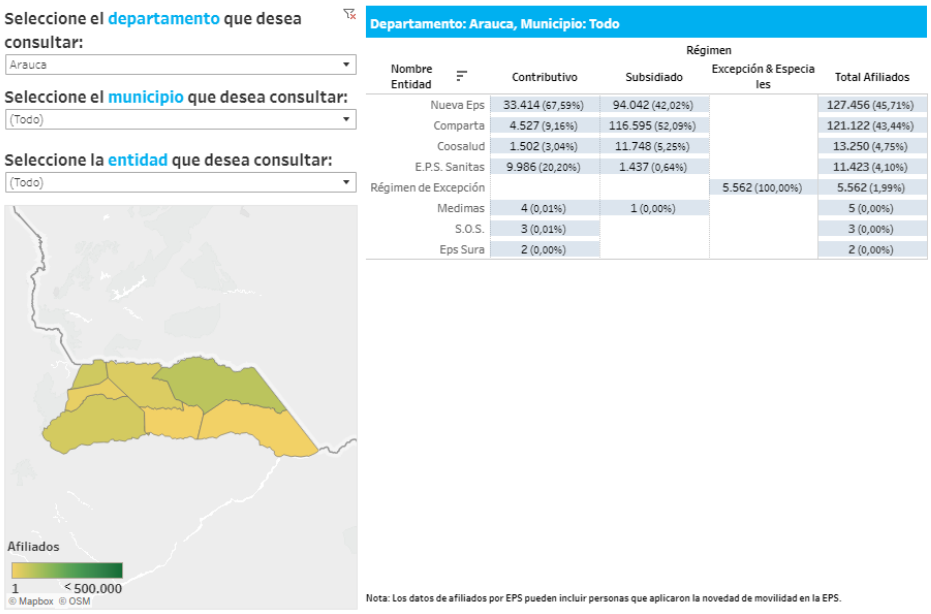
	Nacional			Departamento Arauca			Municipio Todo		
	diciembre 2019	diciembre 2020	febrero 2021	diciembre 2019	diciembre 2020	febrero 2021	diciembre 2019	diciembre 2020	febrero 2021
Sisbén 1	27.867.556	26.603.855	26.991.740	208.294	217.604	221.106	208.294	217.604	221.106
Sisbén 2	2.920.321	3.633.125	3.666.971	19.212	19.953	19.872	19.212	19.953	19.872
PPNA	312.696	0	0	5.053	0	0	5.053	0	0
Contributivo	22.909.679	23.362.083	23.476.749	46.887	48.611	49.438	46.887	48.611	49.438
Subsidiado	22.808.930	24.026.912	24.079.648	209.083	222.641	223.823	209.083	222.641	223.823
Excepción & Especiales	2.244.341	2.195.331	2.155.015	5.683	5.718	5.562	5.683	5.718	5.562
Afiliados	47.962.950	49.584.326	49.711.412	261.653	276.970	278.823	261.653	276.970	278.823
Población DANE	50.374.478	50.709.385	50.822.404	273.321	297.717	298.897	273.321	297.717	298.897
Cobertura	95,21%	97,78%	97,81%	95,73%	93,03%	93,28%	95,73%	93,03%	93,28%

Grafico No. 6 – Cifras del aseguramiento en salud con corte febrero 2021
Total Arauca
Diciembre (2020)





Entidades promotoras de Salud EPS en el departamento de Arauca:

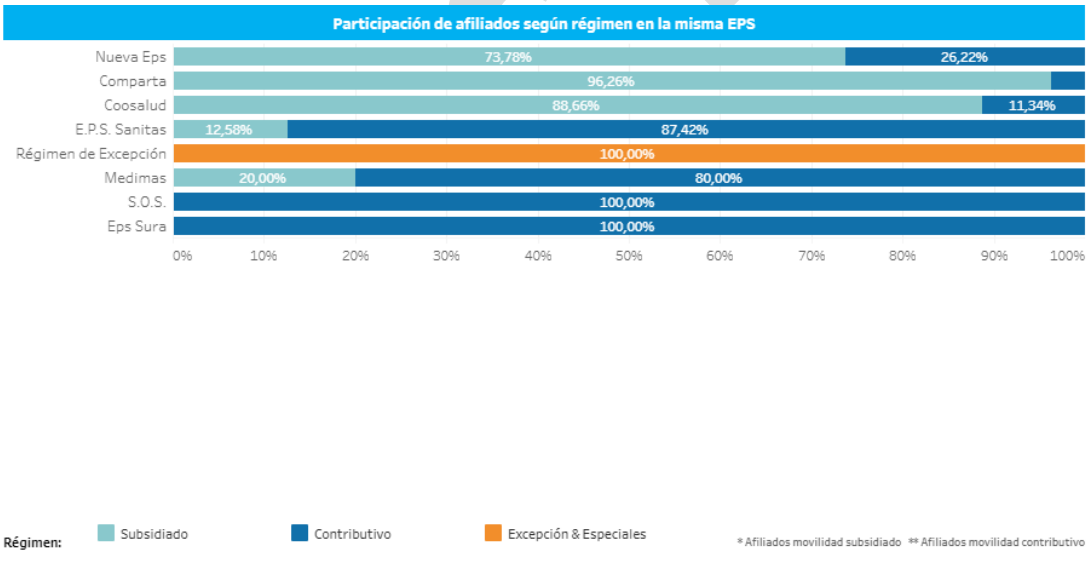


Departamento: Arauca, Municipio: Todo

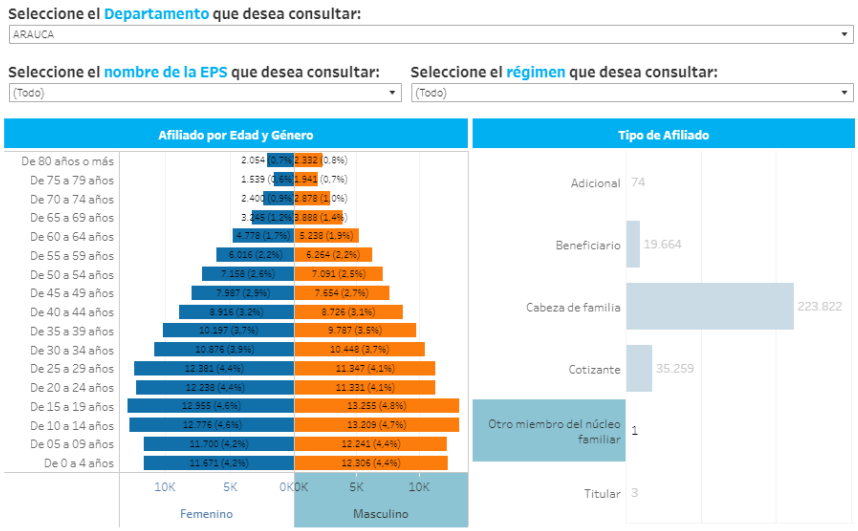
Nombre Entidad	Régimen: Contributivo	Régimen: Subsidiado	Régimen: Excepción & Especiales	Total Afiliados
Nueva Eps	33.414 (67,59%)	94.042 (42,02%)		127.456 (45,71%)
Comparta	4.527 (9,16%)	116.595 (52,09%)		121.122 (43,44%)
Coosalud	1.502 (3,04%)	11.748 (5,25%)		13.250 (4,75%)
E.P.S. Sanitas	9.986 (20,20%)	1.437 (0,64%)		11.423 (4,10%)
Régimen de Excepción			5.562 (100,00%)	5.562 (1,99%)
Medimas	4 (0,01%)	1 (0,00%)		5 (0,00%)
S.O.S.	3 (0,01%)			3 (0,00%)
Eps Sura	2 (0,00%)			2 (0,00%)

Nota: Los datos de afiliados por EPS pueden incluir personas que aplicaron la novedad de movilidad en la EPS.

Participación de afiliados según régimen en la misma EPS



CARACTERIZACION DE LOS AFILIADOS



Fuente: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx ; https://prestadores.minsalud.gov.co/siho/informes/ipspornivel.aspx?pageTitle=IPS+por+Nivel+de+Atenci%u00f3n&pageHlp=%2fSIHO%2fayudas%2finformes%2fcaracterizacion.pdf

¿En qué consisten los beneficios?

El aseguramiento corre a cargo de las EPS y el objetivo del SGSSS es que los beneficios de los regímenes subsidiado y contributivo lleguen a ser los mismos. Cada EPS conforma y ofrece a sus afiliados una red de IPS públicas y/o privadas: consultorios, laboratorios, hospitales y todos los profesionales que individualmente o agrupados ofrecen sus servicios de atención a la salud. Los hospitales públicos, por su parte, se han ido transformando en organizaciones autónomas, denominadas Empresas Sociales de Estado, que venden sus servicios a las EPS.

Como mínimo, la red de IPS públicas y/o privadas conformada por cada EPS debe cubrir el llamado POS, que cubre tanto al afiliado cotizante como a su grupo familiar en lo que se refiere a todas las actividades de promoción y fomento de la salud y prevención de la enfermedad que se prestan en el primer nivel de atención. Los beneficios incluyen también la atención inicial de urgencias, atención al recién nacido, y consulta médica general y odontológica. Previa referencia por parte del médico general, también se incluyen la consulta médica especializada, exámenes de laboratorio, medicamentos, hospitalización, intervenciones quirúrgicas de baja complejidad, tratamientos de rehabilitación física, y diversas terapias, prótesis y órtesis. El POS cubre la atención de algunas enfermedades de alto costo, dentro de las que se incluyen el sida, la enfermedad renal crónica y el cáncer. Además, quienes cotizan en el régimen contributivo tienen derecho a prestaciones económicas suplementarias en casos de licencia por maternidad y de incapacidad por enfermedad.

Existen tanto cuotas moderadoras como copagos que los afiliados tienen que realizar de acuerdo con tabuladores y tarifas ajustados por servicios y por grupos de ingresos. Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización de los servicios y estimular su uso racional al tiempo que se promueve la inscripción de los afiliados en los programas de atención integral desarrollados por las EPS. Estos copagos tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema. Algunos servicios están exentos de cobro, particularmente los de promoción de la salud y prevención de la enfermedad,

así como los de prescripción regular, como el tratamiento de la epilepsia, la hipertensión, el asma y la diabetes. En el caso del régimen contributivo, el afiliado cotizante no está obligado a hacer copagos por atención hospitalaria, pero sí los miembros de su núcleo familiar.

Por lo que respecta a la participación de los usuarios en las cotizaciones, de acuerdo con la clasificación por niveles del SISBEN, los niveles 1 y 2, que corresponden a la población más pobre, gozan de subsidio total. El nivel 3 obtiene, en principio, subsidios parciales, si bien en la práctica hay subsidio total. De igual manera, quienes han sido identificados dentro del nivel 1 del SISBEN están exentos del pago de copagos y cuotas moderadoras.

Las personas con capacidad de pago pueden adquirir voluntariamente seguros de salud privados y complementarios, siempre y cuando cumplan primero su obligación de cotizar al SGSSS. Los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional se cubren mediante un seguro aparte del POS que los empleadores están obligados por ley a contratar.

¿Cómo se distribuyen estos recursos?

El funcionamiento del régimen contributivo del SGSSS establece que los recursos deben entregarse a la EPS que los trabajadores elijan libremente. Las EPS se encargan de afiliar y registrar a los usuarios, así como de organizar y garantizar la prestación del POS. Las EPS también remiten las cotizaciones de los trabajadores al FOSYGA, el cual les devuelve una unidad de pago por capitación (UPC) por cada persona de la familia afiliada. La UPC debe ser equivalente al valor actuarial, por grupo de edad y sexo, de los servicios del POS.

Las Direcciones de Salud de los municipios contratan a las EPS que trabajan para el RS y les pagan mediante la UPC del RS la UPC-S. Estas EPS pueden ser de tres tipos, EPS del RC funcionando para el RS, Cajas de Compensación Familiar o Empresas Solidarias de Salud, que son organizaciones comunitarias

Todas las EPS contratan los servicios de atención a la salud con las IPS en el sector privado y los hospitales públicos de acuerdo con el tipo de planes de salud que hayan ofrecido a sus afiliados. La Ley 1122 de 2007 obliga a que, en el RS, al menos 60% del valor de los servicios se contrate con hospitales públicos siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones de calidad. Algunas EPS incluyen dentro de su propia estructura a las IPS que atienden a sus afiliados, aunque la Ley 1122 limitó el grado en que las IPS pueden pertenecer o estar verticalmente integradas a las EPS. Por último, en el caso de los regímenes especiales, estos han conservado sus propios mecanismos de financiamiento, administración y, en algunos casos, también de prestación de servicios.

Fuente: https://www.scielosp.org/pdf/spm/2011.v53suppl2/s144-s155/es

Desde que la OMS declaró el brote del nuevo coronavirus, con epicentro en China, se realizó evaluación permanente del riesgo, se generó una intensificación de la vigilancia epidemiologia, intervención rigurosa ante cada uno de los casos en el país (incluidos los colombianos repatriados desde China), se efectuó estricto monitoreo y se realizó seguimiento a nivel global, al interior del país y en cada uno de sus territorios. Igualmente, se generaron estrategias para una adecuada comunicación del riesgo, evitando desinformación, imprecisiones y/o noticias falsas como las que circulan en

redes sociales de fuentes no oficiales.

Desde enero de 2020 se solicitaron inicialmente al tesoro nacional $15 mil millones adicionales para contar con recursos en los presupuestos del MSPS e INS con el fin de afrontar la situación, fortalecer las campañas, los laboratorios de salud pública, entre otros temas. Posteriormente, en marzo y en articulación con Minhacienda, se generaron las alternativas para contar con los recursos que permitan al sector afrontar la situación.

Desde la fase de preparación, se profundizaron con los actores de salud, EPS e IPS, las medidas de prevención, de capacidades de atención, de fortalecimiento de la bioseguridad, de capacitación del talento humano, así como el aprovisionamiento de elementos de protección al personal de salud. Con la Circular 5 de febrero de 2020, se dieron directrices para la implementación, preparación y respuesta. Se han desarrollado esquemas de reducción de riesgo en las IPS ambulatorias y en las urgencias para minimizar el contagio, para que las IPS tengan sitios de aislamiento y que los médicos tengan la suficiente capacitación para implementar las medidas necesarias de bioseguridad. Se realizó un YouTube Live, el 10 de marzo de 2020, con orientaciones para el Talento Humano en Salud (THS) para enfrentar la llegada del virus a Colombia. Se ha trabajado en la respuesta articulada con los actores como las secretarías de salud, EPS, ARL y agremiaciones del sector. Es entre todos los actores y la misma comunidad que se da una respuesta efectiva a los retos que presenta la enfermedad. Se reitera que el manejo de una epidemia depende en parte de la capacidad de las autoridades sanitarias, pero el resto depende de la comunidad y la conducta de cada persona. Por eso es importante el entendimiento de la corresponsabilidad y el autocuidado.

Se inició una articulación permanente e intersectorial, con la participación de distintas entidades del orden nacional y territorial. En el nivel nacional, la coordinación se da entre la Presidencia de la República, Vicepresidencia, Minsalud, INS, Mintrabajo, Mineducación, Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, Mininterior, Mintransporte, Migración Colombia, Minhacienda, Mindefensa, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras. Desde marzo entró a operar de manera permanente el Puesto de Mando Unificado–PMU desde donde se monitorean, anuncian, 16 coordinan, gestionan y evalúan todas las medidas y acciones adoptadas, con el liderazgo del Sr. Presidente de la República y el Ministro de Salud y Protección Social. Se determina que la toda la información oficial es liderada y canalizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En materia de fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y la vigilancia en salud pública, se han asignado directamente más de $14 mil millones para siete laboratorios de salud pública en Antioquia, Arauca, Atlántico, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca y Bogotá; otros $7.101 millones para el laboratorio nacional del Instituto Nacional de Salud para insumos, reactivos y equipos; y $21.000 millones para vigilancia en salud pública en 37 entidades territoriales.

En cuanto a la ampliación de la capacidad de atención ambulatoria y en el marco de la Resolución 521 de 2020, se ha logrado aumentar las atenciones en salud desde alternativas como las teleconsulta, pasando de 337.415 en marzo a 2.803.229 en abril; en orientaciones en salud, se pasó de 193.724 orientaciones en marzo a 3.998.032 en abril.

En cuanto a la ampliación de la oferta hospitalaria, las siguientes ilustraciones

resumen los logros en esta materia:

En cuanto a la **ampliación de la capacidad de atención ambulatoria** y en el marco de la Resolución 521 de 2020, se ha logrado aumentar las atenciones en salud desde alternativas como las teleconsulta, pasando de 337.415 en marzo a 2.803.229 en abril; en orientaciones en salud, se pasó de 193.724 orientaciones en marzo a 3.998.032 en abril.

En cuanto a la **ampliación de la oferta hospitalaria**, las siguientes ilustraciones resumen los logros en esta materia:

Ilustración 9. Ampliación de la capacidad de atención ambulatoria



Fuente: Reporte EPS–Resolución 521

Tras la pandemia generada por el virus coronavirus (COVID 19), el país muestra señales de recuperación económica, de su aparato productivo y de empleo, pero para llegar a los niveles de crecimiento que se estaban registrando antes de este episodio, "se tendrá que trabajar de manera intensa, produciendo $120 billones anuales, pues al cierre de este año se habrán dejado de producir $82 billones y hay que compensar esa diferencia. La recuperación tomará entre cinco y seis años", así lo señaló Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, durante el 'Conversatorio sobre Salud 2020', en el que habló sobre las perspectivas económicas del país en el marco de la emergencia sanitaria.

Asimismo, se destacó la capacidad de innovación que el área de dispositivos médicos demostró tener durante esta coyuntura; a igual que, cambio de paradigma que generó la pandemia, en cuanto a una aceleración en la prestación de servicios de telemedicina y uso de la tecnología. http://www.andi.com.co/Home/Noticia/15862-el-sector-de-la-salud-le-harespondido

PANORAMA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ORAL EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS

Según el Colegio Colombiano de Odontólogos, se estima que hay 60.000 profesionales activos en el país, de los cuales, el 50% trabajan como independientes o en entidades privadas y se han visto afectados por la pandemia, por esta razón, la propuesta de muchos actores del gremio de la odontología en el país es la apertura total del servicio odontológico. De acuerdo con el experto de la salud bucal, el gremio de este sector no solo lo integran los odontólogos y especialistas "también hacen parte auxiliares de salud oral, personal administrativo, proveedores de insumos, vigilancia, laboratorios y radiologías dentales, los cuales se han visto altamente afectados y dependen específicamente de la reactivación y normalización de los servicios odontológicos en el país" concluyó Monroy.

La Federación Odontológica Colombiana y su departamento de epidemiología e investigaciones, con la colaboración de investigadores de la Universidad de Antioquia y UNICIEO, ponen a disposición y conocimiento de la comunidad en general, los resultados del último estudio sobre "el impacto de la COVID-19 en la odontología en

Colombia", descritos en el artículo científico "Modificación de la práctica odontológica, seguimiento a protocolos, afectación en planes de carrera y percepción de riesgo de los odontólogos durante la pandemia de la COVID-19 en Colombia: Estudio de corte transversal", que está en proceso de publicación en la Revista de Odontología de la Universidad de Antioquia.

Fuente: https://www.sanmartin.edu.co/1/noticias/odontologia-colombiana-necesita-reactivacion-nuevas-normasbioseguridad/

ASPECTO REGULATORIO:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal, es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

Además para el desarrollo del presente proceso los proveedores deberán tener presente todas las normas concernientes al consumidor a la protección y el ejercicio de los derechos de los mismos, las cuales se encuentran contempladas dentro de la Ley 1480 de 2011 y cuyas disposiciones son de carácter público.

Por lo que adicional a las exigencias requeridas en el presente proceso se deberán atender todas las estipulaciones sobre derechos y deberes, calidad, idoneidad y seguridad, garantías en los términos de las mismas, así como sus responsables, las autoridades competentes y sus facultades.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección corresponden al proceso de selección abreviada de menor cuantía, consagrada en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuya reglamentación se encuentra señalada en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

El EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL como unidad centralizadora de la Octava División, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes o servicios,

está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el numeral2° señala frente al Principio de Transparencia que: "*2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"*

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de salud y comercio colombiano. El MDN – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien o servicio requerido.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece *"(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios";* lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, y Decreto Único 1082 de 2015.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente adquisición de bienes a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

OTROS ASPECTOS

AMBIENTAL:

La Constitución Política establece en los artículos 79, 80 y 88 la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de

los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Así mismo, se debe cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los elementos o productos a adquirir, son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental, así mismo, su utilización y comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para este tipo de bienes y servicios y la normatividad técnica que resulte aplicable.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la actividad y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso, distribución y comercialización del producto en el mercado.

ASPECTOS TÉCNICOS

La odontología también denominada estomatología, es una especialidad de la Medicina que se ocupa de la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que afectan a cualquier parte de la estructura mandibular:

- Dientes.
- Encías.
- Periodonto.
- Articulación temporomandibular.
- El conjunto del sistema muscular y nervioso.

No obstante el campo de acción del odontólogo incluye además el estudio y tratamiento del resto de la cavidad oral que les lleva a mantener una relación de colaboración con otorrinolaringólogos, oftalmólogos y neurólogos, entre otros especialistas:

- Maxilares.
- Mucosas.
- Piel.
- Vasos sanguíneos.
- Nervios, etc.

En la actualidad la odontología ha evolucionado de tal forma y se ha ampliado tanto su campo de acción y sus conocimientos que hacen imposible que un odontólogo pueda abarcarlo todo, por lo que han surgido numerosas especialidades, entre las que destacan:

- Periodoncia.
- Ortodoncia.
- Endodoncia.
- Cariología.
- Implantología.
- Odontopediatría.
- Orto-odontopediatría.
- Odontogeriatría.

CENACYOP

- Prostodoncia (prótesis dentales).
- Cirugía oral o maxilofacial.
- Rehabilitación oral.
- Odontología preventiva.
- Odontología forense.
- Odontología cosmética o estética.
- Radiología oral.



Una de las consecuencias más importantes de este aumento de la especialización en la odontología es la creación de clínicas dentales pluridisciplinares, en la que se ofrecen todos los servicios al contar con odontólogos especializados en cada campo.

Ahora entraremos a detallar algunas de ellas:

ENDODONCIA

Se llama endodoncia, de endo (interior) y odontos (diente), a un tipo de tratamiento que se realiza en odontología. Consiste en la extirpación de la pulpa dental y el posterior relleno y sellado de la cavidad pulpar con un material inerte. Es una especialidad odontológica reconocida desde 1963 por la Asociación Dental Americana mientras que los odontólogos especializados en esta técnica reciben el nombre de endodoncistas. También se le conoce como tratamiento de conducto.

ODONTOPEDIATRIA

La odontopediatría es la rama de la odontología encargada de tratar a los niños. El odontopediatra será, por tanto, el encargado de explorar y tratar a niños y recién nacidos. También se encarga de detectar posibles anomalías en la posición de los maxilares o dientes para remitir al ortodoncista, especialista en ortodoncia, y de hacer un tratamiento restaurador en caso de necesitarlo. El tratamiento restaurador principalmente se compone de tratar los traumatismos, usar selladores que tienen la función de obturar levemente los surcos y fisuras de las piezas dentales sin apenas quitar material dental para evitar posibles caries, y en tratar las caries producidas y sus consecuencias.

La principal diferencia entre la odontología habitual y la odontopediatría en el tratamiento de caries es la presencia de los dientes temporales o de leche en los niños lo cual hace que el tratamiento cambie, de forma que las lesiones ocurridas en la dentición temporal se tratarán de una manera menos conservadora y más agresiva que las ocurridas en los dientes permanentes, para evitar que, en el peor de los casos,

se pudiera dar un tratamiento insuficiente a un diente temporal que luego repercutiría en su sucesor.

ODONTOLOGIA CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

La cirugía oral y maxilofacial es una especialidad que se dedica al estudio, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de toda la estructura facial:

- cráneo
- boca
- dientes
- maxilares
- cara
- cabeza
- cuello

La especialidad abarca una gran variedad de procedimientos. El cirujano maxilofacial realiza desde complejas intervenciones de cirugía plástica reconstructiva craneofacial, cirugía del esqueleto de la cara, procedimientos de cirugía estética de la cara y el cuello hasta extracciones de muelas del juicio, apicectomias o colocación de implantes dentales.

PERIODONCIA

La periodoncia es una rama de la especialidad médico-quirúrgica odontológica que estudia la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y condiciones que afectan a los tejidos que dan soporte a los órganos dentarios (encía, ligamento periodontal, cemento radicular y hueso alveolar) y a los substitutos implantados, para el mantenimiento de la salud, función y estética de los dientes y sus tejidos adyacentes. La periodontología es la especialidad contemporánea que emerge de la odontología-estomatología para sustentar el estudio de evidencia científica sobre el estado del periodonto sano y enfermo.

Fuente: https://www.sanitas.es/sanitas/seguros/es/particulares/biblioteca-de-salud/salud-dental/odontologia-funciones.html

Las Instituciones prestadoras de servicios de salud pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar.

Los establecimientos de Sanidad Militar se encuentran distribuidos en 12 regionales, entre las cuales se encuentran los hospitales y dispensarios médicos, con infraestructura propia, sin embargo muchos de los establecimientos de sanidad Militar no cuentan con la infraestructura y el personal para prestar algunos de los servicios requeridos por los usuarios y beneficiarios del sistema.

La necesidad que presentan los Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) centralizadores y sus satélites, consiste en la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES,**

DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)", en cumplimiento de órdenes médicas específicas, remisiones médicas y/o fallos judiciales, que en cada caso corresponda.

Lo anterior en razón a que los Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) centralizadores y sus satélites, dentro del desarrollo de sus actividades misionales, brinda apoyos, para garantizar el debido acceso a los diferentes servicios de salud que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM.

Los Establecimiento de Sanidad Militar, ofrece los servicios de salud en el 1 nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 y acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que prestan los servicios requeridos y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen entidades prestadoras de servicios de salud con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

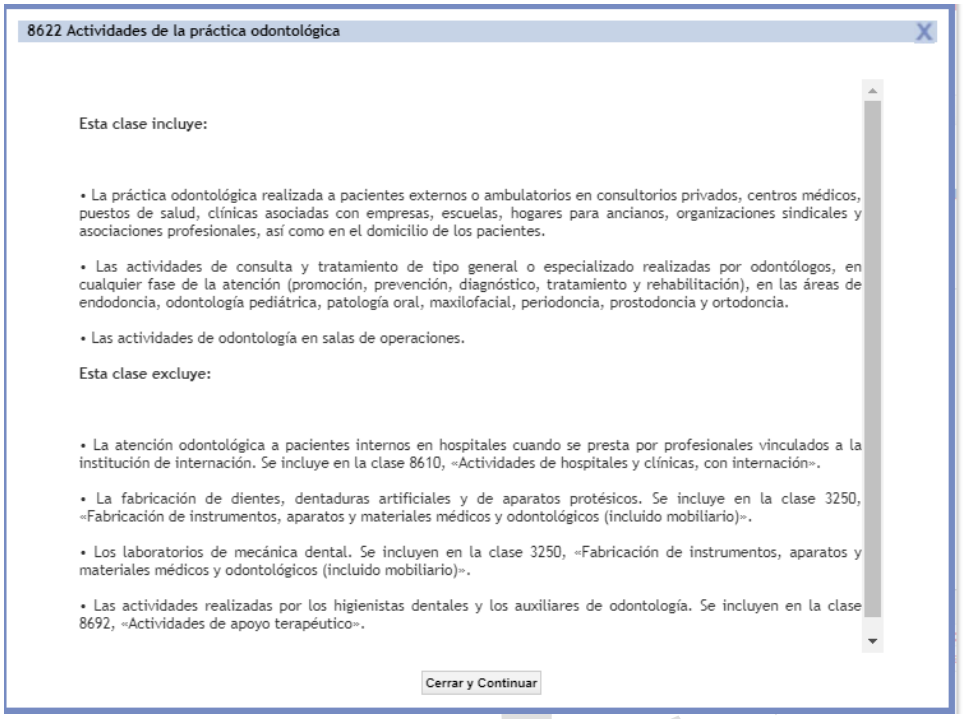
Los servicios a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que entidades prestadoras de servicios de salud del Casanare y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

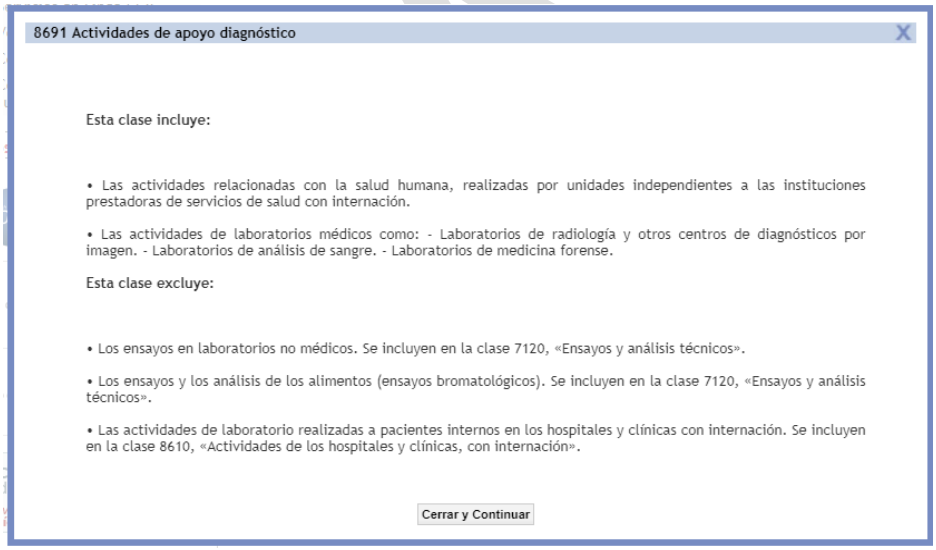
¿QUIÉN VENDE?

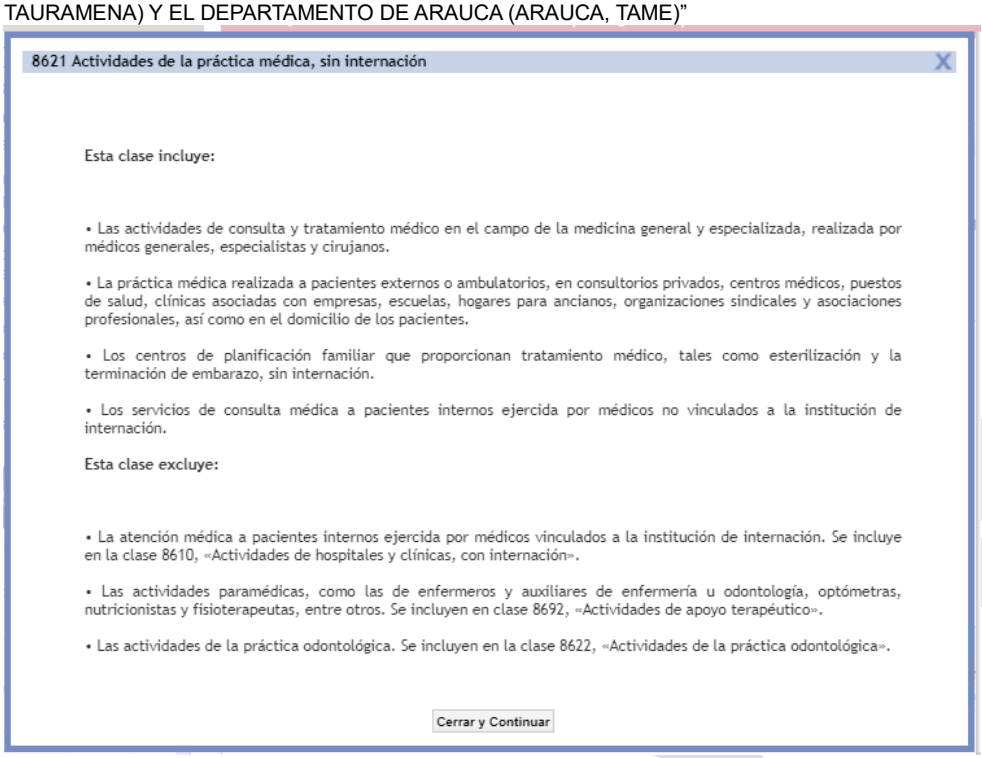
A nivel nacional hay diversidad de entidades prestadoras de servicios de salud dedicadas a la realización de la cadena de prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que para ejecutarlo se requiere de elementos y estos a la vez tienen distintos procederes.

Así mismo se realiza la consulta en la clasificación de actividad según el Portal de Información Empresarial- PIE, con el código CIIU REV4 correspondiente a los códigos: G8621, G8622, G8691; información corresponde a la muestra del 100% de las empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades NIIF PYMES individuales y plenas a nivel del todo el país así:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
G8622	Actividades de la práctica odontológica
G8691	Actividades de apoyo diagnóstico
G8621	Actividades de la práctica médica sin internación


8622 Actividades de la práctica odontológica
Esta clase incluye:
• La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
• Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.
• Las actividades de odontología en salas de operaciones.
Esta clase excluye:
• La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
• La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
• Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
• Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
Cerrar y Continuar


8691 Actividades de apoyo diagnóstico
Esta clase incluye:
• Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
• Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense.
Esta clase excluye:
• Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
• Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
• Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».
Cerrar y Continuar



Listado de empresas:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	CODIGO CIIU
1	900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
2	900267940	INSTITUTO LATINAMERICANO DE NEUROLOGIA Y SISTEMA NERVIOSO ILANS SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
3	802021332	CLINICA CENTRO SA	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
4	802001904	PEREZ RADIOLOGOS S.A.S.	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
5	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y COMPAÑIA S EN CS	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
6	800223902	MEDIEXPRESS LTDA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
7	900689417	RG VISION S.A.S.	RISARALDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
8	900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA SA	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
9	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
10	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
11	830099538	MEDIMEX SA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
12	900400751	INVERSIONES JUAN LUCAS SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
13	811027689	APLISALUD SA IPS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
14	900084238	INVERSIONES CHALA SAAD SCA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
15	800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGIA LAS AMERICAS S.A	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
16	900482620	MUTALIS SAS	BOGOTA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	CODIGO CIIU
			D.C.	internación
17	900335507	CARDIO IMAT S.A. "	CORDOBA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
18	813006746	URO LASER SAS	HUILA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
19	900735515	MEDIART SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
20	802023600	INVERSIONES ZAMBRANO GUERRA Y CIA S. EN C.	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
21	900436723	COLRAD SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
22	900025621	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS	CESAR	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
23	829001222	PEDICENTRO SAS	SANTANDER	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
24	802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
25	800248545	SIMETRIC SA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
26	900218460	SISANAR SA	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
27	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
28	844002258	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS	CASANARE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
29	900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
30	900307249	iINVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	MAGDALENA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
31	900687041	VYTALYA SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
32	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
33	900559859	RIMAB SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
34	900612381	ANGIODINAMIA SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
35	900062281	INVERSIONES INGACIO EL GRECO & CIA S.C.A	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
36	805013593	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
37	900065988	VITAL LIFE SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
38	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	CALDAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
39	800101026	ENRIQUE PRADA W S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
41	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
42	800197560	GINECOLOGOS ASOCIADOS LIMITDA	MAGDALENA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
43	900110631	OMIMED SAS	SANTANDER	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
44	900321903	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO SAS	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
45	900537004	RADIO TEC SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
46	900339428	DIODIAGNOSTICO SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
47	900225631	VIDAMEDICAL IPS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
48	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
49	900111404	RVO IPS S.A.S.	SANTANDER	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico

CENACYOP

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	CODIGO CIIU
50	900615608	BONSANA IPS S.A.S.	VALLE	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
51	830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
52	900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	HUILA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
53	829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	SANTANDER	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
54	810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	CALDAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
55	802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
56	804004037	GAMANUCLEAR LIMITADA	SANTANDER	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
57	900351626	soluciones diagnosticas prado ltda	BOLIVAR	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
58	900160430	ORGANIZACION GLOBALDENT SAS	BOGOTA D.C.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica
59	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	MAGDALENA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
60	900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS	CUNDINAMARCA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
61	900382324	ASSUL MEDICAL GROUP SAS	BOGOTA D.C.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica
62	900499943	ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
63	830025839	DOSIMETRIX INTERNATIONAL TECHNOLOGIES LTDA	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
64	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
65	800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	ANTIOQUIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
66	800165163	ODONTOCUCUTA SA	NORTE DE SANTANDER	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica
67	890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
68	900316570	PROIMAGENES	ANTIOQUIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
69	900302173	ESTHETIC S ART & DENTAL CIA S.A.S	BOGOTA D.C.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica
70	805011884	JUCAMIMCA SAS	VALLE	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
71	822003591	PREDENT SA	META	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica
72	830058292	UROBOSQUE SA	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
73	800165047	LABINTOX SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
74	900030512	LABORATORIO SURCOLOMBIANO SURCOLABI	HUILA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
75	800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	HUILA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
76	890111339	Pastaur Laboratorios Clínicos de Colombia S.A.S.	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
77	830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS S.A. DESA S.A.	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico
78	860352594	CENTRO DE TECNOLOGIA OFTALMICA SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico

De acuerdo al registro REPS12, en CASANARE Y ARAUCA se encuentran pluralidad de entidades habilitadas para la atención del servicio de salud que nos ocupa, así:

Por lo anterior el comité económico estructurador consultó el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ , que contiene información a nivel

nacional, se seleccionaron los departamentos donde se desarrollará el presente proceso, encontrado las siguientes entidades:



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Arauca — Municipio: ARAUCA
Código de Prestador
Nombre del Prestador
Clase de Prestador — Empresa Social del Estado
Dirección
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico
Razón Social
Representante Legal
Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción — Fecha de Vencimiento

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 30 de abril de 2021 (5:25 p. m.)

Excel | Word | Texto

(112) registros encontrados.

1 2 3

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Arauca	ARAUCA	8100100539	AG ESPECIALISTAS IPS LTDA	Cra. 35A No 15-26	3152167219
Arauca	ARAUCA	8100100019	ALZATE GARRIDO JAIME ALEJANDRO	CARRERA 21 N. 17 - 22	8851564
Arauca	ARAUCA	8100100049	ANA VICTORIA DUENAS OROZCO	CRA 19 17-37	8852380
Arauca	ARAUCA	8100100301	ANDREA JOSEFINA CAROPRESSE COLMENARES	CALLE 14 Nº 19-03 BARRIO SANTA TERESITA	8853581
Arauca	ARAUCA	8100100588	ANGEL ANTONIO SALAS LOPEZ	calle 25 N 20-15	3209583164
Arauca	ARAUCA	8100100650	ANGELA ELIANA FERNANDEZ RUBIO	CRA 18Nº 25A - 88	3166140746 - 3502938110
Arauca	ARAUCA	8100100575	ANGIE PAOLA GARCES SASTRE	CALLE 23 # 21-30	
Arauca	ARAUCA	8100100286	ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR	Cra. 6 Nº 19-16	885 8629
Arauca	ARAUCA	8100100079	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD	CALLE 17 # 15 20-	3123050535
Arauca	ARAUCA	8100100399	Asociación Prepaen	Carrera 8 # 19 - 25	3203394391
Arauca	ARAUCA	8100100596	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	Calle 23 #19-42	1-3390900 Ext. 100
Arauca	ARAUCA	8100100431	Aymara Mercedes Barreto Vidal	Carrera 19 # 17-51	3183208790
Arauca	ARAUCA	8100100473	BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS	Carrera 15 Nº 15- 28 Américas	3187160501
Arauca	ARAUCA	8100100021	CARLOS AUGUSTO ZAPATA VALENCIA	CARRERA 18 No. 22 07 CONSULTORIO 201	097 885 3775 3103729022 312 378 8352
Arauca	ARAUCA	8100100456	Carlos Francisco Rodriguez Mendoza	Carrera 19 Nº 18 - 41	3153787222
Arauca	ARAUCA	8100100140	CARLOS RAFAEL PARALES CARDOZO	CALLE 14 No 22 15	097 885 2915
Arauca	ARAUCA	8100100026	CARMEN ELVIRA BENAVIDES DE MIJARES	Cra. 18 Nº 23-53	3214885302
Arauca	ARAUCA	8100100503	CARMEN LILIANA CAROPRESE ARAQUE	Calle 21 Nº 16-58	313 817 5821
Arauca	ARAUCA	8100100352	CARMEN VIRGINIA RODRIGUEZ BALTA	CARRERA 18 N. 25-23	3105800141
Arauca	ARAUCA	8100100583	CASTILLO IBARRA ANTONIO RAFAEL	Calle 15#18-38	3153042959
Arauca	ARAUCA	8100100519	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S	CARRERA 16 # 18 - 78	8859347
Arauca	ARAUCA	8100100213	CENTRO DE ORTODONCIA ODONTOARAUCA EU	KR 20 15-49	7-8856380
Arauca	ARAUCA	8100100555	CENTRO ECOGRAFICO ORIENTE DEL LLANO SAS	Cra. 18 Nº 23-53	885 5035 - 315 7631054
Arauca	ARAUCA	8100100482	CENTRO INTEGRAL DE SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR I.P.S. S.A.S	Calle 14 Nº 15-59 - Barrio:Meridiano 70	3164388800
Arauca	ARAUCA	8100100284	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU	CL 15 Nº 13-08	8857898
Arauca	ARAUCA	8100100643	CENTRO OFTALMOLOGICO DR. WILSON FUENTES GALVIS IPS SAS	CARRERA 15 Nº 13A - 18	3107751337
Arauca	ARAUCA	8100100355	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	CRA. 19 Nº 22-66	885 9317 - 3152899917
Arauca	ARAUCA	8100100634	CESAR AUGUSTO MIJARES BENAVIDES	Cra. 19 No 18-34	3106968013
Arauca	ARAUCA	8100100609	CLAUDIA MILENA VELASQUEZ CABEZA	Cra. 22 No 17-31	3229000009
Arauca	ARAUCA	8100100624	CLAUDIO MARIO NIÑO LOPEZ	Calle 18 Cra. 39 Esq.	3017167267 - 3176366340
Arauca	ARAUCA	8100100644	Clínica Odontológica Odontolaser S.A.S.	calle 23 #18-41 Local 102 Barrio Cordoba	3205692659
Arauca	ARAUCA	8100100620	Colombiana De Servicios Médicos Integrales Colmedi Sas Zomac	CARRERA 19 No 18-40	3185200809
Arauca	ARAUCA	8100100548	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	CALLE 24 No.16-48-BARRIO CORDOBA	5202213
Arauca	ARAUCA	8100100427	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ARAUCA	CARRERA 18 Nº 30 - 23	3102523430 - 3114837878
Arauca	ARAUCA	8100100594	CURANDO IPS S.A.S ZOMAC	CRA 8 # 22-43	8851678 - 3022018052
Arauca	ARAUCA	8100100473	CYNTHIA BRYHTH SANCHEZ TORREALBA	CALLE 17 Nº 15 - 79	3188798927
Arauca	ARAUCA	8100100274	DANA LISSETH AYALA BELTRAN	CARRERA 21 N. 22-16	8851421
Arauca	ARAUCA	8100100576	DIANA CASTELLANOS IPS SAS	calle 12 #15-107	3208111110
Arauca	ARAUCA	8100100414	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	CALLE 15 Nº 7-180	8854877
Arauca	ARAUCA	8100100556	DORA MILENA VARGAS CRUZ	Calle 17 Cra. 23 Esq.	311 5906147
Arauca	ARAUCA	8100100655	edgar castro garcia	CALLE 17 Nº 24 - 40	320 7403567
Arauca	ARAUCA	8100100440	EDWIN CARMELO RODRIGUEZ VELEZ	Cra. 41 Nº 14-85	321 3591295
Arauca	ARAUCA	8100100018	ELVER BLADIMIR HURTADO HERNANDEZ	CARRERA 19 # 17-51	8852088-8853517
Arauca	ARAUCA	8100100061	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA	CRA 19 # 1 64	8850200
Arauca	ARAUCA	8100100077	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Carrera 16 calle 15 Esquina	(097) 8850030
Arauca	ARAUCA	8100100057	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT	KR 19 # 17-06	7-8853311
Arauca	ARAUCA	8100100412	FUNDACION AMIGOS CORAZON DE JESUS	calle 22 #7-39 union	3174036460
Arauca	ARAUCA	8100100545	FUNDACION KARIT IBITA	CALLE 16No 42-66	3124845533
Arauca	ARAUCA	8100100464	GREIDA LORENA SANCHEZ MENDIBLE	CALLE 23 Nº 12-58	3144440246
Arauca	ARAUCA	8100100403	holanda celina hostos quenza	calle 23 n- 19-30	8839506

1 2 3

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Arauca	ARAUCA	8100100534	INGRID XIOMARA MOGOLLON DIAZ	Calle 23 Nº 15-45	315 4028752
Arauca	ARAUCA	8100100569	INNOVA DENTAL GROUP S.A.S	CL 16 20 49 BRR SANTA TERESITA	3202120219
Arauca	ARAUCA	8100100358	Ips Fundacion Arco	Carrera 8 No. 22-43 Barrio Union	3173832692
Arauca	ARAUCA	8100100124	IPS TORREMOLINA	CALLE 15 Nº 25- 52	8858707
Arauca	ARAUCA	8100100515	IRINA MERCEDES GÓMEZ ROBLES	Cra. 27 Nº 19-05	313 2101230
Arauca	ARAUCA	8100100631	JESUS MANUEL SUAREZ CASTILLO	Cra. 25A Calle 12 Casa No 5	318 6116874
Arauca	ARAUCA	8100100480	JONH JAIRO MONROY PARADA	Calle 17 #23-16 Esquina	8852926
Arauca	ARAUCA	8100100202	JORGE APOLINAR CEDEÑO PARALES	Carrera 18 # 23-25	0378855849
Arauca	ARAUCA	8100100035	JOSE ELIAS CASTELLANOS TOVAR	CRA 18 # 23 47 CLINICA SANTA BARBARA	3153507358
Arauca	ARAUCA	8100100512	JOSE JOAQUIN SANCHEZ TORREALBA	CALLE 17 Nº 15 - 79	3152846955
Arauca	ARAUCA	8100100586	JOWLLIM PAOLA SALCEDO AVENDAÑO	Cra. 35 No 14-51	311 3786105
Arauca	ARAUCA	8100100328	JUDY ALEXANDRA HERNANDEZ TRUJILLO	Calle 15 No 20-27	313 2835756
Arauca	ARAUCA	8100100262	KAYROS N'S SAS	Cra. 19 Nº 17-04	885 0852 - 313 411 7051
Arauca	ARAUCA	8100100405	LAURA CRISTINA MORALES ROJAS	CARRERA 19 Nº 17-51	3123707037
Arauca	ARAUCA	8100100635	LEIDY NADIANA SOCADAGUI COLINA	Carrera 19 No 18-34	3134370561
Arauca	ARAUCA	8100100074	LEONOR OVIEDO GARCIA	CRA 18 N. 22-09	8857623
Arauca	ARAUCA	8100100649	LIDA MIGDALY DUARTE SANTOS	CARRERA 21 No. 16-43	3137136186
Arauca	ARAUCA	8100100207	LINA PATRICIA FERNANDEZ REUTO	Carrera 23 Nº 20-33 Barrio La Esperanza	8850294 - 3103292643
Arauca	ARAUCA	8100100626	LUIS ALEXI GUERRA PÉREZ	Calle 21 No 6-46	320 8924740
Arauca	ARAUCA	8100100488	LUIS ALFREDO GARRIDO PACHECO	Calle 16 Nº 21-02	885 3519 - 310 8542014 - 301 2322282
Arauca	ARAUCA	8100100589	luis hernando gamboa ramirez	cra 24 #19-36	3208631245
Arauca	ARAUCA	8100100608	LUISA FERNANDA GUERRERO CARDENAS	Cra. 21 No 15-59	3228205715
Arauca	ARAUCA	8100100174	MAGALI CAMEJO ATAYA EU	CALLE 20 Nº 14-11	8854978 - 3008085937
Arauca	ARAUCA	8100100622	MAGDA MILENA RANGEL MUÑOZ	Calle 25 No 15-64	3504335297-8859085
Arauca	ARAUCA	8100100430	Manuel Alcides Puerta Mendoza	Carrera 19 No. 17-51	3183208790
Arauca	ARAUCA	8100100294	MARCELA DEL PILAR HERNANDEZ VASQUEZ	KRA 23 Nº20-31	3102907669
Arauca	ARAUCA	8100100648	MARIA DANIELA SANCHEZ OJEDA	CRA 16 #16-23	3224255683
Arauca	ARAUCA	8100100709	Mayra Alejandra Gómez Daza	Calle 25 Nº 15-64	885 9085 - 301 4541779 - 313 8927246
Arauca	ARAUCA	8100100227	MEDYTEC SALUD IPS. S.A.S	CALLE 15 # 13-56 BARRIO LAS AMERICAS	7-8853881-8852645-8850080
Arauca	ARAUCA	8100100116	MONICA ABY SOMOGVI RODRIGUEZ	Calle 14 Nº 22-15	320 8610717
Arauca	ARAUCA	8100100585	monica andrea mendoza feria	Calle 18 # 12- 15	8859980
Arauca	ARAUCA	8100100146	MYRIAN ROCIO CHACON PENNA	CRA 20 # 2146 PISO 2	8852304-3156497634
Arauca	ARAUCA	8100100009	NANCY URIBE PLATA	CARRERA 18 Nº 23-45	3142194869
Arauca	ARAUCA	8100100330	NARDA PAOLA CASTAÑEDA REYES	Calle 12 N. 15-107 Barrio Meridiano 70	3214593550 - 3186938725
Arauca	ARAUCA	8100100081	NELSON YAMILE ESPINOZA RODRIGUEZ	CARRERA 15 14-20	8857173
Arauca	ARAUCA	8100100570	NINI YOLANDA PARALES VELASQUEZ	Cra. 16 No 16-17	3143479857
Arauca	ARAUCA	8100100562	OLGA ESPERANZA AMESTRE SUAREZ	Cra. 19 Nº 20-50	320 9018658
Arauca	ARAUCA	8100100604	Paola Andrea Torres Robayo	cra 35 n 14-39	3165757048
Arauca	ARAUCA	8100100247	PATRICIA CADENA LOZANO	CARRERA 18 NO 22-07	3153242284
Arauca	ARAUCA	8100100627	PEDRO RAFAEL MENDOZA MELES	Cra. 28 No 18-35	318 6085316
Arauca	ARAUCA	8100100234	RAYOS X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S	calle 15 Nº 19-77 barrio cisto rey	8855811
Arauca	ARAUCA	8100100287	REHINTEGRAR LIMITADA	Calle 20 Nº 12-05	8859092 - 3145645945
Arauca	ARAUCA	8100100409	Rosa Waldina Reyes Uribe	Cra 21 # 21-36	885 1601 - 310 5763150
Arauca	ARAUCA	8100100638	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS SAS	Calle 15 Nº 14 11	3144056659
Arauca	ARAUCA	8100100501	SALUD RENAL S.A.	Calle 17 # 15-29 Barrio Cristo Rey	8861282 - 3102874569
Arauca	ARAUCA	8100100439	SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS	CARRERA 18 No. 23-65	(097) 8853439-3156000376
Arauca	ARAUCA	8100100723	SANDRA MILENA SIMANCAS MENDOZA	CALLE 23 # 16- 95	8854575
Arauca	ARAUCA	8100100407	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO S.A.S	Carrera 15 No. 17-18 Barrio Americas	3143934886-3143936114-(097)8860136
Arauca	ARAUCA	8100100540	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S	Calle 21 No 24-38	3202749492
Arauca	ARAUCA	8100100270	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTOMETRIA E.U.	KR 20 Nº 19-03	7-8852744

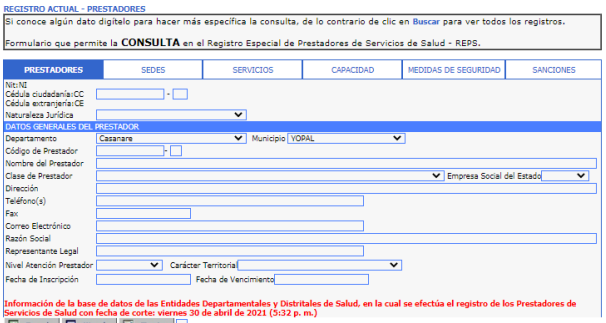
1 2 3

1 2 3

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Arauca	ARAUCA	8100100451	socha manrique diego fernando	calle 23 19-50	8859506
Arauca	ARAUCA	8100100265	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES OPTISALUD SAS	CARRERA 23 # 20 - 47	6333320
Arauca	ARAUCA	8100100641	TOMAS CASTELBLANCO PARDO	Cra. 16 No 18-78	3107064178
Arauca	ARAUCA	8100100587	UNICO SAS	CARRERA 6 No. 17-03 Barrio Americas	3147248925
Arauca	ARAUCA	8100100099	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL ARAUCA	KM 1 VIA CAÑO LIMON AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ	097- 8852297 - 097- 8857438
Arauca	ARAUCA	8100100550	UNIDAD DE SALUD MENTAL DE ARAUCA	Calle 23 # 29 - 34	8852999
Arauca	ARAUCA	8100100332	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Carrera 18 # 26A - 68 Barrio San Luis	8855924
Arauca	ARAUCA	8100100566	VITAL IPS ARAUCA SAS	Calle 20 Nº 26-59 - Barrio:La Esperanza	3208419315
Arauca	ARAUCA	8100100654	Vitalmed salud sas	carrera 16 No. 1 - 194	3243146449
Arauca	ARAUCA	8100100607	WILCTER RAUL GARCES SASTRE	CALLE 23#21-30	3138352611
Arauca	ARAUCA	8100100536	WILSON ENRIQUE FUENTES GALVIS	Cra. 19 Nº 17-06	885 3311 - 313 2083292
Arauca	ARAUCA	8100100015	ZAIRA CENITH DE ORO ROMERO	CALLE 23 N16-95	8857545

1 2 3





Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Casanare	YOPAL	8500106456	GEVINNV JOHANNA CASTAÑEDA CAMARGO	Calle 13 No.25-56 Consultorio No. 1	3102339370
Casanare	YOPAL	8500102488	GIOVANNI ALEXANDER HIGUERA SANTAMARIA	Calle 7 No. 23-23	3102431076
Casanare	YOPAL	8500100162	GLADYS GRANADOS TORRES	Calle 15 Nº 20 - 12 Segundo Piso 202	314 330 9292
Casanare	YOPAL	8500103115	GLORIA ELIZABETH DIAZ GUIO	CALLE 24 N. 28-36 PISO 1 LOCAL 56	3114606595
Casanare	YOPAL	8500102849	GUILLERMO ARTURO GONZALEZ TAMARA	CRA 23 N. 12 - 43 CONSULTORIO 401	3002137894
Casanare	YOPAL	8500100010	GUSTAVO ENRIQUE NUÑEZ HERNANDEZ	CRA 23 N. 12-43 CONSULTORIO 412	313 211 6344 - 314 305 7589
Casanare	YOPAL	8500104031	GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S.	Calle 15 Nº 7 - 95 Tercer Piso	330 2424 - 318 711 5939
Casanare	YOPAL	8500102632	Health Care Cirugía Plastica S.A.S	Carrera 24 NR 16 - 27 Piso 2	634 8195
Casanare	YOPAL	8500104120	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL ORIENTE	CRA 23 N. 12 - 43 CONSULTORIO 4012A - 403	3112411296-6333838
Casanare	YOPAL	8500102661	Henry Andres Botia Rodriguez	CARRERA 29 Nº 12A - 27	313 396 5045
Casanare	YOPAL	8500102962	Hernando Badillo Ibañez	Carrera 23 No. 12-25-Segundo piso-Consultorio 201	3102382311
Casanare	YOPAL	8500100001	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CALLE 15 N 7 -95 MANZANA L CIUDADELA ECOLÓGICA ESTRELLA BON HABITAT	6344499 - 3102135350
Casanare	YOPAL	8500100196	Ingrid Jeaneth Torres Castro	CALLE 13 No. 25-56 - Barrio:LOS HELECHOS	3108068517
Casanare	YOPAL	8500105901	INGRID JOHANNA MAZENETT VILLALOBOS	Calle 16 Nº 26 - 50 Consultorio 203	321 203 4772
Casanare	YOPAL	8500105980	Instituto Centro de Formación y Aprendizaje Autónomo S.A.S.	Calle 11 Nº 30 - 998	304 138 9980
Casanare	YOPAL	8500100040	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S	Carrera 21 No.7-67	3108763633
Casanare	YOPAL	8500100805	INTEGRAL GROUP S.A.S.	Calle 7 No.20-35	3137518508
Casanare	YOPAL	8500104421	INTEGRAL SOLUTIONS SO SAS	Carrera 23 Nº 12 - 43 Consultorio 307	316 234 3921 - 317 366 2935
Casanare	YOPAL	8500101221	INVERSIONES MEREZ S.A.S	Carrera 29 No. 17-04 Esquina	0986324229-3157635182
Casanare	YOPAL	8500102428	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S. INPROSALUD S.A.S	Diagonal 15 No. 13 C-35 LOCAL 1	6347800
Casanare	YOPAL	8500103825	IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CASANARE S.A.S.	CALLE 16 Nº 21-105	312 451 9837
Casanare	YOPAL	8500101180	IPS LABORATORIO CLINICO NORA ALVAREZ LTDA	Carrera 23 Nº 12-43 Piso 5	57 098 6334246
Casanare	YOPAL	8500105699	IPS OXI CARE SAS YOPAL	CALLE 20 Nº 19 A 25	3185175398 3156125189
Casanare	YOPAL	8500100643	IPS SERVIDOENSALUD S.A.S.	CRA 18 No. 35-70	6333336
Casanare	YOPAL	8500103839	IRMA ISABEL SANTISTEBAN GUTIERREZ	calle 13 29-41 edificio medilink consultorio 210	3118449405
Casanare	YOPAL	8500105606	IVAN AUGUSTO GAONA BARBOSA	CALLE 13 # 29 - 41 P2 CONSULTORIO 208	3176649746
Casanare	YOPAL	8500105579	IVAN DARIO HERNANDEZ CAMARGO	CALLE 13 N 29-41 CONSULTORIO 203	3208550601
Casanare	YOPAL	8500103427	Ivan José Torres Gutierrez	Cra 24 No 9-90	3125725450 3203443003
Casanare	YOPAL	8500101012	Jaime Corregidor Tapias	Calle 9 Nº 22-77	312 584 5282
Casanare	YOPAL	8500101312	JAIME IVAN CELIS SANJUAN	CL 10 N 22-21	57 098 6358322
Casanare	YOPAL	8500104270	JAIRO ENRIQUE PEDRAZA MORALES	CLLE 13 N 28 - 41 CONSULTORIO 201 - EDIFICIO MEDILINK	3162396832
Casanare	YOPAL	8500106275	Javier Dario Cucunuba Santos	cll 13 # 25-56 local 2	3138509328
Casanare	YOPAL	8500103119	JEIMMY PAOLA CORREA LEGUIZAMON	Calle 13 Nº 29 - 41 Consultorio 204	3208392750
Casanare	YOPAL	8500102061	JEIMY GUILLERMINA LIZARAZO QUINTERO	Calle 8 No. 19-57	6343079
Casanare	YOPAL	8500104428	JEMMY PATRICIA AGUIRRE ALVAREZ	CALLE 30 Nº 11 - 23 SEGUNDO PISO CONSULTORIO 2	321 493 9348
Casanare	YOPAL	8500103898	JENNY BEATRIZ GONZALEZ VERA	CARRERA 20#19-28	6359134 / 3214025608
Casanare	YOPAL	8500104508	JENNY FERNANDA VEGA HERNANDEZ	Calle 17 No.27-78	6328532
Casanare	YOPAL	8500103917	Jenny Paola Barragán Tunjano	Carrera 29 No. 12 A-21 Piso 1 Consultorio 102	6333929
Casanare	YOPAL	8500106273	JENNYFER JULITZA MARIÑO MEJIA	Carrera 23 Nº12 - 43 Consultorio 412	321 449 0377
Casanare	YOPAL	8500106108	JERSALUD S.A.S.	CALLE 40 No. 23-99	3178866349
Casanare	YOPAL	8500106523	JESUS ENRIQUE MENDOZA GARCIA	CARRERA 24 N 9-72 CONSULTORIO 2	3123220675 - 6358976
Casanare	YOPAL	8500105228	JHON JAIRO ALVAREZ PEDRAZA	Diagonal 8 Nº 2 - 125 La Chaparrera	3133268178
Casanare	YOPAL	8500106594	JHON JAIRO ROJAS LOPEZ	CLL 30 # 11-23 CONS 201	3118996995
Casanare	YOPAL	8500102848	Jhon Robert Gil Baron	Calle 13 Nº 18 - 04	320 808 98 07
Casanare	YOPAL	8500105472	JOHANA FAISULY GUEVARA ORTIZ	CALLE 13 No 29-41 SEGUNDO PISO CONS 207	3133815367 6324686
Casanare	YOPAL	8500104379	JONATAN SMBLLY DUARTE CARDENAS	Calle 30 Nº 11 - 23 Piso 2 Consultorio 201	6331127
Casanare	YOPAL	8500105332	JONATHAN NICOLAS RIVAS TORRES	CRA 20 No. 9 - 20	3134693232
Casanare	YOPAL	8500104283	JOSE FRANCISCO LAMBERTINO OROZCO	Calle 10 Nº 24 - 46 Consultorio 102	313 501 4480 - 313 496 2660
Casanare	YOPAL	8500103283	JOSE MANUEL NIETO MARTINEZ	CALLE 13 Nº 29 - 41 CONSULTORIO 212	311 269 6974
Casanare	YOPAL	8500103924	JUAN DE JESUS PACHON RINCON	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO MEDILINK CLL. 13 N. 29-41 CONS. 207	633 39 23 - 314 4893413

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Casanare	YOPAL	8500100122	CLINICA DEL ORIENTE LTDA	CRA 26 # 144 -38 INT 6.	635 4846
Casanare	YOPAL	8500102944	CLINICA ENDOART E.U.	Calle 9 Nº 21 - 88	635 3293
Casanare	YOPAL	8500104165	CLÍNICA MEDICENTER FICUBO SAS	CRA 23 N. 12-43	3112244902
Casanare	YOPAL	8500104065	Clinica Vascular de Casanare S.A.S	CARRERA 21 N. 35-68	3123159510
Casanare	YOPAL	8500106439	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	CALLE 13 No 29 -41 CONS 203 ED. MEDILINK	(1) 6486060
Casanare	YOPAL	8500100446	CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	Calle 27 Nº 21 - 25	300 896 0427
Casanare	YOPAL	8500105330	Corporación para el Fomento Social de Colombia - COFESCO	Kilometro 7 vía Siriyana	672 7073
Casanare	YOPAL	8500105805	CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO	Calle 38 Nº 23 - 19	3002907419
Casanare	YOPAL	8500104394	CRISTINA DEL PILAR SIERRA CARVAJAL	CLL 6 Nº 21-49 P1	3142587309
Casanare	YOPAL	8500106526	CRUZ ARTURO GUINARE SISO	Calle 20 Nº 27A - 03 CONSULTORIO 101 CEMEDIQ	3164287370
Casanare	YOPAL	8500100114	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE	Carrera 18 No. 15-10	6357132
Casanare	YOPAL	8500100438	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL	CALLE 24 No.17-30	6347735
Casanare	YOPAL	8500102775	DEISY MATEUS HERREÑO	AVENIDA LA CULTURA No. 13B - 62	3208504731
Casanare	YOPAL	8500103886	Deisy Carina Sarabia Betancourt	Carrera 23 Nº 10-02	317 555 3505
Casanare	YOPAL	8500103567	DENTISONRIE DISEÑO Y ESTETICA DENTAL IPS SAS	CALLE 13 Nº 21 A 51	3182099136
Casanare	YOPAL	8500103104	DIANA ROCIO RAMIREZ PEREZ	CARRERA 19 # 26 - 76	3118880976
Casanare	YOPAL	8500102850	DIEGO FERNANDO PAIPILLA MALDONADO	CLLE 20 N. 27A - 03 CONSULTORIO 205	3103295766 - 3103292171
Casanare	YOPAL	8500104241	Diego Mauricio Velasquez Mendoza	Calle 9 # 24 - 43	3002009664
Casanare	YOPAL	8500103856	DIEGO RAMON MOJICA RODRIGUEZ	CLLE 20 N. 27A - 03 CONSULTORIO 207	3138704396
Casanare	YOPAL	8500105642	DII DAYANA SALCEDO PALACIOS	Urbanización Quintas del Llano. Casa 9. Consultorio 1	300 234 3351
Casanare	YOPAL	8500105609	DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S	Calle 16 No. 28-57	3112286066
Casanare	YOPAL	8500103806	Domisalud del Llano SAS	Cra 17 A Nº 35-72	3118113329
Casanare	YOPAL	8500100183	DOMITILA ABRIL BERROTERAN	Carrera 25 No. 17-05	6324954
Casanare	YOPAL	8500100608	DORELLY MARTINEZ GONZALEZ	Calle 14 Nº 22 - 91 Segundo Piso	635 6439
Casanare	YOPAL	8500105873	EDGAR ALBERTO DINAS RODRIGUEZ	CARRERA 28 N. 15 - 20	3162362669
Casanare	YOPAL	8500100043	Edgardo Sánchez Gamboa	Calle 20 No.27A -03 Consultorio 204	6343486. 3107823158
Casanare	YOPAL	8500100166	Edgardo Alfonso Rudas Gonzalez	Carrera 23 Nº 12- 43 Consultorio 201	6334482 - 310 235 4502
Casanare	YOPAL	8500103444	Edna Constanza Gutierrez Morales	Calle 11# 21-52	3144671370
Casanare	YOPAL	8500106589	EDUARDO LUCIO GILEDE	Quintas del Llano Casa 9	3115890599
Casanare	YOPAL	8500102238	Edwin Javier Huerfano Mendoza	Carrera 29 N 17 28	320 303 9462
Casanare	YOPAL	8500100900	ELDA VIVIANA ARCHILA PEREZ	Calle 16 No. 26-50	3212034772
Casanare	YOPAL	8500106529	ELIZABETH CARDENAS CARO	Calle 20 Nº 27A - 03 CONSULTORIO 101 CEMEDIQ	3214406982
Casanare	YOPAL	8500103430	ELQUIN ANDRES ROA PARRA	Calle 10 Nº 24 - 105	311 212 2767
Casanare	YOPAL	8500100144	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	Cra 15 Nº 33-40	098 6324661
Casanare	YOPAL	8500104164	Enrique Sergio Guerrero Medina	Calle 13 Nº 29 - 41 Consultorio 207	633 3147
Casanare	YOPAL	8500103725	Erika Muñoz Guarin	cra 22 # 9-28	3117003626
Casanare	YOPAL	8500106047	ERIKA KATHERINNE VELASQUEZ CHAPARRO	Cll 10 No 24 - 46 Consultorio 101	311 5213862 - 3134962660
Casanare	YOPAL	8500100540	FACEL LTDA	Calle 9 No.22-23 Oficina 201	6358181 - 3208403422
Casanare	YOPAL	8500100207	FERNANDO CASTRO GALVIS	Calle 9 Nº 22 - 23 Piso 3 Consultorio 303	634 0108 - 311 208 3724
Casanare	YOPAL	8500102824	FERNANDO VILLANUEVA PEÑARANDA	calle 16 No. 28 - 10	6358895 - 6324359
Casanare	YOPAL	8500106367	FLEXA SALUD S.A.S.	CALLE 13 # 29-41 CONSULTORIO 202	3183451600
Casanare	YOPAL	8500103079	FRANCY JULIETH PINZON MURILLO	CARRERA 23 No 12 - 43 EDIFICIO MEDICENTER CONSULTORIO 202	3103096380
Casanare	YOPAL	8500103301	FREDDY GEOVANNY MANOSALVA ALVARADO	Carrera 24 Nº 9-90	3138526400
Casanare	YOPAL	8500105001	FUNDACION CAMPESTRE NUEVO RENACER	Calle 21 No.28-28	3144171906
Casanare	YOPAL	8500106165	FUNDACION CUERPO EN MOVIMIENTO	CALLE 16 No 28 10 PISO 1	3118377732
Casanare	YOPAL	8500102746	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL DEL HOMBRE"PROMOVER"	CARRERA 23 No.27-13	6320624
Casanare	YOPAL	8500105761	Fundacion para el Progreso de la Orinoquia	Calle 164 Nº 26 - 80	312 350 0899 - 310 555 5502
Casanare	YOPAL	8500105760	FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "FUNDESARROLLO"	Calle 12 Nº 25 - 71	310 201 7516
Casanare	YOPAL	8500104261	FUNDACION TRASCENDER EN MENTE, CUERPO Y SOCIEDAD	Carrera 20 Nº 6 - 45 Ed. Horizonte - Oficina 312	310 341 3006
Casanare	YOPAL	8500101783	GENNY ANDREA SALAMANCA ROJAS	Carrera 21 Nº 25 - 07	313 376 3725 - 633 2312

1 2 3 4 5 6

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Casanare	YOPAL	8500105992	JUAN CARLOS BECERRA ACUNA	CALLE 13 NUMERO 29 - 41 CONSULTORIO 208 EDIFICIO MEDILINK	(57) 3204701168 - (57) 038 6333181
Casanare	YOPAL	8500104313	JUAN CARLOS PULIDO CABALLERO	Carrera 30 N 26 - 29 Centro Comercial Gran Plaza Alcaravan Local 5 y 6 Consultorio 2	633 4999 - 316 385 9384
Casanare	YOPAL	8500106012	JUAN PABLO CHARRY BAHAMON	Calle 13 No.29-41 Consultorio 211	3133297013
Casanare	YOPAL	8500103072	JULIA ROCIO MARTINEZ LOPEZ	Calle 13 No.29-41 Consultorio 209	3112244691
Casanare	YOPAL	8500103930	Julian Arturo Gil Forero	Calle 13 Nº 28 - 41 Consultorio 212	311 269 6974
Casanare	YOPAL	8500102451	JULIO ALONSO OJEDA RODRIGUEZ	CLLE 29 Nº 15 BIS - 34	3107940869
Casanare	YOPAL	8500106591	KAREN SUSANA CARMONA ROLDAN	carrera 29 No.20-25 Local 204	3118106050
Casanare	YOPAL	8500105322	KELLY ESTHER TOVAR PEÑA	Carrera 29 No 17-59 Consultorio 204	314 568 6007-3208504233
Casanare	YOPAL	8500104424	KLINI EXPRESS SAS	Carrera 14 Nº 29 - 20 Local 1	643 1339 - 300 388 6260
Casanare	YOPAL	8500102923	KRISTHY TERESA DIAZ VERGARA	Calle 13 N 29 -41 Consultorio 209 Edificio Medilink	312 560 28 80
Casanare	YOPAL	8500101232	LABORATORIO CLINICO EUMELIA BARON C. IPS LTDA	CALLE 9 # 20-44	635 6866
Casanare	YOPAL	8500104547	LACOR YOPAL IPS SAS	CALLE 15 # 22-52	3185503333
Casanare	YOPAL	8500106067	LAURA CAMILA LATRIGLIA ALARCON	Carrera 20 No.31-66	3102189925
Casanare	YOPAL	8500103929	Laura Milena Martinez Rodriguez	Calle 20 Nº 27A - 03	310 565 1738
Casanare	YOPAL	8500104315	LEIDY JOHANA LUGO MESA	CRA 20 NUMERO 19-28	635 9134 - 321 402 5608.
Casanare	YOPAL	8500105379	LEIDY JOHANNA QUINTERO PEDRAZA	CARRERA 29 #14- 47 UNICENTRO LOCAL 2-25	3132956896
Casanare	YOPAL	8500106592	LEIDY VIVIANA PEREZ TORRES	Carrera 29 N. 20-25 Local 204	3138919685
Casanare	YOPAL	8500105812	Lenin Jose Garcia Gonzalez	Calle 29 Nº 13 bis - 34 Consultorio 101	313 775 7127 - 633 4335
Casanare	YOPAL	8500104084	LEWIS ALBERTO PEREZ FORERO	CARRERA 29 No. 14 - 42 Consultorio 201	3106199217
Casanare	YOPAL	8500104263	LIBIA ESTELLA MUÑOZ PACHECO	Calle 12 No. 27- 20	311 788 88 17
Casanare	YOPAL	8500105834	LINA LORENA CRUZ LEGUIZAMON	CALLE 13 N 29-41 CONSULTORIO 203	6333135
Casanare	YOPAL	8500106270	LIZETH PAOLA MORA JAIMES	Calle 37A Transversal 7 - 03 Consultorio 1	321 308 3004
Casanare	YOPAL	8500101045	LORENZO CHIRIVI PINZON	CL 7 No 21-89 consultorio 4 y 5	57 098 6349442
Casanare	YOPAL	8500105520	LUIS EDUARDO BUITRAGO NARANJO	CALLE 13 # 29 - 41 P2 CONSULTORIO 208	3134228757
Casanare	YOPAL	8500102338	LUIS ALEXANDER GRANADOS PATIÑO	Carrera 27 No 15 - 103	3108807048
Casanare	YOPAL	8500106070	LUIS ALFONSO ROSAS LIZON	CARRERA 29 N 18-03 LOCAL 208	3142610891
Casanare	YOPAL	8500106023	Luis Carlos Forero Ramirez	Calle 29 Nº 15 bis - 34	310 231 2131
Casanare	YOPAL	8500102596	Luis Mauricio Chiquillo Perez	Calle 14 No. 22-91 Consultorio 203	3102255139
Casanare	YOPAL	8500101478	LUZ ANGELA PRADILLA LANDAZABAL	Calle 13 Nº 29 - 41 Consultorio 205 Ed. Medilink	3212030565
Casanare	YOPAL	8500104314	LUZ ARIFA LEON GONZALEZ	Cra 30 N 26 - 29 Centro Comercial Gran Plaza Alcaravan Local 5 y 6 Consultorio 1	310 874 4931 - 633 4999
Casanare	YOPAL	8500104303	LUZ NAYIBE PEREZ TORRES	Carrera 29 Nº 23A - 12 Consultorio 2	312 530 1467
Casanare	YOPAL	8500100191	MAGNOLIA BOHORQUEZ CORREDOR	CRA 23 # 12-43 Consultorio 206 . Clinica Medicenter	6349615
Casanare	YOPAL	8500105045	marcela del pilar vega vargas	Calle 13 Nº 29 - 41 Consultorio 213	310 221 9444
Casanare	YOPAL	8500106221	MARGY ISABEL RODRIGUEZ LEAL	CRR 25 No. 15A-27 LOCAL 3	3107545579 - 3214977502
Casanare	YOPAL	8500101228	MARIA ALBINA HERNANDEZ VERDUGO	CL 9 Nº 19-74	57 098 6354673
Casanare	YOPAL	8500100342	MARIA CRISTINA BOHORQUEZ CUBILLOS	CLLE 20 N. 27A - 03 CONSULTORIO 201	6357319 - 3103295766
Casanare	YOPAL	8500105803	MARIA DEL PILAR CORONADO RIAÑO	Carrera 21 No.6-91	3144532202 - 6324946
Casanare	YOPAL	8500100091	MARIO HUMBERTO ARCHILA GONZALEZ	Carrera 29 Nº 12A-21 Consultorio 101	6354135
Casanare	YOPAL	8500101329	MARISOL ESTUPIÑAN DUARTE	Calle 11 Nº 28 - 251	320 440 0030
Casanare	YOPAL	8500100116	MARTHA CONSTANZA RINCON ZAPATA	Calle 9 # 20-44 consultorio 1	(8)635 6073 - 301 222 6455
Casanare	YOPAL	8500100092	MARTHA GEORGINA APARICIO GOMEZ	CRA 22 # 19A - 11	311 262 1064
Casanare	YOPAL	8500100895	MARTHA TERESA GARCIA PLATA	Calle 10 No. 22-41 Consultorio 201	634 9066 - 321 215 9865
Casanare	YOPAL	8500100126	MARTHA YANETH VELA FIERRO	CALLE 15 # 20-12	633 3061
Casanare	YOPAL	8500100105	MARTIN ADOLFO GONZALEZ GARAVITO	CALLE 20 No. 27 A -03 Consultorio 206	3103295766
Casanare	YOPAL	8500105036	MARY LUZ PEREZ MORENO	CALLE 10 Nº 24 - 46 CONSULTORIO 101	314 4706629 - 313 4962660
Casanare	YOPAL	8500101360	MAS SALUDABLE S.A.S.	Calle 10 Nº 24 - 65	57 098 6354216
Casanare	YOPAL	8500100129	MAURICIO HERRERA VESGA	carrera 23 No. 12-43 consultorio 302	3202759738
Casanare	YOPAL	8500104374	Mayra Lucia Montes Castañeda	Carrera 29 Nº 25 - 15 Consultorio 1	321 957 2347
Casanare	YOPAL	8500104173	MEDICAL HELP IPS S.A.S	CARRERA 20 No 39A - 56	6332124
Casanare	YOPAL	8500104195	MEDICAL SKY SAS IPS	Calle 12 No 22-79	3123742161

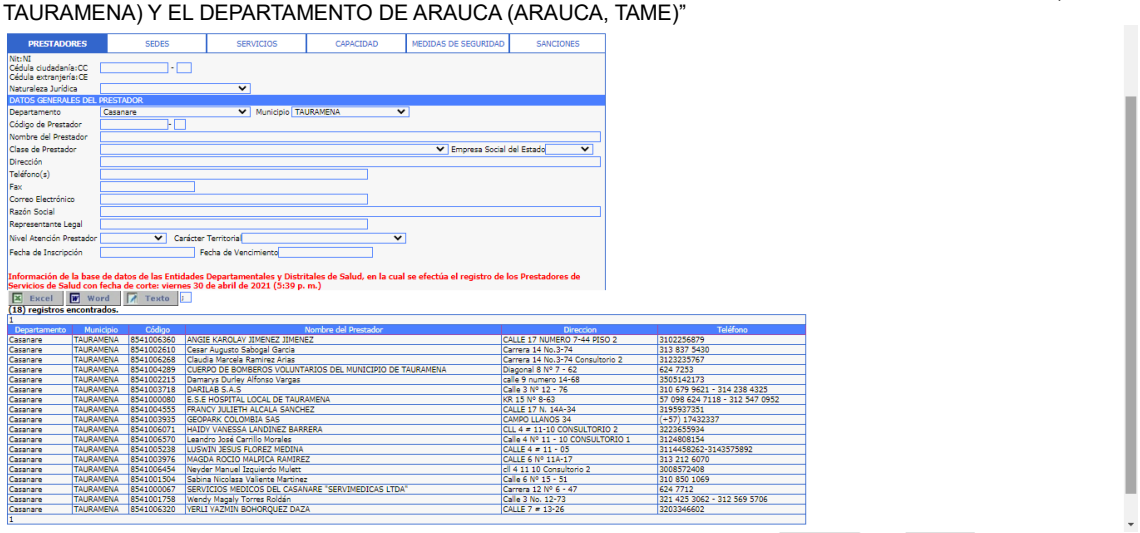
1 2 3 4 5 6

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Casanare	YOPAL	8500101213	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S	CALL6 22-58	6344404
Casanare	YOPAL	8500100172	MEJIA CUBIDES Y CIA S. EN C.	CRA 21 # 7-03	6356063
Casanare	YOPAL	8500100201	MIGUEL ANGEL RUBIO ORTIZ	Calle 15 No.20-12 Piso 2 Consultorio 201	3123867572
Casanare	YOPAL	8500106435	MILENA ANDREA HURTADO CHAPARRO	CRA 29 # 22A-12	3123516271
Casanare	YOPAL	8500103154	Monica Alejandra Calderon Fuentes	Calle 12 Nº 22 A - 24	3142199165
Casanare	YOPAL	8500105847	MONICA ANDREA AVELLA JAIMES	Calle 14 No. 18-86	3134003765
Casanare	YOPAL	8500102229	MONICA LILIANA GUTIERREZ AVELLA	Carrera 23 No. 10-26	632 4256
Casanare	YOPAL	8500102200	MONICA PATRICIA GIRALDO GARCIA	Cra 29 numero 17-59 a 18 consultorio 102	3115142907
Casanare	YOPAL	8500103884	MUNDO RADIOLOGICO SAS	CRA 23 N. 12-43 CONSULTORIO 204	6333216 - 3224005120
Casanare	YOPAL	8500104440	NANCY YANETH DIAZ SIERRA	Calle 14 Nº 28 - 07	313 316 2275
Casanare	YOPAL	8500100192	NAPOLEON ENRIQUE AGAMEZ CUMPLIDO	Carrera 18 Nº 12 - 45	632 4181
Casanare	YOPAL	8500105917	Nataly Luna González	Carrera 25 Nº 13 - 73	320 831 5528
Casanare	YOPAL	8500103830	Nayibe Arenas Perez	Calle 11 Nº 24 - 51 Consultorio 201	311 466 2044 - 321 918 9247
Casanare	YOPAL	8500100071	NELVA ZORAIDA PINZON ZUÑIGA	Calle 15 Nº 17 -45	311 455 5607 - 315 817 42 24
Casanare	YOPAL	8500101392	NIDIA CAROLINA ROMERO MOYA	Cl 10 No. 25-40	57 098 6323271
Casanare	YOPAL	8500100415	NIDIA YANETH JARA PARRADO	Transversal 20 Nº 4 - 61	313 387 52 83- 312 429 74 48
Casanare	YOPAL	8500102385	Nubia Carolina Mesa Chaparro	Carrera 22 Nº 10-50	320 291 5007
Casanare	YOPAL	8500102833	NUEVA IPS OPTICA DEL ORIENTE S.A.S	CALLE 9 No 20-18	634 9169
Casanare	YOPAL	8500103966	O.R.L. VITAL SERVICE S.A.S	CALLE 20 N 27A - 03 CONS. 208	6358145 - 3153512500
Casanare	YOPAL	8500101278	ODONTOCLINICAS MR S.A.	KR 19 No 11-14	6341604
Casanare	YOPAL	8500106199	OPTALMO OPTICA DIGITAL SAS	CALLE 20 No. 27A -03	6357889
Casanare	YOPAL	8500106602	Olga Judith Torres Ibarra	carrera 23 #20-65	3105804379
Casanare	YOPAL	8500100204	OLGA LUCIA HERNANDEZ BERDUGO	Carrera 23 Nº 12 - 43 Local 101	310 336 9271
Casanare	YOPAL	8500100149	OLGA PATRICIA ARDILA TORRES	Carrera 29 Nº 12A - 03. Piso 4 Consultorio 402	57 098 6324686
Casanare	YOPAL	8500105303	ONCO ORIENTE SAS	CALLE 13 No 29 - 41 B. BRISAS DEL CRAVO CONSULTORIOS 214-206	313 4200450
Casanare	YOPAL	8500102067	orthophos ltda.	cll 10 No 22-52	6330271
Casanare	YOPAL	8500104198	OSCAR JAVIER ZULUAGA HERRAN	CALLE 14 N. 22 - 46 LOCAL 1	3108090640
Casanare	YOPAL	8500101434	OXIGENOS DEL ORIENTE SAS	CALLE 47 N 4-82 VIA MORICHAL	57 098 632 0303 - 314 443 4193
Casanare	YOPAL	8500101139	PANOREX CEDENT S.A.S	kR 22 No 11-57	57 098 6328690
Casanare	YOPAL	8500106438	PAULA GAITAN CARDENAS	CALLE 60 No. 1 C -22 OESTE CONSULTORIO 1	3057933723
Casanare	YOPAL	8500100148	PEDRO ALEJANDRO CASTILLO ESPITIA	KR 29 No 12A - 03 Piso 4. Consultorio 402	57 098 6324686
Casanare	YOPAL	8500100336	PREDENT S.A	Calle 9 No.22-57	6328501
Casanare	YOPAL	8500103012	PROSALUD CASANARE SAS	CALLE 11 A No. 25-79	634 9871 311 580 8267
Casanare	YOPAL	8500100789	RAUL ALBERTO MURCIA DELGADO	CARRERA 29 No. 14-34	6324236
Casanare	YOPAL	8500103860	RICARDO ORTEGON GAMBA	CARRERA 29 NUMERO 25-15	3219572347
Casanare	YOPAL	8500100710	Ricardo Osorio Castellanos	Carrera 21 Nº 7 - 67	635 4676
Casanare	YOPAL	8500104325	ROBERTO HERNAN ROJAS BARRETO	Calle 28 N. 17a-20	3017855235
Casanare	YOPAL	8500106318	RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ	Calle 13 No.29-41 consultorio 209 Edificio Medilink	3148446706
Casanare	YOPAL	8500102382	Rosa Armira Serrano Gil	Carrera 17A Nº 32 - 52	313 251 8147 - 632 3265
Casanare	YOPAL	8500100758	RUBY OSPINO CAMACHO	Calle 24 Nº 24 - 09 Local 102	634 7388 - 321 463 3833 - 320 435 9319
Casanare	YOPAL	8500103356	RX AYUDAS DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U.	CALLE 13 No. 29-41 CONSULTORIO 215	633 33 87 - 318 589 5031
Casanare	YOPAL	8500103753	SALUD COLOMBIA SAS	Carrera 29 Nº 17A - 04	633 4545 - 633 2545
Casanare	YOPAL	8500102101	SALUD LLANOS IPS LTDA	Carrera 23 Nº 12-10 barrio Bello Horizonte	3212220158
Casanare	YOPAL	8500101713	Sandra Maldonado Chaparro	Carrera 31A Nº 26 - 73	310 246 5101
Casanare	YOPAL	8500102553	SANDRA MILENA BOBADILLA NIÑO	CRA 21 # 9 - 21 CONSULTORIO 102	3114579214
Casanare	YOPAL	8500103097	Sandra Milena Garzón Aguirre	CALLE 28 A No 28B 14 BARRIO SIGLO XXI	311 445 6394
Casanare	YOPAL	8500101437	SANDRA YANNETHE BRICEÑO CUSPOCA	Carrera 20 No. 36-36	57 098 6356272
Casanare	YOPAL	8500102542	Sandra Yinnet Silva Solano	Calle24 Nº 23 - 06	3103425227
Casanare	YOPAL	8500102911	Servi S.O.S. & HSEQ Servicios y Suministros S.A.S.	Kilometro 2 via El Morro. Vda La Vega	312 297 1922
Casanare	YOPAL	8500106491	SERVICAS SAS	Cra. 20 No 6-45	3213751456

1 2 3 4 5 6

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
Casanare	YOPAL	8500100209	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO S.A.S	Calle 14 No. 22 - 91	57 098 634 0407 - 635 6064
Casanare	YOPAL	8500103788	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA AMBULATORIA - SIMA.LINK S.A.S	CALLE 13 # 29-41 PISO 4	3045451009 - 3212327280
Casanare	YOPAL	8500104178	SERVICIO Y ATENCION EN SALUD - SANAS IPS SAS	CALLE 17 Nº 27 - 66	3017100085 - 3223452190
Casanare	YOPAL	8500102587	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD FAMILIAR S.A.S	CARRERA 28 A No. 19-18	3125605366
Casanare	YOPAL	8500103429	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD LABORAL S.A.S - INTEGRIDAD LABORAL IPS	Carrera 18 N 27 68	313 496 2347
Casanare	YOPAL	8500103090	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S	CALLE 11 Nº 26 - 90	320 274 9492
Casanare	YOPAL	8500103898	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA ORINOQUIA- SMIO SAS	CALLE 20 No. 17A -20	3123344007
Casanare	YOPAL	8500106387	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES PARA EL MANEJO DEL DOLOR SAS	Calle 13 No.29-41 Consultorio 207	3108847350
Casanare	YOPAL	8500100159	Servinsalud Ltda	Carrera 20 Nº 36 - 36	635 6272
Casanare	YOPAL	8500101067	SES SALUD S.A.	KR 24 N. 16 - 27	3102874570
Casanare	YOPAL	8500105357	SMART BUSINESS LIFE SAS	CALLE 9 No. 23 06	3107625358
Casanare	YOPAL	8500100098	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	CALLE 13 # 29 - 36	635 6021
Casanare	YOPAL	8500103051	Sociedad Colombiana de Servicios Ocupacionales S.A.S.	Carrera 23 No. 12-43 Consultorio 308	3005563780
Casanare	YOPAL	8500100081	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S - OPTISALUD	CALLE 13 Nº 29-41	6357072
Casanare	YOPAL	8500106191	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.	Calle 12 Nº 21-22 piso 1	320 297 8207
Casanare	YOPAL	8500100127	SONIA ARGEL GONZALEZ	Carrera 29 No. 17-59 Consultorio 103	3124554859-3123547480
Casanare	YOPAL	8500103150	Sonia Mireya Alvarez Pedraza	carrera 23 No.9-90	3115920631
Casanare	YOPAL	8500100125	SONIA DOLORES MESA SANCHEZ	CRA 22# 7 - 19 INT 102	6355387
Casanare	YOPAL	8500104905	SOSALUD SAS	Calle 12 Nº 22 - 33	3209465519
Casanare	YOPAL	8500106416	SPORTY CITY S.A.S	Calle 30 # 26-29 Local 2001	034 3130881 - 034 6042036
Casanare	YOPAL	8500101012	suasistencia en salud casanare ltda	CALLE 9 N 21- 55 OFICINA 208	6358895
Casanare	YOPAL	8500106385	SULY VARID MARTINEZ DIAZ	CALLE 11 No 24-51 piso 2	3138396162
Casanare	YOPAL	8500105000	TC TRANSPORTES S.A.S	CRA 19 Nº 26-25	6345526
Casanare	YOPAL	8500104897	TIRSO CRISANTO MOLINA CRUZ	CALLE 12 No. 19 - 38	312 439 7978 - 312 441 3767
Casanare	YOPAL	8500101692	TRANSPORTE ESPECIAL VITAL ASISTIDO TEVA LTDA.	CRA 24 Nº 15 - 26	3115102229
Casanare	YOPAL	8500103188	TRINISALUD IPS S.A.S.	CARRERA 26 Nº 14 A-38 INT 8	320 318 5756
Casanare	YOPAL	8500100871	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil	Calls 40 Nº 19 - 20	634 0015
Casanare	YOPAL	8500100007	UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S.	Calle 17 # 27 - 66 Juan Pablo II	6341844
Casanare	YOPAL	8500103052	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.	DIAGONAL 13 N 26-30	633 3904
Casanare	YOPAL	8500105903	UNIDAD MATERNO FETAL DE LA ORINOQUIA S.A.S	CRA 29 N 12A - 21Consultorio 201-202	3202206356
Casanare	YOPAL	8500104054	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A	Carrera 21 # 35-68 Piso 2 Consultorios 1-2	6333077
Casanare	YOPAL	8500101556	URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS	TV 7B Nº 32-03	310 802 57 97
Casanare	YOPAL	8500100524	URMEDICAS 24 HORAS LTDA	CARRERA 26 Nº 17 A 15	6333999
Casanare	YOPAL	8500105371	VICENTE ALFREDO LUSSIO GALVIS	CLL 24 nO 23 - 06	3103425277
Casanare	YOPAL	8500100030	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA	KR 29 No. 12 A - 03	57 098 6359021
Casanare	YOPAL	8500104942	VITAL ALLIANCE SAS	CARRERA 29 Nº 18 03 LOCAL 118 CENTRO COMERCIAL EL HOBO	310 288 3816 - 633 3134
Casanare	YOPAL	8500105396	VITAL LIFE S.A.S	CALLE 10 A No. 22-23	3002166233
Casanare	YOPAL	8500103231	VIVIANA ANDREA AVELLA VARGAS	CALLE 10 No. 21 -102	3046464217
Casanare	YOPAL	8500103717	WILDER ALFONSO CARRILLO TIQUE	Calle 37 No. 27-13	3124794552
Casanare	YOPAL	8500101259	WILLIAM MAURICIO ACERO MORENO	Carrera 23 No. 12-43 Consultorio 302	3102253480
Casanare	YOPAL	8500105570	YANY ALEXANDER OTALORA CARDENAS	Carrera 8 Nº 15 - 53 Torre 38 Apto 302	310 314 5893
Casanare	YOPAL	8500106274	Yañez Perdomo Sandra Liliana	Calle 13 Nº 25 - 56	311 282 4552
Casanare	YOPAL	8500102688	YAQUELINE FORERO CUELLAR	carrera 28 A No.19-29	3123518423-6344043
Casanare	YOPAL	8500104589	Yheila Fernanda Figueroa Angulo	carrera 29 numero 25-15	3219532347
Casanare	YOPAL	8500105584	YOHANA MILDRETH GIRALDO PEÑA	Uapamena	3202355038
Casanare	YOPAL	8500106579	Zulma Yamile Parrado Zamora	Carrera 29 # 16 - 87 Consultorio 101	3103123199

1 2 3 4 5 6



PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Casanare — Municipio: TAURAMENA
Código de Prestador
Nombre del Prestador
Clase de Prestador — Empresa Social del Estado
Dirección
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico
Razón Social
Representante Legal
Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción — Fecha de Vencimiento

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 30 de abril de 2021 (5:39 p. m.)

Excel | Word | Texto

(18) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Dirección	Teléfono
Casanare	TAURAMENA	8541005360	ANGIE KAROLAY JIMENEZ JIMENEZ	CALLE 17 NUMERO 7-44 PISO 2	3102256879
Casanare	TAURAMENA	8541002610	Cesar Augusto Sabogal Garcia	Carrera 14 No.3-74	313 837 5430
Casanare	TAURAMENA	8541006268	Claudia Marcela Ramirez Arias	Carrera 14 No.3-74 Consultorio 2	3123235767
Casanare	TAURAMENA	8541004289	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	Diagonal 8 Nº 7 - 62	624 7253
Casanare	TAURAMENA	8541002215	Damarys Durley Alfonso Vargas	calle 9 numero 14-68	3505142173
Casanare	TAURAMENA	8541003718	DARILAB S.A.S	Calle 3 Nº 12 - 76	310 679 9621 - 314 238 4325
Casanare	TAURAMENA	8541000080	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	KR 15 Nº 8-63	57 098 624 7118 - 312 547 0952
Casanare	TAURAMENA	8541004555	FRANCY JULIETH ALCALA SANCHEZ	CALLE 17 N. 14A-34	3195937251
Casanare	TAURAMENA	8541003935	GEOPARK COLOMBIA SAS	CAMPO LLANOS 34	(+57) 17432337
Casanare	TAURAMENA	8541006071	HAIDY VANESSA LANDINEZ BARRERA	CLL 4 # 11-10 CONSULTORIO 2	3223655934
Casanare	TAURAMENA	8541006570	Leandro José Carrillo Morales	Calle 4 Nº 11 - 10 CONSULTORIO 1	3124808154
Casanare	TAURAMENA	8541005238	LUSWIN JESUS FLOREZ MEDINA	CALLE 4 # 11 - 05	3114458262-3143575892
Casanare	TAURAMENA	8541003976	MAGDA ROCIO MALPICA RAMIREZ	CALLE 6 Nº 11A-17	313 212 6070
Casanare	TAURAMENA	8541006454	Neyder Manuel Izquierdo Mulett	cll 4 11 10 Consultorio 2	3008572408
Casanare	TAURAMENA	8541001504	Sabina Nicolasa Valiente Martinez	Calle 6 Nº 15 - 51	310 850 1069
Casanare	TAURAMENA	8541000067	SERVICIOS MEDICOS DEL CASANARE "SERVIMEDICAS LTDA"	Carrera 12 Nº 6 - 47	624 7712
Casanare	TAURAMENA	8541001758	Wendy Magaly Torres Roldán	Calle 3 No. 12-73	321 425 3062 - 312 569 5706
Casanare	TAURAMENA	8541006320	YERLI YAZMIN BOHORQUEZ DAZA	CALLE 7 # 13-26	3203346602

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la CENAC REGIONAL YOPAL o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los servicios requeridos los podrían ofrecer diversidad de Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, las cuales enunciamos a continuación:

OTROS PROVEEDORES

En el análisis realizado de las entidades prestadoras de servicios de salud que participan en los procesos estatales a nivel nacional y/o regional para el mismo rubro presupuestal, se puede observar la existencia de las mismas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos, y la capacidad para cumplir el objeto contractual según las condiciones descritas en el presente proceso. A continuación se listan algunas de ellas, que poseen competencia con el objeto contractual requerido, así:

No.	PROVEEDOR
1	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
2	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA
3	FACEL LTDA
4	CEDENT CLINICA ODONTOLOGICA
5	CLINICA ODONTOLOGICA DEL CASANARE
6	Centro Odontologico & Maxilofacial Dr. Juan David Diaz B SAS
7	Ivan José Torres Gutierrez
8	DENTISALUD YOPAL
9	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA AMBULATORIA-SIMA.LINK S.A.S
10	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS
11	CLÍNICA MEDICENTER FICUBO SAS
12	DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S
13	PREDENT S.A.
14	ASISTIR IPS Y HSE SU COMPAÑÍA EN SALUD LTDA
15	Luis Mauricio Chiquillo Perez
16	CLINICA ENDOART
17	FAMEDIC IPS LIBERTADORES
18	Alba Rocio Perez Parra

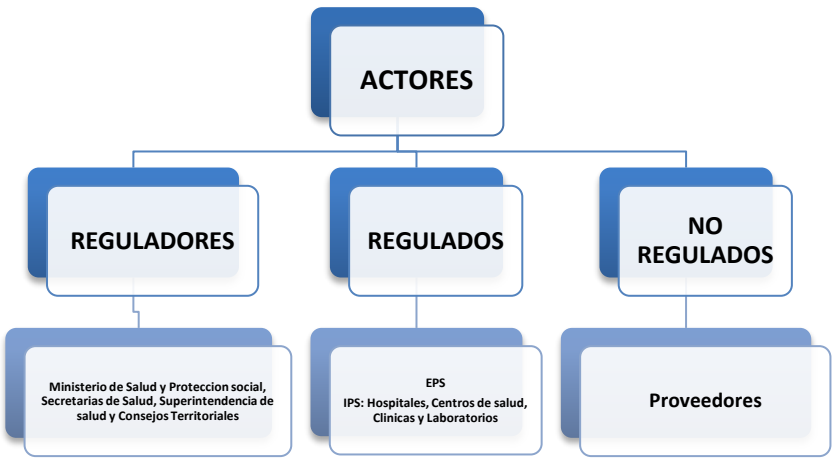
No.	PROVEEDOR
19	JUAN CARLOS PULIDO CABALLERO
20	LEIDY JOHANA LUGO MESA
21	CRISTINA DEL PILAR SIERRA CARVAJAL
22	DENTISONRIE
23	DISEÑAMOS SONRISAS DENTS S.A.S
24	JERSALUD S.A.S. CASANARE
25	IPS TORREMOLINA
26	CENTRO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO ENDO-STETIC
27	INNOVA DENTAL GRUOP S.A.S
28	Ips Vital Medicina Especializada SAS
29	Liliana Cristina Marenco Rios
30	Mayra Alejandra Gómez Daza
31	ADRIANA NAYROBI VELANDIA MOLINIVA
32	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. CESAR SABOGAL
33	DRA. CLAUDIA RAMIREZ ODONTOLOGIA ESTETICA INTEGRAL

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar los servicios requeridos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas puede participar en el presente proceso de selección.

La CENAC YOPAL, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2021, el cual forma parte de la distribución del recurso oficial; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal oficial permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar, y de esa misma manera suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

Actores que participan en la Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS)

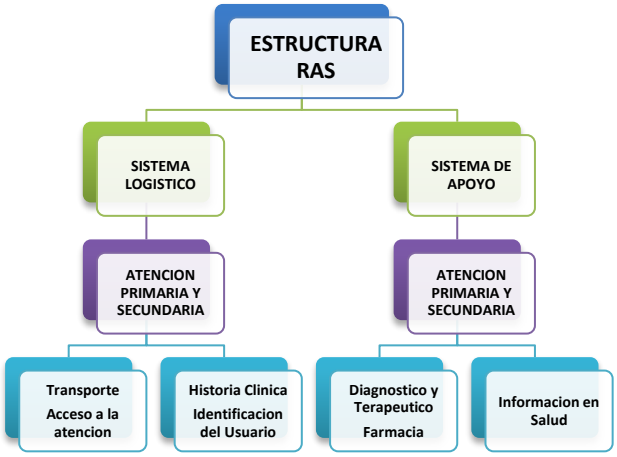


Redes de atención en salud (RAS)

- **Redes Integradas:** Son los sistemas interinstitucionales de salud como entidades u organizaciones que comparten una dinámica en red de orden funcional.

- **Redes Integrales de Salud:** aglutina entidades u organizaciones con tecnología que garantizan la cobertura y el acceso en materia de salud.

La estructura operacional de las redes de atención de salud



La Política de Atención Integral en Salud reza, que la conformación, organización y gestión de las RIPSS deben cumplir con los siguientes objetivos: i) caracterizar y estimar las necesidades de la población, teniendo como criterio la capacidad instalada disponible; ii) definir el portafolio de servicios que se puede cumplir en el territorio, de acuerdo con el criterio de los servicios existentes y habilitados; iii) definir procesos, procedimientos, mecanismos administrativos y asistenciales.

El esquema propuesto implica interdependencia, interrelación y coordinación de actores públicos, privados y mixtos en un territorio, con tecnología y competencias especializadas para enfermedades, incorporación de servicios de complejidad y pertinencia e incidencia social cultural en el territorio abarcado e intervenido por la RIPSS.



Figura 10. Niveles de atención de la Red de Servicios MSPAS

FUENTE: http://www.empresapasmar.cl/wp-content/uploads/2014/05/Realizaci%C3%B3n-del-Servicio-%E2%80%93-Aseo-de-Instalaciones.pdf

2.2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

En cuanto al análisis de la demanda para el sector que nos compete en el presente proceso, la adquisición de este tipo de servicios, se ha llevado a cabo por otras Unidades Ejecutoras y Entidades públicas, lo que permite aseverar que es una necesidad constante y que se ejecuta en condiciones normales de comercio, por lo cual una vez verificado en el SECOP, se determinó que las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional han requerido y adquirido este tipo de servicios, tal como se evidencia en el numeral 1.1 ANTECEDENTES, lo que permite que se cuente con pluralidad de oferentes con capacidad comercial, financiera y técnica que garanticen llevar a buen término el presente proceso.

Consultada la página del SECOP, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación en diferentes vigencias, y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias, tal como se puede observar ANTECEDENTES DEL PROCESO.

Se realizó la consulta en las plataformas SECOP I y II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para la adquisición de este tipo de servicios, del cual se pudo concluir:

- Las modalidades de selección de los contratistas se encuentran en mínima cuantía y selección abreviada.
- El objeto del contrato es de común adquisición para estos servicios, por parte de las Entidades Públicas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de servicios que requiere cada Entidad.
- La forma de pago más utilizada es el pago mensual.
- Las garantías normalmente exigidas corresponden a Cumplimiento y Calidad del servicio.
- Existen en el sector entidades prestadoras de servicio de salud en capacidad de proveer los servicios bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

Como se pudo observar, la oferta de entidades prestadoras de servicios de salud de esta clase de servicios es amplia lo cual hace más eficiente la contratación del mismo por parte del CENAC YOPAL, ya que existe pluralidad de oferentes para participar en la selección del más capacitado para llevar a cabo la prestación del servicio supliendo las necesidades a satisfacción de la entidad.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por la unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó

teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista De Fuentes De Información

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio –
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- Ministerio de Industria y Comercio

Procesos de Contratación anteriores: De acuerdo al análisis de la demanda realizado se evidencia que los servicios a adquirir en el presente proceso, son de común adquisición tanto en entidades del sector Defensa como en otras entidades públicas.

En este caso los procesos de contratación realizados en las dos vigencias anteriores los cuales se encuentran en los antecedentes del presente estudio, poseen algun ítem o parcialmente las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio por consiguiente es posible realizar un análisis con precios históricos.

2.2.4 ANALISIS INDICADORES ECONOMICOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, se debe analizar la información financiera y de organización, para lo cual el comité económico estructurador procedió a verificar las diferentes fuentes de información.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma.

De acuerdo a lo anterior, para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información de los estados financieros fin de ejercicio 2019 del sector SALUD y MACROSECTOR económico Sección EMPRESAS SOCALES DEL ESTADO de la base en la información financiera presentada a la Superintendencia (SUPERSALUD), del ESTADO DE SITUACION FIANCIERA (ESF) y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (ERI); cuya actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del proceso, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

De igual forma se consultó la información correspondiente a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información suministrada por la Superintendencia de

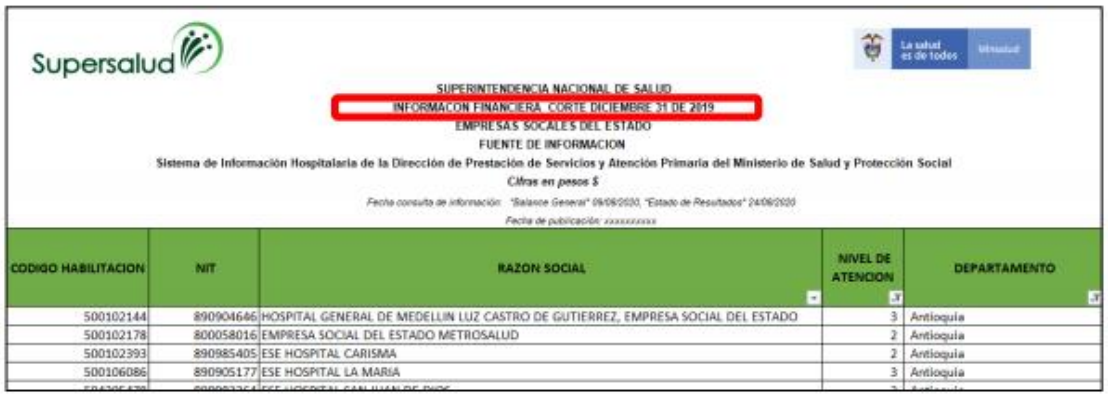
Sociedades en el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SIIS** donde se pueden consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, toda la información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad.

Para tal efecto se tomaron los datos allí existentes, para el presente proceso se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
G8622	Actividades de la práctica odontológica
G8691	Actividades de apoyo diagnóstico
G8621	Actividades de la práctica médica sin internación

CONSULTA DE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019

Sistema de Información Hospitalaria de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.



Supersalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
INFORMACON FINANCIERA CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019
EMPRESAS SOCALES DEL ESTADO
FUENTE DE INFORMACION
Sistema de Información Hospitalaria de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social
Cifras en pesos $
Fecha consulta de información: "Balance General" 09/06/2020, "Estado de Resultados" 24/06/2020
Fecha de publicación: xxxxxxxxx

CODIGO HABILITACION	NIT	RAZON SOCIAL	NIVEL DE ATENCION	DEPARTAMENTO
500102144	890904646	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	3	Antioquia
500102178	800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	2	Antioquia
500102393	890985405	ESE HOSPITAL CARISMA	2	Antioquia
500106086	890905177	ESE HOSPITAL LA MARIA	3	Antioquia

De acuerdo a lo anterior el comité económico estructurador hace el estudio del sector SALUD CON EMPRESAS DEL ESTADO. La siguiente tabla discrimina los datos de la muestra, es decir de las 639 Empresas tomadas de la página de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, junto con los datos de sus Estados de Situación financiera y los datos del Estado de Resultados Integral.

A continuación se presenta una muestra de las ESE:

Fuente:**https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Delegada%20Supervisi%C3%B3n%20Institucional/Estad%C3%ADsticas-Financieras-IPS.aspx**

ESPACIO EN BLANCO

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
1	800014884	ESE Hospital H舘or Abad G	Antioquia	608.159.354	3.619.330.566	4.227.489.920	2.586.293.164		2.586.293.164	1.641.196.756	572.500	1.220.012.037	125.464.174
2	890981851	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN	Antioquia	417.632.219	5.050.470.835	5.468.103.054	1.474.316.762	807.317.956	2.281.634.718	3.186.468.336	12.479.003	596.204.436	612.247.402
3	900166361	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEяRA DEL CARMEN	Nariño	398.485.068	1.249.069.979	1.647.555.047	964.462.539		964.462.539	683.092.508	122.650.252	858.548.182	23.753.224
4	890980959	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA	Antioquia	492.833.547	2.396.802.103	2.889.635.650	1.042.994.560	150.000.000	1.192.994.560	1.696.641.090	155.492	641.830.531	45.796.339
5	826002929	ESE SAN JUDAS TADEO DE TOPAGA	Boyacá	78.123.082	128.779.086	206.902.168	162.397.311		162.397.311	44.504.857	4.405.804	265.905.033	25.990.101
6	900063533	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H ZABALETA G.	Bolívar	380.506.739	813.378.248	1.193.884.987	769.067.538		769.067.538	424.817.449	6.334.630	991.409.094	
7	900206237	E.S.E CENTRO DE SALUD COLOSO	Sucre	149.798.302	603.798.226	753.596.528	277.622.748	5.712.048	283.334.796	470.261.732	5.803.787	732.644.090	97.265.230
8	900140894	E.S.E. CENTRO DE SALUD SEяR DEL MAR	Nariño	391.791.291	397.607.265	789.398.556	671.003.264		671.003.264	118.395.292		937.076.062	85.263.851
9	890981561	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Antioquia	1.442.448.107	1.888.254.128	3.330.702.235	2.359.100.811		2.359.100.811	971.601.424		122.472.043	214.439.927
10	890303448	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	Valle del Cauca	1.631.506.991	18.902.278.678	20.533.785.669	2.668.979.566		2.668.979.566	17.864.806.103	219.585	1.934.609.016	924.627.786
11	890980949	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	Antioquia	4.136.261.030	9.183.220.131	13.319.481.161	6.642.781.465	21.370.669	6.664.152.134	6.655.329.027	96.964.152	4.426.799.161	162.196.754
12	900167616	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	Nariño	647.374.667	888.461.033	1.535.835.700	1.043.781.905		1.043.781.905	492.053.795		1.200.318.711	147.495.963
13	825001119	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ	La Guajira	624.463.919	749.152.658	1.373.616.577	984.777.803		984.777.803	388.838.774	2.704.740	203.722.254	241.312.433
14	819001274	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIя DEL CARMEN	Magdalena	1.087.409.719	861.969.900	1.949.379.619	1.724.320.786		1.724.320.786	225.058.833		1.092.617.872	3.168.723
15	805027338	RED DE SALUD DEL SURORIENTE ESE - HOSPITAL CARLOS CARMONA M.	Valle del Cauca	2.062.597.890	10.846.810.018	12.909.407.908	3.286.178.437		3.286.178.437	9.623.229.471	57.550.631	4.669.270.315	607.060.448
16	800138968	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRELLA	Antioquia	2.114.231.375	7.668.497.292	9.782.728.667	3.228.811.365	112.000.000	3.340.811.365	6.441.917.302	16.913.003	24.451.774	395.252.457
17	891600061	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	Chocó	1.672.140.525	2.685.879.379	4.358.019.904	2.481.621.613		2.481.621.613	1.876.398.291		1.459.238.333	
18	832001966	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	Guaviare	20.117.724.615	32.905.162.140	53.022.886.755	28.762.206.467	1.552.661.398	30.314.867.865	22.708.018.890	266.397.456	7.566.508.856	9.067.229.777

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
19	822001570	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTE DE ORO	Meta	1.056.347.366	3.635.890.745	4.692.238.111	1.485.825.595	684.647.737	2.170.473.332	2.521.764.779	37.590.299	831.001.032	60.209.846
20	800179870	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	Nariño	23.235.961.755	45.764.895.734	69.000.857.489	32.528.937.460	1.448.946.749	33.977.884.209	35.022.973.280	204.936.418	7.861.029.917	2.086.757.127
21	891680064	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA	Chocó	3.526.973.970	4.374.505.323	7.901.479.293	4.888.446.377	2.966.199.549	7.854.645.926	46.833.367		3.158.484.642	
22	890905193	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Antioquia	3.417.551.402	3.352.840.152	6.770.391.554	4.708.297.846	146.000.000	4.854.297.846	1.916.093.708	227.748.132	2.244.576.884	599.910.036
23	802003414	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	Atlántico	931.516.640	767.768.188	1.699.284.828	1.268.179.154	151.328.211	1.419.507.365	279.777.463	7.378.004	1.408.175.455	
24	806007809	ESE HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	Bolívar	633.036.707	1.018.205.018	1.651.241.725	866.790.240	130.000.000	996.790.240	654.451.485	222.094.173	1.052.012.586	103.239.089
25	890982430	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA	Antioquia	2.245.468.844	3.311.368.328	5.556.837.172	2.986.564.622	167.274.572	3.153.839.194	2.402.997.978	682.759	623.137.417	17.342.523
26	826002718	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAZ DE RIO	Boyacá	175.698.132	157.776.707	333.474.839	235.252.272		235.252.272	98.222.567	39.240.814	251.792.096	27.489.153
27	890907279	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Antioquia	3.035.200.957	9.150.244.031	12.185.444.988	3.975.336.357		3.975.336.357	8.210.108.631	25.032.603	1.235.471.101	442.814.430
28	891982129	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA	Antioquia	2.329.660.651	1.484.296.121	3.813.956.772	3.084.036.939	120.943.169	3.204.980.108	608.976.664		610.815.661	210.438.127
29	800150497	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	Cesar	1.480.741.579	7.096.183.186	8.576.924.765	1.957.870.503	281.482.209	2.239.352.712	6.337.572.053	101.860.220	3.498.860.463	62.574.151
30	891301121	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	Valle del Cauca	2.585.349.830	8.428.756.044	11.014.105.874	3.341.650.918		3.341.650.918	7.672.454.956	23.409.424	2.124.228.984	
31	812000300	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Córdoba	3.316.470.077	7.297.987.021	10.614.457.098	4.235.832.230		4.235.832.230	6.378.624.868	273.056.652	1.780.622.769	69.325.794
32	891200445	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS	Nariño	6.656.570.436	4.064.016.983	10.720.587.419	8.562.701.307		8.562.701.307	2.157.886.112		4.635.574.673	69.748.215
33	890201724	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	Santander	2.327.374.776	3.109.290.954	5.436.665.730	2.996.536.390	564.548.855	3.561.085.245	1.875.580.485	3.876.061	1.097.605.949	14.220.138
34	890981163	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	Antioquia	977.106.865	1.586.592.092	2.563.698.957	1.241.355.575		1.241.355.575	1.322.343.382	14.244.063	57.534.517	195.105.607
35	806011087	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS EL PEaN BOLIVAR	Bolívar	652.459.992	953.057.341	1.605.517.333	803.105.870		803.105.870	802.411.463	13.494.841	364.381.354	46.979.467

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
36	820003839	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUA	Boyacá	18.023.910	463.237.592	481.261.502	22.221.669	9.033.744	31.255.413	450.006.089	11.627.362	73.392.100	92.344.534
37	813011566	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	Huila	483.813.972	1.295.466.959	1.779.280.931	595.152.971		595.152.971	1.184.127.960	414.880	917.012.591	157.227.500
38	890981266	E.S.E. HOSPITAL SAN PIO X	Antioquia	529.581.739	940.528.798	1.470.110.537	648.570.744		648.570.744	821.539.793	8.949.200	1.024.292.417	213.572.974
39	800133887	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Antioquia	323.945.394	1.498.407.693	1.822.353.087	391.506.781	5.000.000	396.506.781	1.425.846.306	4.171.188	497.207.435	12.180.088
40	890980486	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Antioquia	4.392.360.814	6.294.633.109	10.686.993.923	5.209.263.035		5.209.263.035	5.477.730.888	170.516.272	684.265.780	453.212.693
41	890980997	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	Antioquia	5.056.411.938	6.112.609.695	11.169.021.633	5.934.669.282		5.934.669.282	5.234.352.351	15.950.462	338.864.034	58.371.168
42	900208676	ESE HOSPITAL SANTIAGO DE TOLU	Sucre	3.628.350.821	2.394.014.500	6.022.365.321	4.291.822.106	831.862.249	5.123.684.355	898.680.966	11.247.345	1.631.216.053	1.660.118.768
43	890905198	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA	Antioquia	3.164.589.209	8.433.672.599	11.598.261.808	3.667.585.192		3.667.585.192	7.930.676.616	10.068.978	2.094.847.217	627.908.001
44	806007769	ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA	Bolívar	684.310.825	11.299.616.468	11.983.927.293	799.582.603		799.582.603	11.184.344.690	2.584.334	1.062.713.009	326.659.601
45	819001352	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA	Magdalena	264.764.724	816.286.371	1.081.051.095	307.694.502		307.694.502	773.356.593		719.663.127	30.604.576
46	890985603	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA	Antioquia	4.300.795.761	14.088.809.626	18.389.605.387	4.910.058.120		4.910.058.120	13.479.547.267	57.225.806	5.209.985.452	29.317.542
47	800080586	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Antioquia	3.687.918.814	1.638.543.330	5.326.462.144	4.150.974.785	115.708.660	4.266.683.445	1.059.778.699	12.904.736	3.493.259.937	158.623.939
48	838000096	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Amazonas	10.502.814.842	14.753.761.160	25.256.576.002	11.819.267.798	561.427.401	12.380.695.199	12.875.880.803	539.035.111	8.118.769.113	1.743.478.621
49	890906346	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	Antioquia	3.175.369.393	8.734.121.073	11.909.490.466	3.487.559.279	234.930.669	3.722.489.948	8.187.000.518	43.055.964	998.043.152	2.647.304.470
50	800101022	ESE HOSPITAL NUESTRA SEяRA DEL PILAR	La Guajira	6.831.637.413	9.583.107.841	16.414.745.254	7.469.782.153	368.954.565	7.838.736.718	8.576.008.536	101.053.808	2.715.641.731	121.315.667
51	891902036	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Valle del Cauca	474.821.711	1.929.731.903	2.404.553.614	516.212.317		516.212.317	1.888.341.297		492.656.088	8.666.940
52	812001219	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE	Córdoba	3.430.848.191	2.603.862.738	6.034.710.929	3.703.010.199	461.376.000	4.164.386.199	1.870.324.730		5.318.468.954	

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
53	819003462	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	Magdalena	347.124.663	1.704.834.017	2.051.958.680	374.696.962		374.696.962	1.677.261.718		1.655.422.392	14.775.642
54	890210222	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	Santander	543.342.666	4.010.210.680	4.553.553.346	583.770.593		583.770.593	3.969.782.753	1.467.260	346.846.580	61.427.988
55	812004010	ESE CAMU BUENAVISTA	Córdoba	804.389.878	3.281.626.254	4.086.016.132	858.817.230	372.854.000	1.231.671.230	2.854.344.902		1.761.395.835	123.635.220
56	813010472	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	Huila	520.332.841	1.808.037.867	2.328.370.708	550.648.395		550.648.395	1.777.722.313	55.821.202	532.413.067	261.306.584
57	823000496	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE	Sucre	3.088.755.854	1.198.550.152	4.287.306.006	3.246.832.902		3.246.832.902	1.040.473.104		2.157.031.441	
58	800037244	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	Antioquia	481.285.919	2.101.642.850	2.582.928.769	503.439.964		503.439.964	2.079.488.805		817.626.509	169.417.098
59	832010240	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	Cundinamarca	218.964.144	1.085.240.077	1.304.204.221	228.197.192		228.197.192	1.076.007.029	23.133	132.892.960	62.613.702
60	809003128	HOSPITAL NUESTRA SEяRA DE FATIMA E.S.E	Tolima	1.240.706.078	687.274.482	1.927.980.560	1.298.975.384	49.298	1.299.024.682	628.955.878		680.466.512	
61	806007238	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	Bolívar	1.226.349.360	1.740.805.924	2.967.155.284	1.258.714.444		1.258.714.444	1.708.440.840	14.372.302	1.040.809.363	786.448.278
62	890983675	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	Antioquia	526.664.313	829.748.300	1.356.412.613	538.497.299		538.497.299	817.915.314	19.870.041	543.895.295	4.742.780
63	820003337	Emprea Social del Etado Centro de Salud Jenesano	Boyacá	277.899.770	737.425.858	1.015.325.628	281.081.977	6.960.313	288.042.290	727.283.338	22.200.899	766.966.184	233.171.085
64	890981424	ESE HOSPITAL SAN JOSE	Antioquia	1.443.923.744	3.781.915.360	5.225.839.104	1.426.787.047	244.396.138	1.671.183.185	3.554.655.919	10.636.806	1.139.767.881	1.207.627.036
65	890980346	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Antioquia	4.281.518.957	3.801.266.439	8.082.785.396	4.234.555.668		4.234.555.668	3.848.229.728	22.290.454	1.410.727.391	136.302.277
66	890701490	HOSPITAL SAN VICIENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Tolima	1.884.683.756	1.405.476.070	3.290.159.826	1.831.826.131	24.329.590	1.856.155.721	1.434.004.105	2.620.239	963.140.831	92.423.695
67	891200679	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSgMAŕ HERNNDEZ	Putumayo	46.776.330.079	64.493.593.216	111.269.923.295	45.220.424.277	936.839.679	46.157.263.956	65.112.659.339	730.962.133	11.011.462.313	9.799.434.611
68	890980971	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ	Antioquia	4.744.529.741	9.494.261.258	14.238.790.999	4.576.085.266	830.851.324	5.406.936.590	8.831.854.409	28.836.210	1.318.976.872	151.965.875
69	890985457	ESE HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA	Antioquia	1.123.562.065	1.536.860.238	2.660.422.303	1.069.223.627		1.069.223.627	1.591.198.676		76.995.167	1.093.495

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
70	826002720	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "LUIS PATIя CAMARGO" DEL MUNICIPIO DE IZA	Boyacá	10.656.584	315.427.278	326.083.862	10.042.530		10.042.530	316.041.332	696.334	98.381.985	437.893
71	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEяRA DEL CARMEN	Bolívar	12.174.332.968	3.761.333.027	15.935.665.995	11.347.046.330		11.347.046.330	4.588.619.665	34.722.421	1.727.249.202	454.764.117
72	800138011	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	Antioquia	1.242.552.467	1.987.859.997	3.230.412.464	1.148.951.403		1.148.951.403	2.081.461.061	3.250.077	1.616.789.494	125.731.495
73	823001035	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE I NIVEL SAN MARCOS	Sucre	2.194.858.990	1.447.628.565	3.642.487.555	2.023.893.477		2.023.893.477	1.618.594.078	20.500	6.482.110.056	40.107.578
74	900196347	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	Bolívar	112.311.983.488	16.055.973.014	128.367.956.502	101.405.292.948		101.405.292.948	26.962.663.554	238.502.121	7.605.042.507	443.110.720
75	825000620	ESE HOSPITAL NUESTRA SEяRA DEL CARMEN	La Guajira	8.802.633.211	2.547.595.959	11.350.229.170	7.930.456.002	23.833.898	7.954.289.900	3.395.939.270		1.866.985.372	603.110
76	890702241	HOSPITAL NUESTRA SEяRA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Tolima	1.088.900.218	1.038.899.020	2.127.799.238	981.097.595		981.097.595	1.146.701.643		558.631.330	28.859.158
77	806007464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO	Bolívar	2.884.289.871	2.342.502.850	5.226.792.721	2.585.596.076		2.585.596.076	2.641.196.645	158.551.510	1.048.889.888	137.123.999
78	890980855	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Antioquia	1.603.929.376	3.893.908.779	5.497.838.155	1.422.234.508	85.704.425	1.507.938.933	3.989.899.222	19.973.728	1.969.321.291	306.832.278
79	819004070	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Magdalena	20.728.943.523	21.918.688.827	42.647.632.350	18.314.357.323	448.640.452	18.762.997.775	23.884.634.575	60.680.709	30.272.471.173	516.782.337
80	900127853	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAO CIFUENTES ESE.	Nariño	1.021.277.225	993.861.509	2.015.138.734	884.944.547		884.944.547	1.130.194.187	3.855.040	2.171.002.926	16.580.849
81	813004018	ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	Huila	2.677.958.614	9.721.673.171	12.399.631.785	2.317.824.826		2.317.824.826	10.081.806.959	2.275.600	1.221.118.657	1.897.080.628
82	813011027	ESE Santa Rosa de Lima de Paicol	Huila	2.184.294.363	3.098.628.400	5.282.922.763	1.862.456.283		1.862.456.283	3.420.466.480	2.355	766.358.687	
83	800182136	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA	Tolima	1.675.700.126	2.595.588.480	4.271.288.606	1.426.319.577	3.623.320	1.429.942.897	2.841.345.709	1.493.424	1.956.820.472	40.084.330
84	826002765	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA TIPACOQUE	Boyacá	302.287.616	274.673.771	576.961.387	256.593.454		256.593.454	320.367.933		157.993.168	123.596.957
85	892120115	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	La Guajira	53.220.228.079	47.242.776.936	100.463.005.015	45.077.526.266	11.460.900.001	56.538.426.267	43.924.578.748	719.729.458	24.869.557.988	19.080.345.336
86	800174995	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD	Antioquia	7.480.142.847	13.669.876.914	21.150.019.761	6.262.928.050	415.468.344	6.678.396.394	14.471.623.367	579.425.328	2.419.860.336	5.231.078.225
87	890985703	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	Antioquia	44.442.394.	44.109.936.918	88.552.331.4	37.276.640.5	1.666.782.51	38.943.423.084	49.608.908.39	1.181.006.9	13.694.209.2	8.662.248.59

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
				559		77	67	7		3	80	46	8
88	802007798	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Atlántico	659.200.150	5.713.485.615	6.372.685.765	555.780.028		555.780.028	5.816.905.737	10.563.946	2.863.304.355	
89	890981137	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	Antioquia	43.463.966.349	21.384.806.875	64.848.773.224	36.215.196.570	25.622.479	36.240.819.049	28.607.954.175	42.934.897	18.467.281.821	4.612.402.192
90	900283194	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	Cundinamarca	377.061.270	2.103.940.081	2.481.001.351	313.727.408		313.727.408	2.167.273.943		480.936.484	8.533.291
91	812003382	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIa	Córdoba	4.464.037.978	3.689.866.327	8.153.904.305	3.696.497.358		3.696.497.358	4.457.406.947	3.367.845	4.143.541.774	729.035.883
92	820003382	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO	Boyacá	44.176.462	2.123.292.351	2.167.468.813	36.298.555		36.298.555	2.131.170.258		218.029.578	139.106.111
93	800123106	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	Antioquia	3.868.509.206	18.309.063.886	22.177.573.092	3.139.216.216		3.139.216.216	19.038.356.876	2.731.984	3.701.536.566	945.624.860
94	802010301	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA	Atlántico	2.194.236.456	4.023.474.384	6.217.710.840	1.783.679.900		1.783.679.900	4.434.030.940	5.736.025	1.628.504.309	1.428.985.947
95	823002356	HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD E.S.E	Sucre	2.057.210.847	2.279.766.934	4.336.977.781	1.674.968.584		1.674.968.584	2.662.009.197	1.109.831	2.550.252.478	271.404.818
96	900131684	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE	Nariño	348.138.713	997.512.313	1.345.651.026	280.443.282		280.443.282	1.065.207.744	8.662.425	801.987.007	
97	802009049	ESE CENTRO DE SALUD USIACURI JOSE MARIA FEREZ FARAH	Atlántico	1.055.617.201	1.066.135.683	2.121.752.884	835.872.233		835.872.233	1.285.880.651		1.078.146.522	104.466.253
98	802004549	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	Atlántico	2.462.619.381	5.408.263.000	7.870.882.381	1.939.257.016		1.939.257.016	5.931.625.365		1.976.977.493	170.411.430
99	890982140	ESE HOSPITAL SAN PEDRO	Antioquia	1.517.764.157	889.881.757	2.407.645.914	1.188.547.052		1.188.547.052	1.219.098.862	6.306.042	1.561.598.113	311.203.401
100	812003817	ESE camu de momil	Córdoba	1.852.452.417	1.418.486.939	3.270.939.356	1.443.725.289		1.443.725.289	1.827.214.067		847.517.557	
101	812002993	E.S.E CAMU IRIS LÃEZ DURAN	Córdoba	1.524.141.258	7.663.205.574	9.187.346.832	1.188.057.791	236.683.297	1.424.741.088	7.762.605.744	158.330.059	2.447.604.462	421.412.602
102	811017810	ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	Antioquia	2.964.286.086	12.958.401.197	15.922.687.283	2.293.780.135		2.293.780.135	13.628.907.148	143.719.380	2.228.135.649	2.288.762.411
103	800218979	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Arauca	34.107.424.522	26.315.283.324	60.422.707.846	26.396.098.970	94.241.502	26.490.340.472	33.932.367.374	596.845.852	156.804.718	

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
104	890982139	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO	Antioquia	1.272.304.662	4.245.210.962	5.517.515.624	968.500.824	107.400.704	1.075.901.528	4.441.614.096	12.694.327	1.487.544.981	25.514.079
105	802009806	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	Atlántico	4.682.914.255	6.200.349.713	10.883.263.968	3.569.115.332		3.569.115.332	7.314.148.636		7.376.901.707	607.441.901
106	891180098	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	Caquetá	39.048.766.988	26.363.754.907	65.412.521.895	29.480.008.539	504.882.178	29.984.890.717	35.427.631.178	1.383.028.233	16.789.403.121	8.049.880.155
107	823000878	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS COROZAL	Sucre	1.901.828.160	1.620.296.686	3.522.124.846	1.425.520.537	680.065.000	2.105.585.537	1.416.539.309		4.413.803.746	
108	890982264	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Antioquia	24.951.057.827	14.524.546.841	39.475.604.668	18.595.466.033	11.333.763	18.606.799.796	20.868.804.872	35.885.586	7.243.872.010	727.447.421
109	892115347	ESE HOSPITAL DE NAZARETH	La Guajira	2.987.887.455	3.684.875.837	6.672.763.292	2.224.429.830		2.224.429.830	4.448.333.462	67.278.794	5.797.704.709	552.830.855
110	891409025	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	Risaralda	3.908.408.085	7.883.180.886	11.791.588.971	2.913.821.140	199.045.545	3.112.866.685	8.678.722.286	176.769.265	1.661.325.250	1.200.997.635
111	890203563	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	Santander	766.377.512	4.449.692.062	5.216.069.574	569.966.718		569.966.718	4.646.102.856	108.321	889.042.681	5.746.815
112	890982153	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	Antioquia	1.356.667.477	1.141.125.231	2.497.792.708	1.001.905.441		1.001.905.441	1.495.887.267		406.729.453	164.022.273
113	800201197	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	Córdoba	1.318.639.240	6.626.233.659	7.944.872.899	974.489.233		974.489.233	6.970.383.666	14.186.393	11.280.616.937	100.201.637
114	844004197	RED SALUD CASANARE E.S.E.	Casanare	22.457.812.565	54.637.445.073	77.095.257.638	16.662.762.449		16.662.762.449	60.432.495.189	349.198.527	7.939.072.231	1.920.950.459
115	812003726	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA	Córdoba	2.102.154.084	2.534.367.555	4.636.521.639	1.541.001.376		1.541.001.376	3.095.520.263		1.743.567.138	1.118.430.071
116	890980181	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA	Antioquia	2.568.184.473	1.901.280.926	4.469.465.399	1.861.934.222		1.861.934.222	2.607.531.177	45.259.785	2.406.256.335	635.640.293
117	819004280	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Magdalena	1.769.814.253	6.022.030.853	7.791.845.106	1.276.622.069	31.186.720	1.307.808.789	6.484.036.317	10.678.712	5.242.988.576	345.125
118	800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	Antioquia	334.285.302.903	318.489.649.035	652.774.951.938	239.408.510.941	20.344.812.931	259.753.323.872	393.021.628.066	13.592.933	23.377.178.542	64.087.902.245
119	806007880	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES	Bolívar	3.631.881.671	1.254.368.915	4.886.250.586	2.570.148.098		2.570.148.098	2.316.102.488	12.159.906	1.819.817.068	111.274.924
120	900146012	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	Cauca	2.444.263.324	1.406.043.785	3.850.307.109	1.729.729.055	74.643.666	1.804.372.721	2.045.934.388		2.649.679.092	28.642.634

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
121	890980814	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	Antioquia	5.888.876.347	5.103.626.498	10.992.502.845	4.142.127.432		4.142.127.432	6.850.375.413	91.922.123	3.981.251.427	431.826.293
122	900017892	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ	Atlántico	4.983.368.492	17.496.063.344	22.479.431.836	3.519.025.202		3.519.025.202	18.960.406.634	66.789.544	2.170.263.092	15.685.836.229
123	812003851	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	Córdoba	12.801.472.906	5.882.307.023	18.683.779.929	8.924.947.888		8.924.947.888	9.758.832.041	1.354.762.473	8.188.303.048	1.203.017.497
124	890982162	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	Antioquia	2.430.068.357	1.994.386.116	4.424.454.473	1.685.334.414		1.685.334.414	2.739.120.059	14.875.100	598.758.786	88.004.624
125	819001302	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	Magdalena	598.430.658	1.734.622.116	2.333.052.774	415.748.046	338.688.391	754.436.437	1.578.616.337	49.748.991	2.194.854.865	3.159.694
126	890303461	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E.	Valle del Cauca	356.640.391.763	570.197.175.117	926.837.566.880	244.812.266.693	20.819.867.121	265.632.133.814	661.205.433.066	1.022.670.770	98.827.765.220	109.507.013.941
127	820003850	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	Boyacá	6.135.922.349	25.127.380.606	31.263.302.955	4.184.503.802	75.335.806	4.259.839.608	27.003.463.347	21.293.065	2.091.025.964	13.038.060.561
128	800139366	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Caldas	9.224.551.196	21.162.895.690	30.387.446.886	6.272.832.190		6.272.832.190	24.114.614.696	1.333.283.278	1.757.863.526	222.234.439
129	812001792	E.S.E CAMU DE PURISIMA	Córdoba	928.018.483	1.059.702.481	1.987.720.964	631.500.768	5.000.000	636.500.768	1.351.220.196	1.767.823	1.637.803.143	211.519.549
130	800154347	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	Magdalena	19.023.833.450	4.389.350.555	23.413.184.005	12.958.958.458	980.102.488	13.939.060.946	9.474.123.059	79.811.664	7.319.373.306	4.636.534.684
131	900113729	CENTRO DE SALUD SAUL QUIñONES E.S.E.	Nariño	966.255.125	1.586.593.356	2.552.848.481	656.017.245		656.017.245	1.896.831.236	7.932.746	1.094.624.837	88.487.549
132	806007002	ese hospital san sebastian	Bolívar	3.268.938.612	1.021.301.312	4.290.239.924	2.208.225.360		2.208.225.360	2.082.014.564	16.136.196	925.984.759	5.463.632
133	891190011	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	Caquetá	4.578.446.886	6.610.834.656	11.189.281.542	3.088.199.316		3.088.199.316	8.101.082.226	266.598.850	3.639.718.562	177.379.262
134	819002551	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	Magdalena	4.924.124.911	3.652.787.249	8.576.912.160	3.320.539.785	6.223.480	3.326.763.265	5.250.148.895		6.383.465.018	730.484.787
135	806008082	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO	Bolívar	869.860.759	545.885.957	1.415.746.716	584.777.610		584.777.610	830.969.106	3.908.923	962.714.600	25.473.415
136	813010024	ESE Nuestra Se del Carmen	Huila	680.902.855	2.021.862.281	2.702.765.136	457.809.098		457.809.098	2.244.956.038	11.567.357	819.520.000	157.843.732
137	890980643	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	Antioquia	1.792.030.265	4.857.864.319	6.649.894.584	1.171.635.620	26.498.385	1.198.134.005	5.451.760.579	3.625.890	1.692.966.237	284.097.027

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
138	805027289	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Valle del Cauca	10.307.291.867	45.392.039.003	55.699.330.870	6.727.365.262	1.015.088.327	7.742.453.589	47.956.877.281	391.679.893	5.668.863.335	109.512.422
139	890985660	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	Antioquia	8.662.130.731	8.724.449.639	17.386.580.370	5.608.703.450		5.608.703.450	11.777.876.920	45.677.870	8.380.315.346	2.505.639.683
140	900094475	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION	Cundinamarca	1.116.218.433	846.627.050	1.962.845.483	722.403.978		722.403.978	1.240.441.505	1.013.213	34.122.528	53.664.732
141	814006620	E.S.E. JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES	Nariño	594.184.967	2.160.087.663	2.754.272.630	383.523.095		383.523.095	2.370.749.535	21.866.912	1.019.958.837	252.304.773
142	800068653	ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE	Antioquia	873.749.541	1.954.796.041	2.828.545.582	560.555.709	52.176.434	612.732.143	2.215.813.439		365.510.339	109.874.188
143	806013761	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	Bolívar	1.194.271.113	1.575.973.830	2.770.244.943	755.032.255		755.032.255	2.015.212.688	3.261.684	2.033.007.606	555.777.382
144	820003641	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA	Boyacá	527.452.806	784.687.871	1.312.140.677	334.175.377		334.175.377	977.965.300	21.808.511	235.754.334	84.217.040
145	824000462	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	Cesar	788.196.626	1.420.408.288	2.208.604.914	499.871.933		499.871.933	1.708.732.981		1.452.731.722	207.697.712
146	809005249	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E.	Tolima	907.958.902	985.577.842	1.893.536.744	573.698.639		573.698.639	1.319.838.105		491.455.646	68.591.321
147	800143438	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	Antioquia	4.037.393.210	2.249.508.090	6.286.901.300	2.528.711.091	67.956.975	2.596.668.066	3.690.233.234	151.481.700	1.467.888.480	66.152.800
148	806008270	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	Bolívar	2.030.108.197	535.826.622	2.565.934.819	1.271.778.278		1.271.778.278	1.294.156.541	94.772	2.486.989.284	20.100.516
149	891900441	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	Valle del Cauca	12.453.663.330	6.168.755.996	18.622.419.326	7.784.074.373	742.932.827	8.527.007.200	10.095.412.126	7.791.976	4.222.464.386	4.079.061.209
150	890905166	ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	Antioquia	82.332.351.753	165.370.155.926	247.702.507.679	51.264.581.025	2.083.039.588	53.347.620.613	194.354.887.066	1.157.840.927	4.155.422.712	17.601.014.779
151	890103025	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	Atlántico	2.123.011.209	3.687.251.393	5.810.262.602	1.322.448.102		1.322.448.102	4.487.814.500	768.089	2.424.418.409	81.834.631
152	809001086	HOSPITAL SERAFIN MONTAc CUELLAR ESE	Tolima	967.148.239	1.937.494.534	2.904.642.773	600.941.306		600.941.306	2.303.701.467	16.527.920	1.254.084.299	47.637.042
153	891079999	ESE HOSPITAL SAN JERµIMO DE MONTERÍ	Córdoba	124.522.823.720	93.496.901.187	218.019.724.907	77.057.051.779	3.318.315.489	80.375.367.268	137.644.357.639	1.985.739.497	24.887.256.132	
154	823001518	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	Sucre	17.871.149.701	17.981.315.610	35.852.465.311	11.029.901.515	1.426.574	11.031.328.089	24.821.137.222	2.099.822	20.173.650.379	605.773.018

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
155	890980757	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	Antioquia	57.118.860.639	36.867.019.357	93.985.879.996	35.133.057.994		35.133.057.994	58.852.822.002	1.161.378.238	6.705.427.445	7.334.753.157
156	891201108	Hospital Sagrado Coraz?e Jess Empresa Social del Estado de El Charco	Nariño	2.837.143.485	1.916.493.576	4.753.637.061	1.743.034.422		1.743.034.422	3.010.602.639	5.809.200	3.718.724.020	708.034.830
157	891800611	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	Boyacá	9.782.445.578	17.688.190.114	27.470.635.692	5.974.391.528	879.564.674	6.853.956.202	20.616.679.490	106.444.943	6.884.747.223	323.639.100
158	892115010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	La Guajira	28.418.560.364	25.788.519.131	54.207.079.495	17.335.826.329	82.417.468	17.418.243.797	36.788.835.698	1.344.644.160	22.331.234.433	748.594.048
159	900122524	E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE CARTAGO	Nariño	463.218.274	404.182.861	867.401.135	282.897.960		282.897.960	584.503.175	141.677	743.767.289	151.556.578
160	800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	Risaralda	113.221.104.461	84.724.606.580	197.945.711.041	69.024.498.928	1.210.427.802	70.234.926.730	127.710.784.311	485.017.743	31.797.520.253	1.800.762.243
161	891901158	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Valle del Cauca	50.284.803.140	27.181.867.952	77.466.671.092	30.640.567.218	5.663.150.484	36.303.717.702	41.162.953.390	2.744.529.405	19.490.082.780	6.324.702.822
162	800165050	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOMģ	Antioquia	1.057.444.606	712.139.881	1.769.584.487	631.874.210		631.874.210	1.137.710.277	3.401.215	1.662.068.066	40.755.490
163	891103968	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	Huila	786.712.783	2.084.061.909	2.870.774.692	471.981.326	104.165.600	576.146.926	2.294.627.766	39.595.735	625.776.720	195.364.497
164	825000140	ESE HOSPITAL SAN LUCAS	La Guajira	1.479.609.047	1.169.955.438	2.649.564.485	888.559.292		888.559.292	1.761.005.193	1.088.265	922.979.308	253.763.865
165	800213942	ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URAMITA	La Guajira	2.201.470.254	1.203.994.270	3.405.464.524	1.320.977.895		1.320.977.895	2.084.486.629	39.677.562	2.332.928.513	347.318.911
166	892000264	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	Meta	4.830.020.082	8.633.543.184	13.463.563.266	2.894.642.463		2.894.642.463	10.568.920.803	109.403.542	6.854.109.848	1.965.165.238
167	900091143	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	Nariño	32.626.541.412	32.445.801.191	65.072.342.603	19.479.298.259	293.832.676	19.773.130.935	45.299.211.668	950.362.868	9.259.041.858	5.919.194.270
168	806001061	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	Bolívar	51.023.622.087	12.271.674.913	63.295.297.000	30.366.409.588	35.000.000	30.401.409.588	32.893.887.412	1.041.394.791	1.769.357.011	16.818.688
169	834001482	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA	Arauca	4.634.890.962	7.846.252.809	12.481.143.771	2.738.410.114		2.738.410.114	9.742.733.657	7.903.037	3.851.029.952	727.160.971
170	814003370	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEaR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	Nariño	500.969.735	2.701.138.483	3.202.108.218	294.133.184		294.133.184	2.907.975.034	5.213.295	750.811.193	63.042.366
171	846001669	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMŸEZ	Putumayo	1.977.032.708	2.810.757.719	4.787.790.427	1.162.291.887	91.945.304	1.254.237.191	3.533.553.236	2.004.575	822.168.637	287.184.740

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
172	900160887	E.S.E. CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	Nariño	1.867.694.731	1.396.113.714	3.263.808.445	1.084.745.600		1.084.745.600	2.179.062.845	32.714.458	1.956.104.310	333.981.701
173	804015164	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	Santander	254.961.378	812.152.797	1.067.114.175	148.236.044		148.236.044	918.878.131	1.994.819	101.746.829	83.270.114
174	815000316	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	Valle del Cauca	29.372.095.887	8.768.190.543	38.140.286.430	17.049.358.105		17.049.358.105	21.090.928.325	339.469.134	10.976.865.248	1.775.477.048
175	826002060	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOT|/td>	Boyacá	971.159.791	1.249.050.607	2.220.210.398	555.437.298	55.948.830	611.386.128	1.608.824.270	4.000.000	1.052.716.554	116.897.333
176	800037979	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	Meta	4.626.381.503	4.629.325.119	9.255.706.622	2.641.262.389		2.641.262.389	6.614.444.233	31.665.105	4.232.439.519	1.076.481.840
177	891200638	CEHANI ESE	Nariño	17.013.985.693	21.020.057.936	38.034.043.629	9.729.144.188		9.729.144.188	28.304.899.441	217.218.814	7.918.795.914	3.044.865.858
178	812002836	ESE CAMU DEL PRADO	Córdoba	6.447.675.255	3.053.867.626	9.501.542.881	3.669.236.278		3.669.236.278	5.832.306.603		7.643.737.083	2.188.207.556
179	900136865	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	Santander	18.723.598.038	35.119.847.209	53.843.445.247	10.666.013.978	37.000.000	10.703.013.978	43.140.431.269	885.399.519	4.956.168.444	3.395.577.387
180	806007303	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO	Bolívar	2.266.175.526	1.399.795.756	3.665.971.282	1.277.977.068		1.277.977.068	2.387.994.214	6.846.000	1.413.395.171	33.150.872
181	806006914	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN	Bolívar	2.390.211.243	2.000.008.855	4.390.220.098	1.350.608.473		1.350.608.473	3.039.611.625	7.501.356	1.617.510.529	320.720.030
182	890701078	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA	Tolima	2.805.380.457	3.107.985.634	5.913.366.091	1.578.283.595		1.578.283.595	4.335.082.496	16.696.033	1.638.538.707	625.211.693
183	806007567	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	Bolívar	733.612.869	873.802.849	1.607.415.718	407.434.801		407.434.801	1.199.980.917	2.680.557	940.780.324	161.615.074
184	823002541	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS	Sucre	1.432.666.698	7.530.508.332	8.963.175.030	797.161.997		797.161.997	8.166.013.033		2.635.669.792	
185	890982138	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI	Antioquia	2.947.921.560	3.083.374.377	6.031.295.937	1.629.477.504		1.629.477.504	4.401.818.433	128.687.732	1.715.669.089	326.636.717
186	812003455	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOщTOS	Córdoba	1.710.390.568	1.141.947.300	2.852.337.868	944.404.647	48.000.000	992.404.647	1.859.933.221	5.709.172	2.508.984.217	378.520.631
187	819004318	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	Magdalena	705.703.611	853.545.185	1.559.248.796	387.079.658		387.079.658	1.172.169.138	20.819.187	2.081.114.412	100.913.144
188	900126676	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL DE OSPINA ESE	Nariño	529.534.096	851.128.186	1.380.662.282	291.049.004		291.049.004	1.089.613.278	10.029.701	780.038.557	11.738.422

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Utilidad operacional	Ganancia (pérdida)
189	809003590	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Tolima	20.488.385.778	32.380.711.537	52.869.097.315	11.240.698.658	41.084.013	11.281.782.671	41.587.314.644	168.238	8.661.597.805	2.853.068.160
190	820004318	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO	Boyacá	1.374.558.463	2.584.970.295	3.959.528.758	752.785.525	14.624.618	767.410.143	3.192.118.615	2.967.558	532.794.922	11.495.950
191	881862576	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	Boyacá	1.968.904.559	6.029.331.908	7.998.236.467	1.078.312.831		1.078.312.831	6.919.923.636	225.437.508	1.012.373.995	315.864.178
192	899999161	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	Cundinamarca	1.386.996.038	6.114.120.178	7.501.116.216	755.546.037	318.852.303	1.074.398.340	6.426.717.876		438.561.206	307.995.434
193	802010241	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	Atlántico	2.342.111.231	4.464.685.729	6.806.796.960	1.265.644.348		1.265.644.348	5.541.152.612		6.170.682.823	971.850.542
194	900154361	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	Nariño	932.430.194	4.089.607.701	5.022.037.895	503.565.040	240.606.389	744.171.429	4.277.866.466		928.581.527	
195	890702190	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	Tolima	1.305.089.685	2.816.929.338	4.122.019.023	697.183.595		697.183.595	3.424.835.428		1.142.818.951	10.029.896
196	890801562	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	Caldas	1.552.464.348	3.862.223.490	5.414.687.838	823.983.084		823.983.084	4.590.704.754	53.663	1.042.710.896	225.700.406
197	900145579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	Cauca	15.465.025.217	26.572.310.861	42.037.336.078	8.247.766.950		8.247.766.950	33.789.569.128	305.644.790	11.873.080.482	1.695.992.600
198	900145572	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	Cauca	3.148.336.953	5.140.947.769	8.289.284.722	1.672.497.963		1.672.497.963	6.616.786.759	34.157.626	2.569.673.659	1.534.302.741
199	825000834	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	La Guajira	1.580.030.991	1.052.194.143	2.632.225.134	839.961.708		839.961.708	1.792.263.426		1.148.386.438	31.307.590
200	836000386	IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE	Valle del Cauca	2.821.709.742	7.085.559.823	9.907.269.565	1.498.198.967		1.498.198.967	8.409.070.598	2.425.902	3.763.680.294	
201	800084362	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	Nariño	62.918.799.461	77.582.161.471	140.500.960.932	33.137.597.110	7.285.127	33.144.882.237	107.356.078.695	1.106.801.594	23.498.297.659	4.918.732.077
202	804017401	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	Santander	112.472.585	501.165.483	613.638.068	59.056.071		59.056.071	554.581.997	74.179.836	195.565.732	51.312.784
203	891900343	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Valle del Cauca	11.985.883.193	4.381.416.558	16.367.299.751	6.314.454.228	121.800.001	6.436.254.229	9.931.045.522	132.000.846	6.185.040.912	840.282.928

A continuación se presenta la información de las empresas que suministran información al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SIIS

CENACYOP

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CODIGO CIIU	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Total de patrimonio y pasivos	Costos financieros	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	Ganancia (pérdida)
1	900111404	RVO IPS S.A.S.	SANTANDER	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1623272	745022	2368294	814159		934156	1434138	2368294	44901	1164869	746454
2	900615608	BONSANA IPS S.A.S.	VALLE	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	3411167	1564927	4976094	2681337		2808485	2167609	4976094	139456	1967091	1189983
3	830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	16708588	11609941	28318529	576122		1271089	15607630	28318529	3273	4880306	4436184
4	900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	HUILA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	5827185	12466358	18293543	3797025	7818526	11615551	6677992	18293543	785349	2519021	1667636
5	829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	SANTANDER	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	3219576	2869572	6089148	719941		1299452	4789696	6089148		1270867	851481
6	810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	CALDAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	4496893	455662	4952555	1524011	402299	1926310	3026245	4952555	80941	247932	125234
7	802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	15245799	1468360	16714159	9769096	1975098	11744194	4969965	16714159	0	1323906	743047
8	804004037	GAMANUCLEAR LIMITADA	SANTANDER	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2300931	487902	2788833	250405	223186	473591	2315242	2788833		893140	590305
9	900351626	soluciones diagnosticas prado ltda	BOLIVAR	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	3573011	2603503	6176514	5352402	37833	5390235	786279	6176514	55805	965613	626306
10	900160430	ORGANIZACION GLOBALDENT SAS	BOGOTA D.C.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	5121313	4075326	9196639	6366419	31842	6398261	2798378	9196639	0	751638	584551
11	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	MAGDALENA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	7812701	2344677	10157378	833340		3053122	7104256	10157378		2267456	1457393
12	900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS	CUNDINAMARCA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	3511428	1267938	4779366	3104542		4143082	636284	4779366		177294	-5652
13	900382324	ASSUL MEDICAL GROUP SAS	BOGOTA D.C.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	773351	1134474	1907825	954901		954901	952924	1907825	181874	687014	436753
14	900499943	ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	5028698	1179538	6208236	3700461		3700461	2507775	6208236	682253	36901	-277176
15	830025839	DOSIMETRIX INTERNATIONAL TECHNOLOGIES LTDA	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1899594	287133	2186727	911737		1240986	945741	2186727		335542	182445
16	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2683156	11791790	14474946	2811507	4550762	7362269	7112677	14474946	513750	1818300	1250612
17	800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	ANTIOQUIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	6243992	11243086	17487078	1565060	22195	1587255	15899823	17487078		1388869	814017
18	800165163	ODONTOCUCUTA SA	NORTE DE SANTANDER	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	479538	1533228	2012766	295612	171187	466799	1545967	2012766		136760	111659
19	890109666	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2128072	7180938	9309010	1624738	4551856	6176594	3132416	9309010	1308003	951939	626964
20	900316570	PROIMAGENES	ANTIOQUIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	3658374	6297772	9956146	2571029	83193	2654222	7301924	9956146	19003	1262999	890759
21	900302173	ESTHETIC S ART & DENTAL CIA S.A.S	BOGOTA D.C.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	700628	1249390	1950018	1237419		1237419	712599	1950018		60408	-36876

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CODIGO CIIU	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Total de patrimonio y pasivos	Costos financieros	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	Ganancia (pérdida)
22	805011884	JUCAMIMCA SAS	VALLE	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	13037	3905418	3918455	385940	208782 6	24737 66	144468 9	391845 5	429722	-118852	- 12735 9
23	822003591	PREDENT SA	META	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	120548	1202601	1323149	100584	267207	36779 1	955358	132314 9	65099	6702	1974
24	830058292	UROBOSQUE SA	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	6469510	5901187	12370697	1340201	0	13402 01	110304 96	123706 97	120041	173644 2	10960 73
25	800165047	LABINTOX SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	871938	1088117	1960055	565411		56541 1	139464 4	196005 5		93846	62877
26	900030512	LABORATORIO SURCOLOMBIANO SURCOLABI	HUILA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	1183611	1781402	2965013	1046350	551746	15980 96	136691 7	296501 3	60515	395026	23991 7
27	800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	HUILA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	705761	2330724	3036485	81561		62178 1	241470 4	303648 5		282731	28273 1
28	890111339	Pastaur Laboratorios Clínicos de Colombia S.A.S.	ATLANTICO	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	6828118	5918041	12746159	5476438	834230	63106 68	643549 1	127461 59	418711	358000 4	19692 81
29	830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS S.A. DESA S.A.	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	10927571		23210600	18297735	286895	18584 630	462597 0	232106 00	158940	532629	40539 3
30	860352594	CENTRO DE TECNOLOGIA OFTALMICA SAS	BOGOTA D.C.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	2211162	1835843	4047005	982240	307663	12899 03	275710 2	404700 5	95797	262975	15482 1
31	900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2311364	3098555	5409919	1460830	130816 4	27689 94	264092 5	540991 9	177984	215002 4	14308 10
32	900267940	INSTITUTO LATINAMERICANO DE NEUROLOGIA Y SISTEMA NERVIOSO ILANS SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	13373798	15348181	28721979	10199307	499508 3	15194 390	135275 89	287219 79	693191	822599	16206 4
33	802021332	CLINICA CENTRO SA	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	58067291	9242535	67309826	29986986	0	29986 986	373228 40	673098 26	397077	609982 5	40868 83
34	802001904	PEREZ RADIOLOGOS S.A.S.	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	23635836	3656377	27292213	10524502	0	10524 502	167677 11	272922 13	42446	226418 1	15170 01
35	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y COMPAÑIA S EN CS	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2040241	13299287	15339528	7467464	0	74674 64	787206 4	153395 28	125318	231795	15530 3
36	800223902	MEDIEXPRESS LTDA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2133011	1787806	3920817	452806	136000 0	18128 06	210801 1	392081 7	7708	723796	50413 6
37	900689417	RG VISION S.A.S.	RISARALDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2388209	3217767	5605976	1219608	260252 3	38221 31	178384 5	560597 6	304564	762346	46265 0
38	900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA SA	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	51273408	971203	52244611	19427814	535600	19963 414	322811 97	522446 11	0	568571 6	30208 22
39	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3524867	7209607	10734474	1722181	327211	20493 92	868508 2	107344 74	2433	-183934	- 18393 4
40	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	842297	8394761	9237058	789036	0	78903 6	844802 2	923705 8	0	227268 4	15214 23
41	830099538	MEDIMEX SA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7349946	3708100	11058046	10889114	0	10889 114	168932	110580 46	0	-223763	- 22376 3

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CODIGO CIIU	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Total de patrimonio y pasivos	Costos financieros	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	Ganancia (pérdida)
42	900400751	INVERSIONES JUAN LUCAS SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3639804	2421117	6060921	1545600	0	1545600	4515321	6060921	0	246293	164952
43	811027689	APLISALUD SA IPS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	15631544	6504976	22136520	5034367	3663677	8698044	13438476	22136520	1196760	3063994	1978812
44	900084238	INVERSIONES CHALA SAAD SCA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	531175	1967149	2498324	197953	937978	1135931	1362393	2498324	0	39212	26272
45	800205837	SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGIA LAS AMERICAS S.A	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4120559	1608247	5728806	1221321	103487	1324808	4403998	5728806	26596	950903	449420
46	900482620	MUTALIS SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1822470	1893011	3715481	1142663	293898	1436561	2278920	3715481	52369	2082195	1365469
47	900335507	CARDIO IMAT S.A. "	CORDOBA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6703788	447228	7151016	1087748	596822	1684570	5466446	7151016	9237	48030	-121267
48	813006746	URO LASER SAS	HUILA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1291949	160509	1452458	63819	307081	370900	1081558	1452458	104214	839818	532739
49	900735515	MEDIART SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	273240	113900	387140	31232	0	31232	355908	387140	0	72887	72887
50	802023600	INVERSIONES ZAMBRANO GUERRA Y CIA S. EN C.	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4799636	2550000	7349636	1077161	0	1077161	6272475	7349636	0	1810650	1791629
51	900436723	COLRAD SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2757713	2288818	5046531	1334550	0	1334550	3711981	5046531	0	1167486	753502
52	900025621	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS	CESAR	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4305031	7520626	11825657	4116551	1162353	5278904	6546753	11825657	0	685526	418358
53	829001222	PEDICENTRO SAS	SANTANDER	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2470216	55465	2525681	249406	0	249406	2276275	2525681	0	363322	363322
54	802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	616384	2500846	3117230	405828	2300001	635829	2481401	3117230	0	4564	-24378
55	800248545	SIMETRIC SA	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2877099	4404569	7281668	3662474	976158	4638632	2643036	7281668	1411277	404662	102160
56	900218460	SISANAR SA	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6690209	4684910	11375119	2969019	742624	3043081	8331838	11375119	332407	333249	219944
57	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	930005	5303672	6233677	18991	1852670	1871661	4362016	6233677	0	29969	9388
58	844002258	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO SAS	CASANARE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7454231	7066142	14520373	3971906	5051504	9023410	5496963	14520373	0	928819	928819
59	900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2760181	401522	3161703	546658	6435253	11901183	1971520	3161703	120152	-198603	-202472
60	900307249	¡INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	MAGDALENA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	5685988	47162	5733150	2070201	2833561	4903762	829388	5733150	14501	73557	42239
61	900687041	VYTALYA SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7449	520000	527449	693021	0	693021	-165572	527449	22727	23029	23029

NUMERO	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CODIGO CIIU	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Total de patrimonio y pasivos	Costos financieros	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	Ganancia (pérdida)
62	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7143757	3993512	11137269	6062418	2070183	8132601	3004668	11137269	515261	359765	189647
63	900559859	RIMAB SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6796862	54147	6851009	5870138	0	5870138	980871	6851009	53034	944613	632891
64	900612381	ANGIODINAMIA SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	20545153	3500433	24045586	14883554	834641	15718195	8327391	24045586	68203	4098349	2611321
65	900062281	INVERSIONES INGACIO EL GRECO & CIA S.C.A	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1544045	13474458	15018503	27715	1198495	1226210	13792293	15018503	26	-25450	-992731
66	805013593	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1027537	295982	1323519	176689	0	176689	1146830	1323519	0	-93430	-99819
67	900065988	VITAL LIFE SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6452113	942954	7395067	2235431	577295	2812726	4582341	7395067	82529	1887628	1244992
68	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	CALDAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	5753578	57110	5810688	4348027	0	4348027	1462661	5810688	0	1018673	671747
69	800101026	ENRIQUE PRADA W S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1076432	102391	1178823	395716	0	395716	783107	1178823	0	148572	148572
70	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	152946	0	152946	289082	0	289082	-136136	152946	13258	-43360	-57195
71	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	VALLE	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6319134	154081	6473215	39592	737558	777150	5696065	6473215	0	126161	80899
72	800197560	GINECOLOGOS ASOCIADOS LIMITDA	MAGDALENA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	148759	4475624	4624383	127426	0	127426	4496957	4624383	0	137873	97115
73	900110631	OMIMED SAS	SANTANDER	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	987154	1519866	2507020	299402	90157	389559	2117461	2507020	0	147617	51451
74	900321903	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO SAS	ATLANTICO	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	939670	1911086	2850756	1504168	85000	1589168	1261588	2850756	0	287151	192391
75	900537004	RADIO TEC SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	202861	0	202861	542893	0	542893	-340032	202861	0	-1532	-1532
76	900339428	DIODIAGNOSTICO SAS	BOGOTA D.C.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	10396549	8588743	18985292	4775369	0	4775369	14209923	18985292	12644	781397 8	666130 6
77	900225631	VIDAMEDICAL IPS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6719651	1155113	7874764	2922296	37044	2959340	4915424	7874764	123493	1252604	814841
78	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	40642632	3063292	43705924	29762971	4162684	33925655	9780269	43705924	0	12152366	6806979

CENACYOP

En el análisis anterior se tomaron los principales cifras de los Estados Financieros como son: Activos corrientes totales, Total de activos no corrientes Total de activos, Pasivos corrientes totales, Total de pasivos no corrientes, Total pasivos, Patrimonio total, Total de patrimonio y pasivos, Ganancia (pérdida) por actividades de operación y Costos financieros para cada de una de las Empresas seleccionadas para la muestra se totalizaron dichos datos y se le aplico la respectiva fórmula para la obtención de los indicadores de cada entidad.

Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en la tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso. Con el fin de que los resultados y conclusiones del análisis sean óptimos para las partes, exista pluralidad de oferentes, cumplimiento oportuno y cabal del objeto a contratar. Tal como se muestra a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ		
RANGO	**CANTIDAD DE SIIS**	**CANTIDAD ESE**
0,01 A 0,99	14	63
1,00 A 1,99	29	149
2,00 A 3,99	21	166
4,00 A 4,99	4	51
5,00 A 5,99	2	43
MAYOR A 6,00	12	161
SIN REGISTRO	0	6
TOTAL MUESTRA	**82**	**639**
MINIMO	1,01	1,01
MAXIMO	159,61	3,93
MEDIANA	1,95	2,05
MEDIA	2,09	2,04
PROMEDIO	6,33	2,17

INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
RANGO	**CANTIDAD DE SIIS**	**CANTIDAD ESE**
MENOR AL 50%	49	11
ENTRE EL 50% Y EL 70%	18	4
ENTRE EL 70% Y EL 80%	5	6
MAYOR DE 80%	10	616
SIN REGISTRO	0	2
TOTAL MUESTRA	**82**	**639**
MINIMO	3%	85%
MAXIMO	268%	99,4
MEDIANA	39%	14,8
MEDIA	37%	13,2
PROMEDIO	48%	20,1

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: En la muestra el mayor porcentaje de participación está dentro del rango de 2,00 a 3,99, sin embargo el índice de liquidez. Para el presente proceso se aplica el rango mínimo por cuanto existen datos dispersos que afectan los indicadores para el sistema de salud, lo que proyecta un mínimo de **1,01** lo que refleja una liquidez aceptable.

b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Realizando nuevamente el análisis para este indicador en aras de brindar pluralidad de oferentes, el mayor porcentaje de participación de las empresas estudiadas está dentro del rango de menor al 50%. Sin embargo y teniendo en cuenta la situación actual del país a causa de la pandemia Se aplica el valor máximo del rango de la tendencia representativa, que proyecta un promedio del **60%**.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
RANGO	**CANTIDAD DE SIIS**	**CANTIDAD ESE**
ENTRE 0-1	5	1
ENTRE 1-3	7	10
ENTRE 3-5	5	18
MAYOR DE 5	22	488
SIN REGISTRO	42	122
NEGATIVO	1	0
TOTAL MUESTRA	**82**	**639**
MINIMO	1,1	1,26
MAXIMO	1491,1	49,74
MEDIANA	6,5	16,19
MEDIA	6,8	14,49
PROMEDIO	68,6	19,66

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO		
RANGO	**CANTIDAD DE SIIS**	**CANTIDAD ESE**
ENTRE 0 Y 0,02	8	3
MAYOR A 0,03	68	632
NEGATIVA	6	4
TOTAL MUESTRA	**82**	**639**
MINIMO	0,01	0,03
MAXIMO	1,24	67,44
MEDIANA	0,25	0,36
MEDIA	0,19	0,36
PROMEDIO	0,33	0,61

c. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: En la muestra el mayor porcentaje de empresas se encuentra ubicado en el rango mayor de cinco. Se aplica mínimo por cuanto el indicador debe ser mayor o igual a determinad número de veces, lo que proyecta **1,1.**

d. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: En la muestra el mayor porcentaje se encuentra ubicado en el rango mayor a 0,03. Se aplica el mínimo del rango que proyecta **0,01**.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO		
RANGO	**CANTIDAD DE SIIS**	**CANTIDAD ESE**
ENTRE 0 Y 0,02	11	6
MAYOR A 0,03	64	629
NEGATIVA	7	4
TOTAL MUESTRA	82	639
MINIMO	0,01	0,03
MAXIMO	0,59	2,82
MEDIANA	0,13	0,30
MEDIA	0,10	0,28
PROMEDIO	0,17	0,35

e. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: En la muestra el el mayor porcentaje se encuentra ubicado en el rango mayor a 0,03. Se aplica el mínimo del rango, que proyecta **0,01**.

De acuerdo con la información anterior, se toma la información registrada arrojando los siguientes resultados:

INDICADOR	MUESTREO GENERAL 2019	METRICA UTILIZADA	INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PROCESO	
			RANGOS	VALOR
Indice de Liquidez (Veces) =AC/PC	1,01	MINIMO	MAYOR O IGUAL A ≥	**1,01**
Indice de Endeudamiento (%)=(PT/AT)*100	60%	MINIMO	MENOR O IGUAL A ≤	**60%**
Razón de cobertura de intereses (Veces) =UO/GF	1,1	MINIMO	MAYOR O IGUAL A ≥	**1,1**
Rentabilidad sobre Patrimonio (%)=UO/PTR	0,01	MINIMO	MAYOR O IGUAL A ≥	**0,01**
Rentabilidad sobre Activos (%)=UO/AT	0,01	MINIMO	MAYOR O IGUAL A ≥	**0,01**

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las unidades es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)"** el cual se requiere siguiendo la normatividad vigente y considerando las características técnicas relacionadas en el numeral 2.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN del presente documento.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Identificación del contrato a celebrar: **PRESTACION DE SERVICIOS**, conforme las definiciones del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las definiciones consagradas en la legislación civil y comercial.

Atendiendo la naturaleza del objeto para el presente proceso de selección, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista se atenderán con rigor los parámetros normativos entre otros los de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.21.del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o*

jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

LOTE Nº1: ESM YOPAL

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	SERVICIO
2	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	SERVICIO
3	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	SERVICIO
4	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	SERVICIO
5	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	SERVICIO
6	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	SERVICIO
7	85122001	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	SERVICIO
8	85122001	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	SERVICIO
9	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	SERVICIO
10	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	SERVICIO
11	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	SERVICIO
12	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	SERVICIO
13	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	SERVICIO
14	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	SERVICIO
15	85122001	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	SERVICIO
16	85122001	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	SERVICIO
17	85122001	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	SERVICIO
18	85122001	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	SERVICIO
19	85122001	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	SERVICIO
20	85122001	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	SERVICIO
21	85122001	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	SERVICIO
22	85122001	Radiografías intraorales Oclusales	SERVICIO
23	85122001	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	SERVICIO
24	85122001	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	SERVICIO
25	85122001	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	SERVICIO
26	85122001	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	SERVICIO
27	85122001	Radiografías intraorales periapicales premolares	SERVICIO
28	85122001	Radiografías intraorales periapicales molares	SERVICIO
29	85122001	Radiografías intraorales coronales	SERVICIO
30	85122001	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	SERVICIO
31	85122001	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	SERVICIO
32	85122001	Exodoncia de diente temporal uniradicular	SERVICIO
33	85122001	Exodoncia de diente temporal multiradicular	SERVICIO
34	85122001	Exodoncia de dientes temporales	SERVICIO
35	85122001	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	SERVICIO

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
36	85122001	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	SERVICIO
37	85122001	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	SERVICIO
38	85122001	Exodoncia de diente incluido SOD	SERVICIO
39	85122001	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	SERVICIO
40	85122001	Obturación dental en amalgama	SERVICIO
41	85122001	Obturación dental con resina de fotocurado	SERVICIO
42	85122001	Obturación dental con Ionómero de vidrio	SERVICIO
43	85122001	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO
44	85122001	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO
45	85122001	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	SERVICIO
46	85122001	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	SERVICIO
47	85122001	Reimplante de diente SOD	SERVICIO
48	85122001	Pulpotomía SOD	SERVICIO
49	85122001	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	SERVICIO
50	85122001	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	SERVICIO
51	85122001	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	SERVICIO
52	85122001	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	SERVICIO
53	85122001	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	SERVICIO
54	85122001	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	SERVICIO
55	85122001	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	SERVICIO
56	85122001	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	SERVICIO
57	85122001	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	SERVICIO
58	85122001	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	SERVICIO
59	85122001	Alisado radicular, campo cerrado SOD	SERVICIO
60	85122001	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	SERVICIO
61	85122001	Biopsia incisional de encía	SERVICIO
62	85122001	Biopsia escisional de encía con cierre primario	SERVICIO
63	85122001	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	SERVICIO
64	85122001	Biopsia de encía	SERVICIO
65	85122001	Biopsia pared alveolar SOD	SERVICIO
66	85122001	Plastia mucogingival	SERVICIO
67	85122001	Curetaje a campo abierto	SERVICIO
68	85122001	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	SERVICIO
69	85122001	Sutura de laceración de encía SOD	SERVICIO
70	85122001	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	SERVICIO
71	85122001	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	SERVICIO
72	85122001	Sutura de laceración, encía	SERVICIO
73	85122001	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	SERVICIO
74	85122001	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	SERVICIO
75	85122001	Enucleación de quiste epidermoide	SERVICIO
76	85122001	Gingivectomia SOD	SERVICIO
77	85122001	Cuña distal	SERVICIO
78	85122001	Operculectomía NCOC	SERVICIO
79	85122001	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	SERVICIO
80	85122001	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	SERVICIO
81	85122001	Marsupialización de quiste Odontogénico	SERVICIO
82	85122001	Resección de lesión Odontogénico SOD	SERVICIO

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
83	85122001	Ajustamiento oclusal SOD	SERVICIO
84	85122001	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	SERVICIO
85	85122001	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	SERVICIO
86	85122001	Ferulización	SERVICIO
87	85122001	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	SERVICIO
88	85122001	Plastia de frenillo lingual	SERVICIO
89	85122001	Sialototomía vía abierta	SERVICIO
90	85122001	Exploración de glándula salival vía abierta	SERVICIO
91	85122001	Exploración de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO
92	85122001	Drenaje de glándula salival vía abierta	SERVICIO
93	85122001	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO
94	85122001	Fistulización de glándula salival	SERVICIO
95	85122001	Frenillectomía labial vía abierta	SERVICIO

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOTE Nº2: ESM ARAUCA

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO
7	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO
8	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO
9	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO
10	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO
11	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO
12	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO
13	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
14	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO
15	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO
16	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO
17	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
18	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO
19	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
20	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO
21	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
22	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO
23	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
24	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO
25	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO
26	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO
27	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO
28	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO
29	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO
30	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO
31	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOTE Nº3: ESM TAURAMENA

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	93123	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	SERVICIO
2	93123	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO
3	93123	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
4	93123	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO
5	93123	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO
6	93123	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	SERVICIO
7	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÖLICA TERMOCURADA	SERVICIO
8	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	SERVICIO
9	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	SERVICIO
10	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	SERVICIO
11	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	SERVICIO
12	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO
13	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO
14	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO
15	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIOR	SERVICIO
16	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	SERVICIO
17	93196	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	SERVICIO
18	93196	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	SERVICIO
19	93123	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO
20	93123	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO
21	93123	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	SERVICIO
22	93196	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	SERVICIO
23	93196	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	SERVICIO
24	93196	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SERVICIO
25	93196	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	SERVICIO
26	93196	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	SERVICIO
27	93196	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO
28	93196	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	SERVICIO
29	93196	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO
30	93196	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO
31	93196	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	SERVICIO
32	93123	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO
33	93123	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO
34	93123	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO

CENACYOP

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
35	93123	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO
36	93123	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	SERVICIO
37	93123	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SERVICIO
38	93123	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	SERVICIO
39	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	SERVICIO
40	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SERVICIO
41	93123	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	SERVICIO
42	93123	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	SERVICIO
43	93123	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	SERVICIO
44	93123	FRENILLECTOMIA LABIAL	SERVICIO
45	93123	FRENILLECTOMIA LINGUAL	SERVICIO
46	93123	HEMISECCION DEL DIENTE	SERVICIO
47	93123	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	SERVICIO
48	93123	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	SERVICIO
49	93123	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO
50	93123	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO
51	93123	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	SERVICIO
52	93123	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	SERVICIO
53	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO
54	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO
55	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO
56	93123	OBTURACIÓN DENTAL	SERVICIO
57	93123	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	SERVICIO
58	93123	OPERCULECTOMIA NCOC	SERVICIO
59	93123	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	SERVICIO
60	93123	PULPOTOMIA	SERVICIO
61	93123	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	SERVICIO
62	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO
63	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO
64	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	SERVICIO
65	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	SERVICIO
66	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO
67	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO
68	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO
69	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO
70	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO
71	93123	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	SERVICIO
72	93123	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO
73	93123	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO
74	93123	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO

CENACYOP

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
75	93123	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	SERVICIO
76	93123	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO
77	93123	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO
78	93123	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	SERVICIO
79	93123	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	SERVICIO
80	93123	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	SERVICIO
81	93123	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	SERVICIO
82	93123	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	SERVICIO
83	93123	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	SERVICIO
84	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO
85	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO
86	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	SERVICIO
87	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	SERVICIO
88	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO
89	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO
90	93123	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOTE Nº4: ESM TAME

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO
7	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO
8	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO
9	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO
10	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO
11	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
12	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO
13	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO
14	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO
15	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO
16	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO
17	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
18	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO
19	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
20	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO
21	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
22	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO
23	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO
24	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO
25	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO
26	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO
27	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO
28	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO
29	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO
30	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO
31	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

3.1.1 ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO APLICAN PARA EL LOTE Nº1: ESM YOPAL, LOTE Nº 2: ESM ARAUCA, LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA Y LOTE Nº 4: ESM TAME

NUMERAL	DESCRIPCION
1	El proponente debe certificar en documento independiente que garantiza la capacidad instalada PARA EL LOTE Nº1 en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare, PARA EL LOTE Nº 2 en el Municipio de Arauca, para el LOTE Nº 3 en el municipio de Tauramena, PARA EL LOTE Nº 4 en el municipio de Tame Departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.
2	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral,(se requiere como minimo la prestacion del servicio con los siguientes perfiles, un

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>profesional en odontologia especializado, un auxiliar de odontologia, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, certificado de radio protección (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El proponente deberá anexar a la oferta una certificación donde se comprometa a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 16 Yopal, ESM BIRNA 44, ESM BIRAN Y BASPC 18 del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD: Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014. resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El contratista deberá anexar a la oferta PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).</td></tr>
<tr><td>7</td><td>EL proponente deberá anexar a la oferta PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO
La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.

El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:
<table>
<tr><td>NOMBRE DE LA IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica</td><td></td></tr>
<tr><td>NIT DE LA IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONA DE CONTACTO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td></td></tr>
<tr><td>FAX</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">DIRECCIÓN</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="2">NIVEL DE COMPLEJIDAD</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="6">TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD</td><td>CÓDIGO CUPS</td><td>NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO</td><td>TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)</td><td>VALOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Para el caso que nos ocupa en el presente proceso cuyo objeto es, **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)** se encuentra disponible en el mercado nacional por tanto en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectúa sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

En este sentido la CENACYOPAL asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los servicios y bienes de origen nacional y extranjero, según el caso y no será excluyente.

La acreditación de acuerdo nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado acuerdo nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos de Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En ausencia de negociación de acuerdo nacional, la certificación deberá indicar si existe acuerdo nacional en virtud del principio de reciprocidad. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el acuerdo nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" FORMULARIO y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Se les otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de servicios de origen nacional y oferentes de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y/o servicios nacionales a aquellos bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia tenga tratado y/o convenio.

BIENES Y/O SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluye componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO en cumplimiento de la Ley 816 de 2003, del presente documento y anexar los documentos que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento del servicio y suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados y previa autorización de la Entidad contratante.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 articulo 94 modificado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()".

Es importante precisar, que de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, respecto a la obligatoriedad de la aplicación y suscripción de los acuerdos marco para efectos de las entidades de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, se procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios evidenciando que conforme a la previsión normativa antes mencionada, NO SE CONTEMPLAN EN EL MOMENTO ACUERDOS MARCO DE PRECIOS que suplan la

necesidad expresada en el presente proceso por parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC" Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CLASIFICACION	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101504	(F)SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DENTALES	SERVICIOS DE ODONTOLOGOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Identificación del contrato a celebrar: PRESTACION DE SERVICIOS, conforme las definiciones del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las definiciones consagradas en la legislación civil y comercial.

Atendiendo la naturaleza del objeto para el presente proceso de selección, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista se atenderán con rigor los parámetros normativos entre otros los de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.21.del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el*

efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."

El presente proceso de selección se fundamenta jurídicamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por lo tanto, analizada la cuantía del proceso, se establece que la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: *"*(…) *La selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos, en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual* (…).*Serán causales de selección abreviada:* (…) *b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.* (…) *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)".*

Así las cosas y de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), lo mismo que la información suministrada por el Área de Presupuesto sobre las cuantías y el Presupuesto Anual CENAC YOPAL- SANIDAD MILITAR, resulta viable jurídica y legalmente adelantar el presente Proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

De igual manera para el presente proceso de selección que se adelanta, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica

- Ley 816 de 2003 —Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Resolución No. 6302 de 2014 —Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 012 de 2020 —lineamientos de Contratación Sector Defensa
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha · acreditación.

PARÁGRAFO TERCERO. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

Al tenor de la norma Colombia compra Eficiente a mencionado:

“De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual esta «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes.

Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley

2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".

NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ Constitución política
- ✓ Ley 352 de Enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el sistema de salud de las Fuerzas militares y de policía Nacional"
- ✓ LEY 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ LEY 38 DE 1993 "Por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la Carta Dental para fines
- ✓ de identificación".
- ✓ Ley 1438 del 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1751 del 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 35 de 1989 por el cual se establece el Código de ética del Odontólogo Colombiano.
- ✓ Decreto 2676 de 2000 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares y decreto 1669 de 2002 "por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000" y resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- ✓ Decreto 4725 DE 2005 Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano
- ✓ Decreto 3030 de 2014 Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- ✓ Resolución 1995 DE 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución 3374 de 2000 estableció los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS)
- ✓ Resolución 2183 de 2004 por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para prestadores de servicios de salud
- ✓ Resolución 4505 de 2012 por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud.
- ✓ Resolución 3495 de 2019 "Por el cual se establece la clasificación única de procedimiento en Salud — CUPS".
- ✓ Resolución 666 de 2020 por el cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar y controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19.

- ✓ Acuerdo No, 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- ✓ Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (NCOV-2019) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, enero 30 de 2020
- ✓ Lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, mayo de 2020

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- ✓ El presente estudio previo se sustenta jurídicamente en el Decreto 399 de 2021.

- ✓ **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

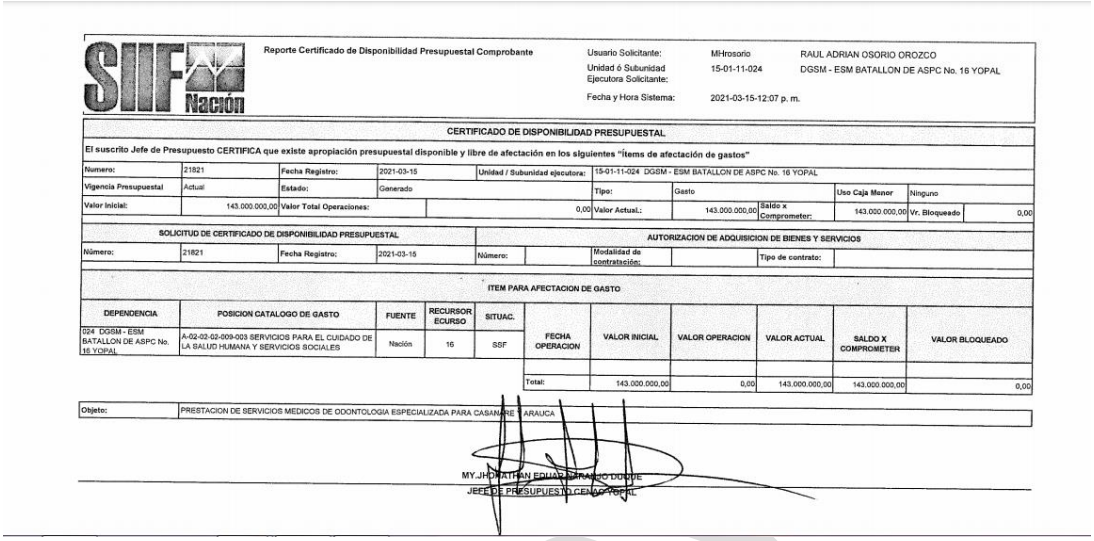
El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

El presupuesto asignado para la vigencia 2021 es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($143.000.000,00), excluido IVA**, amparado bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, por **Recurso 16 SSF**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 21821 del 15 de MARZO de 2021** distribuidos de la siguiente forma: **LOTE Nº1: ESM YOPAL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00) excluido IVA**, **LOTE Nº2: ESM ARAUCA: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) excluido IVA, LOTE Nº3: ESM TAURAMENA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) excluido IVA , LOTE Nº4: ESM TAME VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) excluido IVA,** expedidos por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL anexo al estudio previo.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	100%	$ 143.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CDP	**$ 143.000.000,00**

Certificado De disponibilidad Presupuestal Nº 21821 del 15 de MARZO de 2021



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHrosorio — RAUL ADRIAN OSORIO OROZCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-024 — DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-03-15-12:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	21821	Fecha Registro:	2021-03-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	143.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	143.000.000,00	Saldo x Comprometer:	143.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	21821	Fecha Registro:	2021-03-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	143.000.000,00	0,00	143.000.000,00	143.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA CASANARE Y ARAUCA

MY JHONATHAN EDUARDO PARADA DODDE
JEFE DE PRESUPUESTO CENACYOPAL

PRESUPUESTO ASIGANDO POR UNIDAD:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 16	38,46%	$ 55.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRNA 44	34,97%	$ 50.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 18	12,59%	$ 18.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRAN 18	13,99%	$ 20.000.000,00
		VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO		**100,00%**	**$ 143.000.000,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

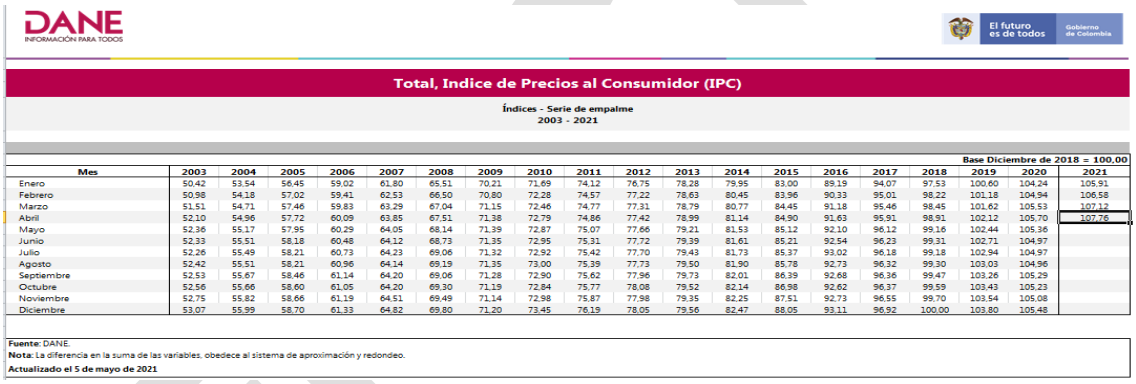
De conformidad con los antecedentes plasmados en el presente estudio previo, se revisaron los precios históricos para el **LOTE Nº1: ESM YOPAL** de la ACEPTACION DE OFERTA Nº 164-DIGSA-CENACYOPAL-2020, cuyo objeto fue "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES

CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL. (LOTE 1). por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000). EXCLUIDO IVA**, adelantado por Central Administrativa y Contable Yopal, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

Para traer a valor presente los precios históricos se tienen en cuenta la siguiente fórmula:

VR = VH*(IPC Actual/IPC Inicial)

Dónde:
VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.
VH = Valor histórico.
IPC Actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Para el caso se tiene en cuenta el mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).
IPC Inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien (mes de la suscripción del contrato)
IPC = Índice de Precios al consumidor, conforme a la siguiente tabla:



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de mayo de 2021

LOTE Nº 1: ESM YOPAL

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 28-05-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
2	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
3	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
4	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
5	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 28-05-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
6	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
7	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
8	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
9	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
10	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
11	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
12	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
13	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
14	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
15	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	Servicio	1	$ 29.099,00	105,36	107,76	$ 29.680,98
16	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	Servicio	1	$ 29.800,00	105,36	107,76	$ 30.396,00
17	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
18	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
19	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
20	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
21	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	Servicio	1	$ 65.125,00	105,36	107,76	$ 66.427,50
22	Radiografías intraorales Oclusales	Servicio	1	$ 16.618,00	105,36	107,76	$ 16.950,36
23	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
24	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	Servicio	1	$ 8.000,00	105,36	107,76	$ 8.160,00
25	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	Servicio	1	$ 8.000,00	105,36	107,76	$ 8.160,00
26	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	Servicio	1	$ 8.000,00	105,36	107,76	$ 8.160,00
27	Radiografías intraorales periapicales premolares	Servicio	1	$ 8.000,00	105,36	107,76	$ 8.160,00
28	Radiografías intraorales periapicales molares	Servicio	1	$ 8.000,00	105,36	107,76	$ 8.160,00
29	Radiografías intraorales coronales	Servicio	1	$ 9.229,00	105,36	107,76	$ 9.413,58
30	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	Servicio	1	$ 25.000,00	105,36	107,76	$ 25.500,00
31	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	Servicio	1	$ 43.680,00	105,36	107,76	$ 44.553,60

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 28-05-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
32	Exodoncia de diente temporal uniradicular	Servicio	1	SIN HISTORICO	105,36	107,76	SIN HISTORICO
33	Exodoncia de diente temporal multiradicular	Servicio	1	SIN HISTORICO	105,36	107,76	SIN HISTORICO
34	Exodoncia de dientes temporales	Servicio	1	SIN HISTORICO	105,36	107,76	SIN HISTORICO
35	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	Servicio	1	$ 64.120,00	105,36	107,76	$ 65.402,40
36	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	Servicio	1	$ 90.200,00	105,36	107,76	$ 92.004,00
37	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	Servicio	1	$ 131.500,00	105,36	107,76	$ 134.130,00
38	Exodoncia de diente incluido SOD	Servicio	1	$ 208.740,00	105,36	107,76	$ 212.914,80
39	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	Servicio	1	$ 170.698,00	105,36	107,76	$ 174.111,96
40	Obturación dental en amalgama	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
41	Obturación dental con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
42	Obturación dental con Ionómero de vidrio	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
43	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
44	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
45	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
46	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	Servicio	1	$ 10.000,00	105,36	107,76	$ 10.200,00
47	Reimplante de diente SOD	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
48	Pulpotomía SOD	Servicio	1	$ 143.314,00	105,36	107,76	$ 146.180,28
49	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	Servicio	1	$ 156.612,00	105,36	107,76	$ 159.744,24
50	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	Servicio	1	$ 124.639,00	105,36	107,76	$ 127.131,78
51	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	Servicio	1	$ 157.554,00	105,36	107,76	$ 160.705,08
52	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	Servicio	1	$ 220.710,00	105,36	107,76	$ 225.124,20
53	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	Servicio	1	$ 60.000,00	105,36	107,76	$ 61.200,00
54	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	Servicio	1	$ 80.000,00	105,36	107,76	$ 81.600,00
55	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	Servicio	1	$ 271.340,00	105,36	107,76	$ 276.766,80
56	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
57	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
58	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 28-05-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
59	Alisado radicular, campo cerrado SOD	Servicio	1	$ 105.690,00	105,36	107,76	$ 107.803,80
60	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	Servicio	1	$ 170.000,00	105,36	107,76	$ 173.400,00
61	Biopsia incisional de encía	Servicio	1	$ 127.313,00	105,36	107,76	$ 129.859,26
62	Biopsia escisional de encía con cierre primario	Servicio	1	$ 223.575,00	105,36	107,76	$ 228.046,50
63	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	Servicio	1	$ 233.575,00	105,36	107,76	$ 238.246,50
64	Biopsia de encía	Servicio	1	$ 174.075,00	105,36	107,76	$ 177.556,50
65	Biopsia pared alveolar SOD	Servicio	1	$ 183.500,00	105,36	107,76	$ 187.170,00
66	Plastia mucogingival	Servicio	1	$ 163.933,00	105,36	107,76	$ 167.211,66
67	Curetaje a campo abierto	Servicio	1	$ 126.280,00	105,36	107,76	$ 128.805,60
68	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
69	Sutura de laceración de encía SOD	Servicio	1	$ 15.000,00	105,36	107,76	$ 15.300,00
70	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	Servicio	1	$ 15.000,00	105,36	107,76	$ 15.300,00
71	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	Servicio	1	$ 15.000,00	105,36	107,76	$ 15.300,00
72	Sutura de laceración, encía	Servicio	1	$ 15.000,00	105,36	107,76	$ 15.300,00
73	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
74	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	Servicio	1	$ 40.000,00	105,36	107,76	$ 40.800,00
75	Enucleación de quiste epidermoide	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
76	Gingivectomia SOD	Servicio	1	$ 101.050,00	105,36	107,76	$ 103.071,00
77	Cuña distal	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
78	Operculectomía NCOC	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
79	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	Servicio	1	$ 266.350,00	105,36	107,76	$ 271.677,00
80	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	Servicio	1	$ 346.100,00	105,36	107,76	$ 353.022,00
81	Marsupialización de quiste Odontogénico	Servicio	1	$ 137.833,00	105,36	107,76	$ 140.589,66
82	Resección de lesión Odontogénico SOD	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00
83	Ajustamiento oclusal SOD	Servicio	1	SIN HISTORICO	105,36	107,76	SIN HISTORICO
84	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	Servicio	1	$ 107.055,00	105,36	107,76	$ 109.196,10
85	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	Servicio	1	$ 120.000,00	105,36	107,76	$ 122.400,00
86	Ferulización	Servicio	1	$ 20.000,00	105,36	107,76	$ 20.400,00

CACYOP

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 164-DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 28-05-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
87	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	Servicio	1	$ 58.660,00	105,36	107,76	$ 59.833,20
88	Plastia de frenillo lingual	Servicio	1	$ 107.250,00	105,36	107,76	$ 109.395,00
89	Sialototomía vía abierta	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
90	Exploración de glándula salival vía abierta	Servicio	1	$ 310.600,00	105,36	107,76	$ 316.812,00
91	Exploración de glándula salival vía endoscopia	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
92	Drenaje de glándula salival vía abierta	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
93	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
94	Fistulización de glándula salival	Servicio	1	$ 30.000,00	105,36	107,76	$ 30.600,00
95	Frenillectomía labial vía abierta	Servicio	1	$ 108.250,00	105,36	107,76	$ 110.415,00

LOTE Nº2: ESM ARAUCA de la **ACEPTACION DE OFERTA Nº 192 DIGSA/CENACYOPAL-2020**, cuyo objeto fue "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL,** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,00) EXCLUIDO IVA** , adelantado por Central Administrativa y Contable Yopal, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

LOTE Nº 2: ESM ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 192 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 06-06-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 36.125,00	104,97	107,76	$ 37.208,75
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 192 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 06-06-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 43.575,00	104,97	107,76	$ 44.882,25
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 15.300,00	104,97	107,76	$ 15.759,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	1	$ 12.905,00	104,97	107,76	$ 13.292,15
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	1	$ 12.905,00	104,97	107,76	$ 13.292,15
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 12.905,00	104,97	107,76	$ 13.292,15
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 12.905,00	104,97	107,76	$ 13.292,15
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 12.905,00	104,97	107,76	$ 13.292,15
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 12.905,00	104,97	107,76	$ 13.292,15
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	1	$ 41.313,00	104,97	107,76	$ 42.552,39
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	1	$ 122.895,00	104,97	107,76	$ 126.581,85
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	1	$ 188.719,00	104,97	107,76	$ 194.380,57
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	1	$ 253.870,00	104,97	107,76	$ 261.486,10
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 121.075,00	104,97	107,76	$ 124.707,25
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 153.875,00	104,97	107,76	$ 158.491,25

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 192 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 06-06-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	1	$ 229.813,00	104,97	107,76	$ 236.707,39

LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA de la **ACEPTACION DE OFERTA Nº 234 DIGSA/CENACYOPAL-2020**, cuyo objeto fue "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTOS DE CASANARE, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL".,** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($10.000.000) EXCLUIDO IVA** , adelantado por Central Administrativa y Contable Yopal, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 234 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 09-09-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	Servicio	1	$ 115.000,00	105,29	107,76	$ 117.300,00
2	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	1	$ 52.500,00	105,29	107,76	$ 53.550,00
3	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	1	$ 52.500,00	105,29	107,76	$ 53.550,00
4	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 50.000,00	105,29	107,76	$ 51.000,00
5	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 50.000,00	105,29	107,76	$ 51.000,00
6	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	Servicio	1	$ 575.000,00	105,29	107,76	$ 586.500,00
7	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÖLICA TERMOCURADA	Servicio	1	$ 105.000,00	105,29	107,76	$ 107.100,00
8	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	Servicio	1	$ 95.000,00	105,29	107,76	$ 96.900,00
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	Servicio	1	$ 90.000,00	105,29	107,76	$ 91.800,00
10	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
11	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	Servicio	1	$ 687.500,00	105,29	107,76	$ 701.250,00
12	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	1	$ 725.000,00	105,29	107,76	$ 739.500,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 234 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 09-09-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
13	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	1	$ 775.000,00	105,29	107,76	$ 790.500,00
14	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	1	$ 950.000,00	105,29	107,76	$ 969.000,00
15	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	1	$ 1.237.500,00	105,29	107,76	$ 1.262.250,00
16	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	Servicio	1	$ 1.237.500,00	105,29	107,76	$ 1.262.250,00
17	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	Servicio	1	$ 700.000,00	105,29	107,76	$ 714.000,00
18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	Servicio	1	$ 95.000,00	105,29	107,76	$ 96.900,00
19	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	1	$ 50.000,00	105,29	107,76	$ 51.000,00
20	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	1	$ 90.000,00	105,29	107,76	$ 91.800,00
21	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	Servicio	1	$ 105.000,00	105,29	107,76	$ 107.100,00
22	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
23	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	Servicio	1	$ 40.000,00	105,29	107,76	$ 40.800,00
24	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	Servicio	1	$ 262.500,00	105,29	107,76	$ 267.750,00
25	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	Servicio	1	$ 637.500,00	105,29	107,76	$ 650.250,00
26	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	Servicio	1	$ 127.500,00	105,29	107,76	$ 130.050,00
27	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	Servicio	1	$ 100.000,00	105,29	107,76	$ 102.000,00
28	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	Servicio	1	$ 250.000,00	105,29	107,76	$ 255.000,00
29	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	1	$ 115.000,00	105,29	107,76	$ 117.300,00
30	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	1	$ 65.000,00	105,29	107,76	$ 66.300,00
31	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Servicio	1	$ 65.000,00	105,29	107,76	$ 66.300,00
32	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 127.500,00	105,29	107,76	$ 130.050,00
33	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 105.000,00	105,29	107,76	$ 107.100,00
34	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 52.500,00	105,29	107,76	$ 53.550,00
35	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 52.500,00	105,29	107,76	$ 53.550,00
36	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	Servicio	1	$ 100.000,00	105,29	107,76	$ 102.000,00
37	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	Servicio	1	$ 60.000,00	105,29	107,76	$ 61.200,00
38	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	Servicio	1	$ 350.000,00	105,29	107,76	$ 357.000,00
39	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 212.500,00	105,29	107,76	$ 216.750,00

CACYOP

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 234 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 09-09-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
40	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 170.000,00	105,29	107,76	$ 173.400,00
41	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	Servicio	1	$ 1.050.000,00	105,29	107,76	$ 1.071.000,00
42	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	Servicio	1	$ 127.500,00	105,29	107,76	$ 130.050,00
43	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	Servicio	1	$ 127.500,00	105,29	107,76	$ 130.050,00
44	FRENILLECTOMIA LABIAL	Servicio	1	$ 312.500,00	105,29	107,76	$ 318.750,00
45	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	1	$ 412.500,00	105,29	107,76	$ 420.750,00
46	HEMISECCION DEL DIENTE	Servicio	1	$ 127.500,00	105,29	107,76	$ 130.050,00
47	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	Servicio	1	$ 80.000,00	105,29	107,76	$ 81.600,00
48	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	Servicio	1	$ 180.000,00	105,29	107,76	$ 183.600,00
49	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	1	$ 175.000,00	105,29	107,76	$ 178.500,00
50	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	1	$ 175.000,00	105,29	107,76	$ 178.500,00
51	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
52	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
53	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	Servicio	1	$ 62.500,00	105,29	107,76	$ 63.750,00
54	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	Servicio	1	$ 82.500,00	105,29	107,76	$ 84.150,00
55	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 82.500,00	105,29	107,76	$ 84.150,00
56	OBTURACIÓN DENTAL	Servicio	1	$ 82.500,00	105,29	107,76	$ 84.150,00
57	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	Servicio	1	$ 60.000,00	105,29	107,76	$ 61.200,00
58	OPERCULECTOMIA NCOC	Servicio	1	$ 180.000,00	105,29	107,76	$ 183.600,00
59	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	1	$ 120.000,00	105,29	107,76	$ 122.400,00
60	PULPOTOMIA	Servicio	1	$ 125.000,00	105,29	107,76	$ 127.500,00
61	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	Servicio	1	$ 65.000,00	105,29	107,76	$ 66.300,00
62	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 34.000,00	105,29	107,76	$ 34.680,00
63	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 34.000,00	105,29	107,76	$ 34.680,00
64	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	Servicio	1	$ 34.000,00	105,29	107,76	$ 34.680,00
65	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	Servicio	1	$ 34.000,00	105,29	107,76	$ 34.680,00
66	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	Servicio	1	$ 125.000,00	105,29	107,76	$ 127.500,00
67	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	Servicio	1	$ 37.500,00	105,29	107,76	$ 38.250,00

IACYOP

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 234 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 09-09-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
68	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 37.500,00	105,29	107,76	$ 38.250,00
69	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 37.500,00	105,29	107,76	$ 38.250,00
70	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 37.500,00	105,29	107,76	$ 38.250,00
71	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	Servicio	1	$ 140.000,00	105,29	107,76	$ 142.800,00
72	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
73	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
74	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 85.000,00	105,29	107,76	$ 86.700,00
75	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	Servicio	1	$ 250.000,00	105,29	107,76	$ 255.000,00
76	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	Servicio	1	$ 165.000,00	105,29	107,76	$ 168.300,00
77	REIMPLANTE DE DIENTE	Servicio	1	$ 165.000,00	105,29	107,76	$ 168.300,00
78	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	Servicio	1	$ 180.000,00	105,29	107,76	$ 183.600,00
79	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	Servicio	1	$ 165.000,00	105,29	107,76	$ 168.300,00
80	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	Servicio	1	$ 450.000,00	105,29	107,76	$ 459.000,00
81	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	Servicio	1	$ 775.000,00	105,29	107,76	$ 790.500,00
82	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	Servicio	1	$ 105.000,00	105,29	107,76	$ 107.100,00
83	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	Servicio	1	$ 115.000,00	105,29	107,76	$ 117.300,00
84	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	Servicio	1	$ 350.000,00	105,29	107,76	$ 357.000,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 315.000,00	105,29	107,76	$ 321.300,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	Servicio	1	$ 227.500,00	105,29	107,76	$ 232.050,00
87	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	Servicio	1	$ 180.000,00	105,29	107,76	$ 183.600,00
88	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 280.000,00	105,29	107,76	$ 285.600,00
89	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	Servicio	1	$ 140.000,00	105,29	107,76	$ 142.800,00
90	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	Servicio	1	$ 73.750,00	105,29	107,76	$ 75.225,00

LOTE Nº 4: ESM TAME de la **ACEPTACION DE OFERTA Nº 223 DIGSA/CENACYOPAL-2020**, cuyo objeto fue "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL**

(LOTE 02 TAME)."., por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($10.000.000) EXCLUIDO IVA** , adelantado por Central Administrativa y Contable Yopal, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

LOTE Nº 4: ESM TAME

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 223 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 24-08-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 36.100,00	105,29	107,76	$ 36.822,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 43.500,00	105,29	107,76	$ 44.370,00
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 15.200,00	105,29	107,76	$ 15.504,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	1	$ 12.900,00	105,29	107,76	$ 13.158,00
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	1	$ 12.900,00	105,29	107,76	$ 13.158,00
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 12.900,00	105,29	107,76	$ 13.158,00
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 12.900,00	105,29	107,76	$ 13.158,00
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 12.900,00	105,29	107,76	$ 13.158,00
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 12.900,00	105,29	107,76	$ 13.158,00
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	1	$ 41.000,00	105,29	107,76	$ 41.820,00
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO EXCLUIDO IVA ACEPTACION DE OFERTA 223 DIGSA/CENACYOPAL-2020	IPC INICIAL: 24-08-2020	IPC ACTUAL: ABRIL 2021	HISTORICO EN VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	1	$ 122.500,00	105,29	107,76	$ 124.950,00
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	1	$ 188.700,00	105,29	107,76	$ 192.474,00
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	1	$ 253.500,00	105,29	107,76	$ 258.570,00
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 121.000,00	105,29	107,76	$ 123.420,00
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 153.500,00	105,29	107,76	$ 156.570,00
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	1	SIN HISTORICO			SIN HISTORICO
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	1	$ 229.813,00	105,29	107,76	$ 234.409,26

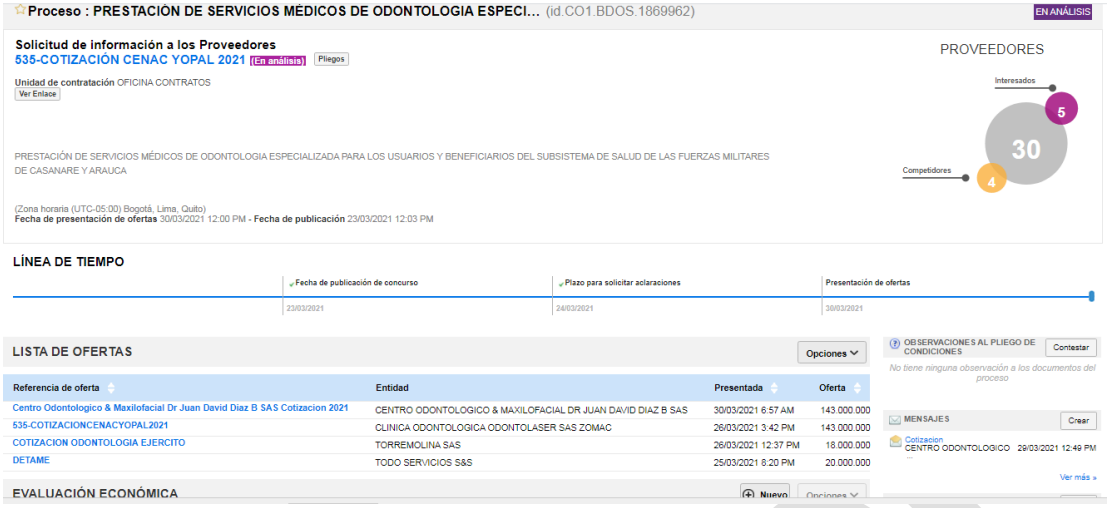
PRECIOS DEL MERCADO:

En el mercado nacional y regional se encuentran entidades prestadoras de servicios de salud con la capacidad legal, condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por la CENAC REGIONAL YOPAL.

Con el fin de realizar estudio de mercado la sección de planes envió solicitud de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. 424-COTIZACION CENACYOPAL-2021, de fecha 11 de marzo de 2021, sin obtener respuesta por parte de los proveedores inscritos en la plataforma SECOP II, por lo anterior se procede a crear nuevamente la solicitud de cotización Nº 535-COTIZACION CENACYOPAL-2021 de fecha 23 de marzo de 2021 del cual se obtuvo respuesta por parte de cuatro (4) oferentes inscritos en la plataforma, al término del plazo establecido por la CENAC como se muestra a continuación:





Nota - La solicitud de información a proveedores es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a la misma. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación.

Sin embargo y con el fin de realizar una comparación objetiva de los valores, se procede a enviar solicitudes de cotización a empresas que han participado en procesos contractuales con la CENAC REGIONAL YOPAL o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado del proceso y determinar el valor de los precios de referencia.

Se envía solicitud de cotización a los correos de posibles oferentes, sin obligación de compra, según exploración comercial y base de datos de la sección de planeación, así:

No.	EMPRESA	MEDIO DE ENVÍO	FECHA ENVIO DE SOLICITUD
1	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. CRISTINA SIERRA	cripysica87@gmail.com	15 de marzo de 2021
2	DENTISONRIE DISEÑO Y ESTETICA DENTAL	agendadentisonrie@gmail.com	15 de marzo de 2021
3	INNOVA DENTAL GROUP SAS ZOMAC	ipsinnovaarauca@gmail.com	15 de marzo de 2021
4	MUNDO ODONTOLOGICO V.I.P.	MUNDOODONTOLOGICOVIP@HOTMAIL.COM	15 de marzo de 2021
5	ORTOLIGHT	correo.ortolight@gmail.com	15 de marzo de 2021
6	CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR.JUAN DAVID DIAZ B. SAS	centroodontologicomaxilofacial@yahoo.es ocntratosmaxilofacial2019@gmail.com	15 de marzo de 2021
7	PANOREX CEDENT S.A.S	admcedent@gmail.com	15 de marzo de 2021

Las entidades invitadas se encuentran legalmente constituidas y su objeto social les permite prestar los servicios requeridos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

De las entidades relacionadas anteriormente se recibió cotización según consta en el aval de cotizaciones de las siguientes entidades:

No.	PROVEEDOR	COTIZACION No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR.JUAN DAVID DIAZ B. SAS	SECOP	SECOP	19/03/2021	900638684-1	CUMPLE
2	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER	SECOP	SECOP	26/03/2021	901303569-8	CUMPLE
3	TORREMOLINA S.A.S	SECOP	SECOP	25/03/2021	900493064-0	CUMPLE
4	DENTAME	SECOP	SECOP	30/03/2021	900602846-2	CUMPLE
5	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DR. DIANA GARAVITO	SIN CONSECUTIVO	CORREO	24/03/2021	1116858590	CUMPLE
6	PANOREX CEDENT S.A.S	440	CORREO	06/04/2021	900212100-3	CUMPLE
7	CESAR A SABOGAL GARCIA	SIN CONSECUTIVO	CORREO	23/03/2021	80217173-1	CUMPLE
8	DRA.CLAUDIA RAMIREZ ODONTOLOGIA ESTETICA INTEGRAL	SIN CONSECUTIVO	CORREO	23/03/2021	1118537399	CUMPLE

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas y además se observa que el cotizante se compromete a cumplir con dichas especificaciones. Documento en los anexos del proceso.

AVAL DE LAS COTIZACIONES

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

Mediante Oficio del 13 de Abril del 2021 el comité técnico estructurador realiza Aval Técnico de las cotizaciones presentadas por la sección de planes, por cuanto se procede a realizar el análisis económico de las mismas así:

CENACYOP

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal – Casanare, 13 de abril de 2021

Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Gerente del Proyecto

Asunto: **AVAL DE COTIZACIONES**

Con toda atención me permito informarle al señor Gerente del Proyecto las cotizaciones avaladas para el proceso de mínima cuantía referente a **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME)".**

COTIZACIONES RECIBIDAS

No.	PROVEEDOR	COTIZACION No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR.JUAN DAVID DIAZ B. SAS	SECOP	SECOP	19/03/2021	900638684-1	CUMPLE
2	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER	SECOP	SECOP	26/03/2021	901303569-8	CUMPLE
3	TORREMOLINA S.A.S	SECOP	SECOP	25/03/2021	900493064-0	CUMPLE
4	DENTAME	SECOP	SECOP	30/03/2021	900602846-2	CUMPLE
5	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DR. DIANA GARAVITO	SIN CONSECUTIVO	CORREO	24/03/2021	1116858590	CUMPLE
6	PANOREX CEDENT S.A.S	440	CORREO	06/04/2021	900212100-3	CUMPLE
7	CESAR A SABOGAL GARCIA	SIN CONSECUTIVO	CORREO	23/03/2021	80217173-1	CUMPLE
8	DRA.CLAUDIA RAMIREZ ODONTOLOGIA ESTETICA INTEGRAL	SIN CONSECUTIVO	CORREO	23/03/2021	1118537399	CUMPLE

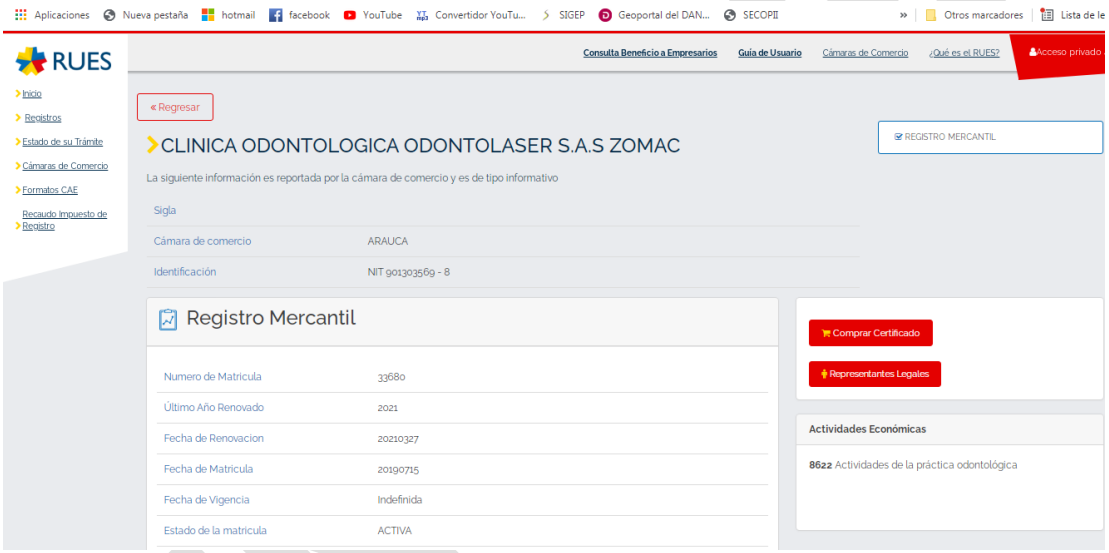
De acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas del proceso arriba mencionado, el comité Técnico Estructurador avala OCHO (8) cotizaciones recibidas para el estudio de mercado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones y características técnicas exigidas dentro de la solicitud de cotización.

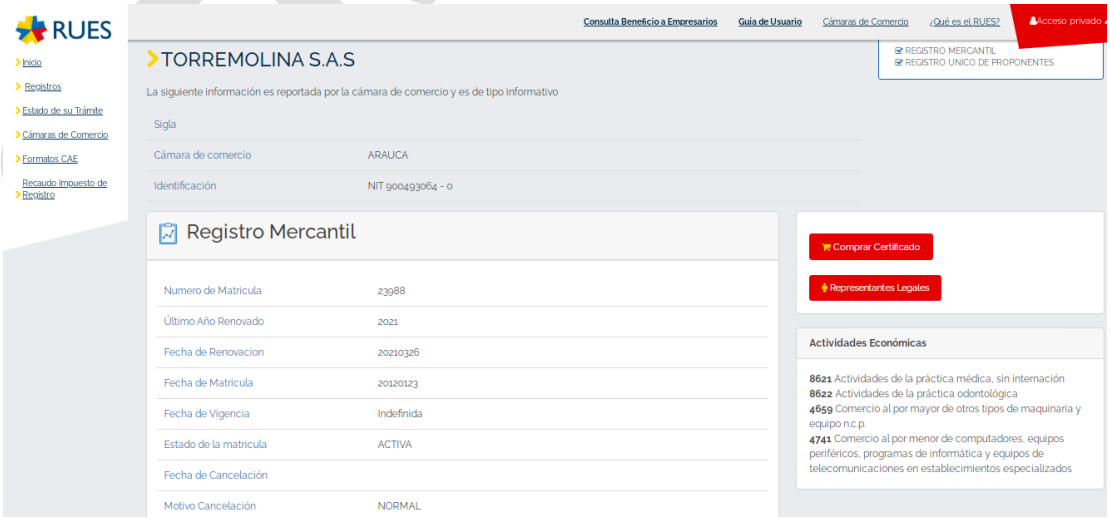
Cordialmente,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verificó las entidades en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, que es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:

CONSULTA EN RUES DE LAS EMPRESAS RELACIONADAS:


RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B SAS
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CASANARE
Identificación NIT 900638684 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 101844
Último Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210330
Fecha de Matricula 20130724
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica


Aplicaciones
Nueva pestaña
hotmail
facebook
YouTube
Convertidor YouTu...
SIGEP
Geoportal del DAN...
SECOPII
Otros marcadores
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio ARAUCA
Identificación NIT 901303569 - 8
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 33680
Último Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210327
Fecha de Matricula 20190715
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica odontológica


RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
TORREMOLINA S.A.S
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio ARAUCA
Identificación NIT 900493064 - 0
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 23988
Último Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210326
Fecha de Matricula 20120123
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Fecha de Cancelación
Motivo Cancelación NORMAL
Actividades Económicas
8621 Actividades de la práctica médica, sin internación
8622 Actividades de la práctica odontológica
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900602846 - 2

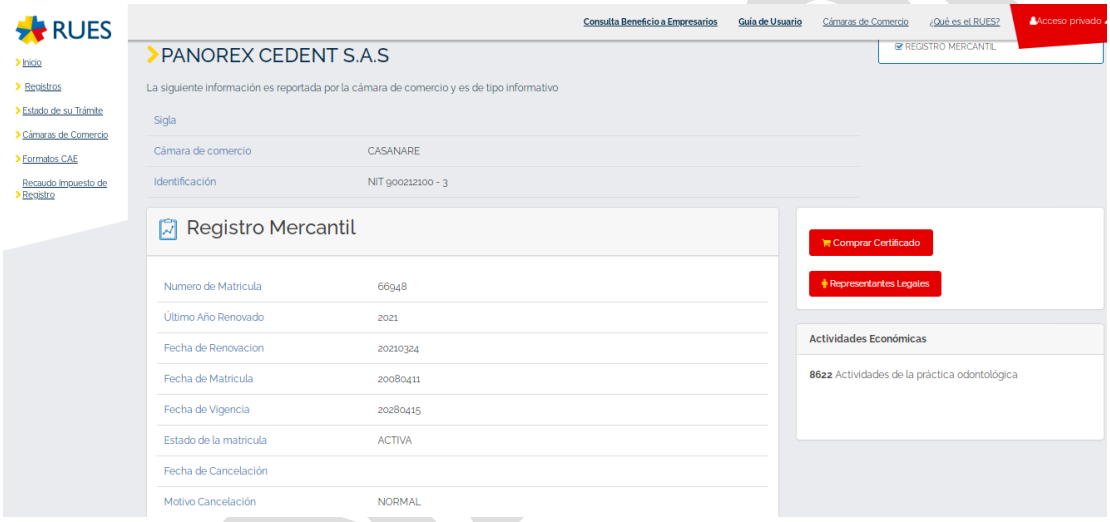
Registro Mercantil

Numero de Matricula	99014
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20130316
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas

8699 Otras actividades de atención de la salud humana



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL

PANOREX CEDENT S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900212100 - 3

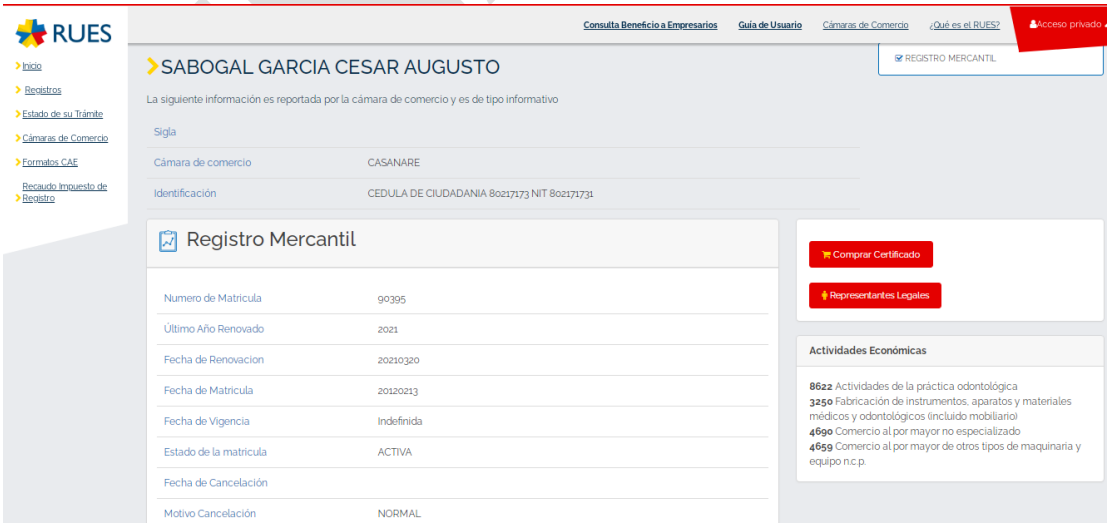
Registro Mercantil

Numero de Matricula	66948
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210324
Fecha de Matricula	20080411
Fecha de Vigencia	20280415
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas

8622 Actividades de la práctica odontológica



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

REGISTRO MERCANTIL

SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80217173 NIT 802171731

Registro Mercantil

Numero de Matricula	90395
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210320
Fecha de Matricula	20120213
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas

8622 Actividades de la práctica odontológica
3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
4690 Comercio al por mayor no especializado
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El *valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)",* se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la sección de planes. Se presenta el cuadro resumen de las OCHO (8) empresas que presentaron cotización para los diferentes lotes, en el cual se realizan las comparaciones entre los diferentes valores así:

LOTE Nº 1: ESM YOPAL

				CENTRO ODONTOLOGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ		PANOREXCEDEN S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
2	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
3	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
4	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
6	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
7	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
8	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
9	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
10	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
11	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
12	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
13	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
14	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
15	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
16	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
17	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	Servicio	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00

				CENTRO ODONTOLOGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ		PANOREXCEDEN S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
18	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	Servicio	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00
19	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	Servicio	1	$ 93.390,00	$ 93.390,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00
20	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	Servicio	1	$ 93.390,00	$ 93.390,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
21	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	Servicio	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
22	Radiografías intraorales Oclusales	Servicio	1	$ 21.800,00	$ 21.800,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
23	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
24	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
25	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
26	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
27	Radiografías intraorales periapicales premolares	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
28	Radiografías intraorales periapicales molares	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
29	Radiografías intraorales coronales	Servicio	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
30	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	Servicio	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
31	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	Servicio	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
32	Exodoncia de diente temporal uniradicular	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
33	Exodoncia de diente temporal multiradicular	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
34	Exodoncia de dientes temporales	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
35	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00
36	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 89.000,00	$ 89.000,00
37	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	Servicio	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
38	Exodoncia de diente incluido SOD	Servicio	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00
39	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	Servicio	1	$ 103.700,00	$ 103.700,00	$ 89.000,00	$ 89.000,00
40	Obturación dental en amalgama	Servicio	1	$ 11.600,00	$ 11.600,00	$ 97.000,00	$ 97.000,00

				CENTRO ODONTOLOGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ		PANOREXCEDEN S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
41	Obturación dental con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
42	Obturación dental con Ionómero de vidrio	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
43	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 112.700,00	$ 112.700,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
44	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 226.500,00	$ 226.500,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
45	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 97.000,00	$ 97.000,00
46	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
47	Reimplante de diente SOD	Servicio	1	$ 167.200,00	$ 167.200,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
48	Pulpotomía SOD	Servicio	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
49	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
50	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	Servicio	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
51	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	Servicio	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
52	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	Servicio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
53	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	Servicio	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
54	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	Servicio	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
55	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	Servicio	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
56	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	Servicio	1	$ 209.000,00	$ 209.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
57	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	Servicio	1	$ 164.450,00	$ 164.450,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
58	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
59	Alisado radicular, campo cerrado SOD	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
60	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	Servicio	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
61	Biopsia incisional de encía	Servicio	1	$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 228.000,00	$ 228.000,00
62	Biopsia escisional de encía con cierre primario	Servicio	1	$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
63	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	Servicio	1	$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00

				CENTRO ODONTOLOGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ		PANOREXCEDEN S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
64	Biopsia de encía	Servicio	1	$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
65	Biopsia pared alveolar SOD	Servicio	1	$ 114.900,00	$ 114.900,00	$ 51.000,00	$ 51.000,00
66	Plastia mucogingival	Servicio	1	$ 94.400,00	$ 94.400,00	$ 118.000,00	$ 118.000,00
67	Curetaje a campo abierto	Servicio	1	$ 137.200,00	$ 137.200,00	NO COTIZA	NO COTIZA
68	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	Servicio	1	$ 107.000,00	$ 107.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
69	Sutura de laceración de encía SOD	Servicio	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
70	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	Servicio	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
71	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	Servicio	1	$ 154.000,00	$ 154.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
72	Sutura de laceración, encía	Servicio	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
73	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	Servicio	1	$ 289.700,00	$ 289.700,00	$ 124.000,00	$ 124.000,00
74	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	Servicio	1	$ 410.700,00	$ 410.700,00	$ 144.000,00	$ 144.000,00
75	Enucleación de quiste epidermoide	Servicio	1	$ 289.700,00	$ 289.700,00	$ 124.000,00	$ 124.000,00
76	Gingivectomia SOD	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 79.000,00	$ 79.000,00
77	Cuña distal	Servicio	1	$ 189.800,00	$ 189.800,00	$ 44.050,00	$ 44.050,00
78	Operculectomía NCOC	Servicio	1	$ 126.500,00	$ 126.500,00	$ 54.000,00	$ 54.000,00
79	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	Servicio	1	$ 272.600,00	$ 272.600,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00
80	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	Servicio	1	$ 327.100,00	$ 327.100,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
81	Marsupialización de quiste Odontogénico	Servicio	1	$ 188.700,00	$ 188.700,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00
82	Resección de lesión Odontogénico SOD	Servicio	1	$ 188.700,00	$ 188.700,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00
83	Ajustamiento oclusal SOD	Servicio	1	$ 131.700,00	$ 131.700,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
84	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	Servicio	1	$ 113.900,00	$ 113.900,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
85	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	Servicio	1	$ 150.200,00	$ 150.200,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
86	Ferulización	Servicio	1	$ 98.500,00	$ 98.500,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00

				CENTRO ODONTOLOGICO Y MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ		PANOREXCEDEN S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
87	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	Servicio	1	$ 99.000,00	$ 99.000,00	$ 61.000,00	$ 61.000,00
88	Plastia de frenillo lingual	Servicio	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00	$ 82.500,00	$ 82.500,00
89	Sialototomía vía abierta	Servicio	1	$ 408.900,00	$ 408.900,00	NO COTIZA	NO COTIZA
90	Exploración de glándula salival vía abierta	Servicio	1	$ 247.300,00	$ 247.300,00	$ 193.000,00	$ 193.000,00
91	Exploración de glándula salival vía endoscopia	Servicio	1	$ 247.200,00	$ 247.200,00	NO COTIZA	NO COTIZA
92	Drenaje de glándula salival vía abierta	Servicio	1	$ 138.700,00	$ 138.700,00	$ 134.000,00	$ 134.000,00
93	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	Servicio	1	$ 138.700,00	$ 138.700,00	NO COTIZA	NO COTIZA
94	Fistulización de glándula salival	Servicio	1	$ 138.700,00	$ 138.700,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00
95	Frenillectomía labial vía abierta	Servicio	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 175.800,00	$ 175.800,00

LOTE Nº 2: ESM ARAUCA

				CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S		TORREMOLINA S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 51.240,00	$ 51.240,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 51.241,00	$ 51.241,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	1	$ 51.242,00	$ 51.242,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	1	$ 51.244,00	$ 51.244,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 51.245,00	$ 51.245,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 51.246,00	$ 51.246,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 51.247,00	$ 51.247,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 24.720,00	$ 24.720,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	1	$ 13.440,00	$ 13.440,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	1	$ 13.440,00	$ 13.440,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 13.440,00	$ 13.440,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00

				CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S		TORREMOLINA S.A.S	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 13.440,00	$ 13.440,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 13.440,00	$ 13.440,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 13.440,00	$ 13.440,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 154.800,00	$ 154.800,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 129.720,00	$ 129.720,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 129.720,00	$ 129.720,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 129.720,00	$ 129.720,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 129.720,00	$ 129.720,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	1	$ 102.120,00	$ 102.120,00	$ 122.498,00	$ 122.498,00
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	1	$ 127.920,00	$ 127.920,00	$ 250.600,00	$ 250.600,00
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	1	$ 154.080,00	$ 154.080,00	$ 422.612,00	$ 422.612,00
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 27.600,00	$ 27.600,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 33.840,00	$ 33.840,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	1	$ 241.920,00	$ 241.920,00	$ 125.930,00	$ 125.930,00
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	1	$ 241.920,00	$ 241.920,00	$ 125.930,00	$ 125.930,00
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 425.000,00	$ 425.000,00

LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA

				DR. CESAR SABOGAL		DRA. CLAUDIA RAMIREZ	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
2	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
3	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
4	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
5	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
6	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	Servicio	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
7	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÖLICA TERMOCURADA	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00

				DR. CESAR SABOGAL		DRA. CLAUDIA RAMIREZ	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
8	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
10	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
11	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	Servicio	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
12	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
13	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
14	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
15	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
16	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	Servicio	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
17	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	Servicio	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
19	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
20	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
21	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	Servicio	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
22	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
23	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	Servicio	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
24	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
25	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	Servicio	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
26	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	Servicio	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
27	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
28	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	Servicio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
29	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
30	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
31	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
32	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
33	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
34	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
35	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
36	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
37	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00

				DR. CESAR SABOGAL		DRA. CLAUDIA RAMIREZ	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
38	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	Servicio	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
39	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
40	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
41	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	Servicio	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
42	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
43	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
44	FRENILLECTOMIA LABIAL	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
45	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
46	HEMISECCION DEL DIENTE	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
47	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
48	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	Servicio	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
49	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
50	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
51	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
52	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
53	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
54	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
55	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
56	OBTURACIÓN DENTAL	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
57	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00
58	OPERCULECTOMIA NCOC	Servicio	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
59	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
60	PULPOTOMIA	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
61	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	Servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
62	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
63	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
64	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
65	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	Servicio	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
66	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	Servicio	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
67	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	Servicio	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
68	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
69	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
70	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
71	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	Servicio	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00

				DR. CESAR SABOGAL		DRA. CLAUDIA RAMIREZ	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
72	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
73	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
74	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
75	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	Servicio	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
76	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	Servicio	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
77	REIMPLANTE DE DIENTE	Servicio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
78	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	Servicio	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
79	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	Servicio	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
80	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	Servicio	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
81	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	Servicio	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00
82	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	Servicio	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
83	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	Servicio	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 680.000,00	$ 680.000,00
84	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	Servicio	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	Servicio	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
87	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	Servicio	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
88	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
89	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	Servicio	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
90	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	Servicio	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00

LOTE Nº 4: ESM TAME

				DENTAME ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DRA. DIANA GARAVITO	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00

				DENTAME ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DRA. DIANA GARAVITO	
ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	1	$ 78.500,00	$ 78.500,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 468.000,00	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 468.000,00	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 468.000,00	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 468.000,00	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 397.500,00	$ 397.500,00	$ 410.000,00	$ 410.000,00
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 397.500,00	$ 397.500,00	$ 410.000,00	$ 410.000,00
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 397.500,00	$ 397.500,00	$ 410.000,00	$ 410.000,00
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 397.500,00	$ 397.500,00	$ 410.000,00	$ 410.000,00
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	1	$ 379.000,00	$ 379.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	1	$ 498.000,00	$ 498.000,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	1	$ 567.000,00	$ 567.000,00	$ 580.000,00	$ 580.000,00
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 467.000,00	$ 467.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 678.000,00	$ 678.000,00	$ 480.000,00	$ 480.000,00
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	1	$ 456.000,00	$ 456.000,00	$ 405.000,00	$ 405.000,00
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	1	$ 456.000,00	$ 456.000,00	$ 405.000,00	$ 405.000,00
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	1	$ 789.000,00	$ 789.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00

Para el análisis de los precios DE LOS 4 LOTES se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los VALORES UNITARIOS excluidos de IVA presentados en las cotizaciones.

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios cotizados y el histórico traído a valor presente, para aquellos ítems que cuentan con valor histórico, para los demás se determinó entre el menor valor y el mayor valor cotizado.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados y el histórico traído a valor presente, para aquellos ítems que cuentan con valor histórico, para los demás se determinó entre el menor valor y el mayor valor cotizado.
- PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL PRECIO HISTORICO traído a valor presente, para aquellos ítems que cuentan con valor histórico, para los demás no se determinó este criterio.
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el HISTORICO para aquellos ítems que tienen precio histórico, para los demás se determinó entre el menor valor y el mayor valor cotizado.
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el histórico, para aquellos ítems que cuentan con precios históricos, para los demás se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el menor valor.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección PARA LOS 4 LOTES del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio EL PRECIO HISTÓRICO TRAIDO A VALOR PRESENTE ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Teniendo en cuenta que la dispersión de precios es muy alta en algunos ítems el comité económico estructurador considera prudente tomar como precio de referencia y como métrica para la proyección de los valores EL PROMEDIO ENTRE LOS VALORES COTIZADOS Y EL PRECIO HISTORICO, con el fin de proyectar un valor más real en las condiciones del mercado. Esto para los ítems que cuentan con valor histórico y cuyo porcentaje de dispersión esté por encima del 20% hasta el 50%.
- Para los ítems que no cuentan con valor histórico se tomará como precio de referencia el MENOR VALOR COTIZADO.

Como se muestra a continuación:

LOTE Nº 1: ESM YOPAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES												
1	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
2	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
3	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
4	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
5	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
6	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
7	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
8	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
9	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
10	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
11	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
12	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
13	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
14	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
15	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	Servicio	$ 29.680,98	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.560,33	$ 29.680,98	$ 27.340,49	3.309,95	11%	HISTORICO	$ 29.680,98
16	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	Servicio	$ 30.396,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 31.798,67	$ 30.396,00	$ 27.698,00	3.815,55	13%	HISTORICO	$ 30.396,00
17	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	Servicio	$ 10.200,00	$ 40.000,00	$ 27.000,00	$ 25.733,33	$ 27.000,00	$ 18.600,00	11.879,39	116%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 18.600,00
18	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	Servicio	$ 10.200,00	$ 30.000,00	$ 19.000,00	$ 19.733,33	$ 19.000,00	$ 14.600,00	6.222,54	61%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 14.600,00
19	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	Servicio	$ 10.200,00	$ 93.390,00	$ 55.000,00	$ 52.863,33	$ 55.000,00	$ 32.600,00	31.678,38	311%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 32.600,00

ENAGYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
20	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	Servicio	$ 10.200,00	$ 93.390,00	$ 22.000,00	$ 41.863,33	$ 22.000,00	$ 16.100,00	8.343,86	82%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.100,00
21	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	Servicio	$ 66.427,50	$ 90.000,00	$ 60.000,00	$ 72.142,50	$ 66.427,50	$ 63.213,75	4.544,93	7%	HISTORICO	$ 66.427,50
22	Radiografías intraorales Oclusales	Servicio	$ 16.950,36	$ 21.800,00	$ 13.000,00	$ 17.250,12	$ 16.950,36	$ 14.975,18	2.793,33	16%	HISTORICO	$ 16.950,36
23	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	Servicio	$ 10.200,00	$ 18.000,00	$ 12.000,00	$ 13.400,00	$ 12.000,00	$ 11.100,00	1.272,79	12%	HISTORICO	$ 10.200,00
24	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	Servicio	$ 8.160,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 11.720,00	$ 9.000,00	$ 8.580,00	593,97	7%	HISTORICO	$ 8.160,00
25	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	Servicio	$ 8.160,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 11.720,00	$ 9.000,00	$ 8.580,00	593,97	7%	HISTORICO	$ 8.160,00
26	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	Servicio	$ 8.160,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 11.720,00	$ 9.000,00	$ 8.580,00	593,97	7%	HISTORICO	$ 8.160,00
27	Radiografías intraorales periapicales premolares	Servicio	$ 8.160,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 11.720,00	$ 9.000,00	$ 8.580,00	593,97	7%	HISTORICO	$ 8.160,00
28	Radiografías intraorales periapicales molares	Servicio	$ 8.160,00	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 11.720,00	$ 9.000,00	$ 8.580,00	593,97	7%	HISTORICO	$ 8.160,00
29	Radiografías intraorales coronales	Servicio	$ 9.413,58	$ 18.000,00	$ 9.000,00	$ 12.137,86	$ 9.413,58	$ 9.206,79	292,45	3%	HISTORICO	$ 9.413,58
30	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	Servicio	$ 25.500,00	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 23.500,00	$ 25.000,00	$ 22.750,00	3.889,09	15%	HISTORICO	$ 25.500,00
31	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	Servicio	$ 44.553,60	$ 170.000,00	$ 145.000,00	$ 119.851,20	$ 145.000,00	$ 94.776,80	71.026,33	159%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 94.776,80
32	Exodoncia de diente temporal uniradicular	Servicio	SIN HISTORICO	$ 150.000,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 50.000,00	70.710,68	141%	MENOR VALOR	$ 150.000,00
33	Exodoncia de diente temporal multiradicular	Servicio	SIN HISTORICO	$ 150.000,00	$ 75.000,00	$ 112.500,00	$ 112.500,00	$ 75.000,00	53.033,01	71%	MENOR VALOR	$ 150.000,00
34	Exodoncia de dientes temporales	Servicio	SIN HISTORICO	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 150.000,00	28.284,27	19%	MENOR VALOR	$ 190.000,00
35	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	Servicio	$ 65.402,40	$ 290.000,00	$ 200.000,00	$ 185.134,13	$ 200.000,00	$ 132.701,20	95.174,88	146%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 132.701,20
36	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	Servicio	$ 92.004,00	$ 250.000,00	$ 89.000,00	$ 143.668,00	$ 92.004,00	$ 90.502,00	2.124,15	2%	HISTORICO	$ 92.004,00
37	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	Servicio	$ 134.130,00	$ 350.000,00	$ 25.000,00	$ 169.710,00	$ 134.130,00	$ 79.565,00	77.166,56	58%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 79.565,00

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
38	Exodoncia de diente incluido SOD	Servicio	$ 212.914,80	$ 350.000,00	$ 37.000,00	$ 199.971,60	$ 212.914,80	$ 124.957,40	124.390,55	58%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 124.957,40
39	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	Servicio	$ 174.111,96	$ 103.700,00	$ 89.000,00	$ 122.270,65	$ 103.700,00	$ 131.555,98	60.183,24	35%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 131.555,98
40	Obturación dental en amalgama	Servicio	$ 10.200,00	$ 97.000,00	$ 11.600,00	$ 39.600,00	$ 11.600,00	$ 10.900,00	989,95	10%	HISTORICO	$ 10.200,00
41	Obturación dental con resina de fotocurado	Servicio	$ 10.200,00	$ 140.000,00	$ 75.000,00	$ 75.066,67	$ 75.000,00	$ 42.600,00	45.820,52	449%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 42.600,00
42	Obturación dental con Ionómero de vidrio	Servicio	$ 10.200,00	$ 120.000,00	$ 85.000,00	$ 71.733,33	$ 85.000,00	$ 47.600,00	52.891,59	519%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 47.600,00
43	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	Servicio	$ 20.400,00	$ 112.700,00	$ 80.000,00	$ 71.033,33	$ 80.000,00	$ 50.200,00	42.143,56	207%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 50.200,00
44	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	Servicio	$ 20.400,00	$ 226.500,00	$ 150.000,00	$ 132.300,00	$ 150.000,00	$ 85.200,00	91.641,04	449%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 85.200,00
45	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	Servicio	$ 20.400,00	$ 120.000,00	$ 97.000,00	$ 79.133,33	$ 97.000,00	$ 58.700,00	54.164,38	266%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 58.700,00
46	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	Servicio	$ 10.200,00	$ 120.000,00	$ 75.000,00	$ 68.400,00	$ 75.000,00	$ 42.600,00	45.820,52	449%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 42.600,00
47	Reimplante de diente SOD	Servicio	$ 30.600,00	$ 167.200,00	$ 130.000,00	$ 109.266,67	$ 130.000,00	$ 80.300,00	70.286,41	230%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 80.300,00
48	Pulpotomía SOD	Servicio	$ 146.180,28	$ 300.000,00	$ 180.000,00	$ 208.726,76	$ 180.000,00	$ 163.090,14	23.914,15	16%	HISTORICO	$ 146.180,28
49	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	Servicio	$ 159.744,24	$ 250.000,00	$ 150.000,00	$ 186.581,41	$ 159.744,24	$ 154.872,12	6.890,22	4%	HISTORICO	$ 159.744,24
50	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	Servicio	$ 127.131,78	$ 350.000,00	$ 80.000,00	$ 185.710,59	$ 127.131,78	$ 103.565,89	33.327,20	26%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 103.565,89
51	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	Servicio	$ 160.705,08	$ 380.000,00	$ 120.000,00	$ 220.235,03	$ 160.705,08	$ 140.352,54	28.782,84	18%	HISTORICO	$ 160.705,08
52	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	Servicio	$ 225.124,20	$ 450.000,00	$ 180.000,00	$ 285.041,40	$ 225.124,20	$ 202.562,10	31.907,63	14%	HISTORICO	$ 225.124,20
53	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	Servicio	$ 61.200,00	$ 400.000,00	$ 70.000,00	$ 177.066,67	$ 70.000,00	$ 65.600,00	6.222,54	10%	HISTORICO	$ 61.200,00
54	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	Servicio	$ 81.600,00	$ 500.000,00	$ 100.000,00	$ 227.200,00	$ 100.000,00	$ 90.800,00	13.010,76	16%	HISTORICO	$ 81.600,00

ENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
55	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	Servicio	$ 276.766,80	$ 350.000,00	$ 240.000,00	$ 288.922,27	$ 276.766,80	$ 258.383,40	25.998,05	9%	HISTORICO	$ 276.766,80
56	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	Servicio	$ 20.400,00	$ 209.000,00	$ 190.000,00	$ 139.800,00	$ 190.000,00	$ 105.200,00	119.925,31	588%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 105.200,00
57	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	Servicio	$ 20.400,00	$ 210.000,00	$ 164.450,00	$ 131.616,67	$ 164.450,00	$ 92.425,00	101.858,73	499%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 92.425,00
58	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	Servicio	$ 20.400,00	$ 250.000,00	$ 120.000,00	$ 130.133,33	$ 120.000,00	$ 70.200,00	70.427,84	345%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 70.200,00
59	Alisado radicular, campo cerrado SOD	Servicio	$ 107.803,80	$ 200.000,00	$ 90.000,00	$ 132.601,27	$ 107.803,80	$ 98.901,90	12.589,19	12%	HISTORICO	$ 107.803,80
60	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	Servicio	$ 173.400,00	$ 220.000,00	$ 170.000,00	$ 187.800,00	$ 173.400,00	$ 171.700,00	2.404,16	1%	HISTORICO	$ 173.400,00
61	Biopsia incisional de encía	Servicio	$ 129.859,26	$ 228.000,00	$ 94.400,00	$ 150.753,09	$ 129.859,26	$ 112.129,63	25.073,48	19%	HISTORICO	$ 129.859,26
62	Biopsia escisional de encía con cierre primario	Servicio	$ 228.046,50	$ 240.000,00	$ 94.400,00	$ 187.482,17	$ 228.046,50	$ 161.223,25	94.502,35	41%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 161.223,25
63	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	Servicio	$ 238.246,50	$ 280.000,00	$ 94.400,00	$ 204.215,50	$ 238.246,50	$ 166.323,25	101.714,84	43%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 166.323,25
64	Biopsia de encía	Servicio	$ 177.556,50	$ 94.400,00	$ 42.000,00	$ 104.652,17	$ 94.400,00	$ 109.778,25	95.852,92	54%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 109.778,25
65	Biopsia pared alveolar SOD	Servicio	$ 187.170,00	$ 114.900,00	$ 51.000,00	$ 117.690,00	$ 114.900,00	$ 119.085,00	96.286,73	51%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 119.085,00
66	Plastia mucogingival	Servicio	$ 167.211,66	$ 118.000,00	$ 94.400,00	$ 126.537,22	$ 118.000,00	$ 130.805,83	51.485,62	31%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 130.805,83
67	Curetaje a campo abierto	Servicio	$ 128.805,60	$ 137.200,00	$ 137.200,00	$ 133.002,80	$ 133.002,80	$ 133.002,80	5.935,74	5%	HISTORICO	$ 128.805,60
68	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	Servicio	$ 20.400,00	$ 120.000,00	$ 107.000,00	$ 82.466,67	$ 107.000,00	$ 63.700,00	61.235,45	300%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 63.700,00
69	Sutura de laceración de encía SOD	Servicio	$ 15.300,00	$ 140.000,00	$ 42.000,00	$ 65.766,67	$ 42.000,00	$ 28.650,00	18.879,75	123%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 28.650,00
70	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	Servicio	$ 15.300,00	$ 140.000,00	$ 42.000,00	$ 65.766,67	$ 42.000,00	$ 28.650,00	18.879,75	123%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 28.650,00

ENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
71	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	Servicio	$ 15.300,00	$ 154.000,00	$ 42.000,00	$ 70.433,33	$ 42.000,00	$ 28.650,00	18.879,75	123%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 28.650,00
72	Sutura de laceración, encía	Servicio	$ 15.300,00	$ 140.000,00	$ 42.000,00	$ 65.766,67	$ 42.000,00	$ 28.650,00	18.879,75	123%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 28.650,00
73	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	Servicio	$ 30.600,00	$ 289.700,00	$ 124.000,00	$ 148.100,00	$ 124.000,00	$ 77.300,00	66.043,77	216%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 77.300,00
74	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	Servicio	$ 40.800,00	$ 410.700,00	$ 144.000,00	$ 198.500,00	$ 144.000,00	$ 92.400,00	72.973,42	179%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 92.400,00
75	Enucleación de quiste epidermoide	Servicio	$ 30.600,00	$ 289.700,00	$ 124.000,00	$ 148.100,00	$ 124.000,00	$ 77.300,00	66.043,77	216%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 77.300,00
76	Gingivectomia SOD	Servicio	$ 103.071,00	$ 250.000,00	$ 79.000,00	$ 144.023,67	$ 103.071,00	$ 91.035,50	17.020,77	17%	HISTORICO	$ 103.071,00
77	Cuña distal	Servicio	$ 20.400,00	$ 189.800,00	$ 44.050,00	$ 84.750,00	$ 44.050,00	$ 32.225,00	16.723,08	82%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 32.225,00
78	Operculectomía NCOC	Servicio	$ 20.400,00	$ 126.500,00	$ 54.000,00	$ 66.966,67	$ 54.000,00	$ 37.200,00	23.758,79	116%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 37.200,00
79	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	Servicio	$ 271.677,00	$ 272.600,00	$ 62.000,00	$ 202.092,33	$ 271.677,00	$ 166.838,50	148.264,03	55%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 166.838,50
80	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	Servicio	$ 353.022,00	$ 327.100,00	$ 82.000,00	$ 254.040,67	$ 327.100,00	$ 217.511,00	191.641,49	54%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 217.511,00
81	Marsupialización de quiste Odontogénico	Servicio	$ 140.589,66	$ 188.700,00	$ 62.000,00	$ 130.429,89	$ 140.589,66	$ 101.294,83	55.571,28	40%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 101.294,83
82	Resección de lesión Odontogénico SOD	Servicio	$ 20.400,00	$ 188.700,00	$ 62.000,00	$ 90.366,67	$ 62.000,00	$ 41.200,00	29.415,64	144%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 41.200,00
83	Ajustamiento oclusal SOD	Servicio	SIN HISTORICO	$ 131.700,00	$ 95.000,00	$ 113.350,00	$ 113.350,00	$ 95.000,00	25.950,82	27%	MENOR VALOR	$ 131.700,00
84	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	Servicio	$ 109.196,10	$ 113.900,00	$ 75.000,00	$ 99.365,37	$ 109.196,10	$ 92.098,05	24.180,29	22%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 92.098,05
85	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	Servicio	$ 122.400,00	$ 150.200,00	$ 90.000,00	$ 120.866,67	$ 122.400,00	$ 106.200,00	22.910,26	19%	HISTORICO	$ 122.400,00
86	Ferulización	Servicio	$ 20.400,00	$ 98.500,00	$ 75.000,00	$ 64.633,33	$ 75.000,00	$ 47.700,00	38.608,03	189%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 47.700,00

ENAGYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
87	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	Servicio	$ 59.833,20	$ 99.000,00	$ 61.000,00	$ 73.277,73	$ 61.000,00	$ 60.416,60	825,05	1%	HISTORICO	$ 59.833,20
88	Plastia de frenillo lingual	Servicio	$ 109.395,00	$ 195.000,00	$ 82.500,00	$ 128.965,00	$ 109.395,00	$ 95.947,50	19.017,64	17%	HISTORICO	$ 109.395,00
89	Sialototomía vía abierta	Servicio	$ 30.600,00	$ 408.900,00	$ 408.900,00	$ 219.750,00	$ 219.750,00	$ 219.750,00	267.498,50	874%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 219.750,00
90	Exploración de glándula salival vía abierta	Servicio	$ 316.812,00	$ 247.300,00	$ 193.000,00	$ 252.370,67	$ 247.300,00	$ 254.906,00	87.548,30	28%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 254.906,00
91	Exploración de glándula salival vía endoscopia	Servicio	$ 30.600,00	$ 247.200,00	$ 247.200,00	$ 138.900,00	$ 138.900,00	$ 138.900,00	153.159,33	501%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 138.900,00
92	Drenaje de glándula salival vía abierta	Servicio	$ 30.600,00	$ 138.700,00	$ 134.000,00	$ 101.100,00	$ 134.000,00	$ 82.300,00	73.114,84	239%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 82.300,00
93	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	Servicio	$ 30.600,00	$ 138.700,00	$ 138.700,00	$ 84.650,00	$ 84.650,00	$ 84.650,00	76.438,24	250%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 84.650,00
94	Fistulización de glándula salival	Servicio	$ 30.600,00	$ 295.000,00	$ 138.700,00	$ 154.766,67	$ 138.700,00	$ 84.650,00	76.438,24	250%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 84.650,00
95	Frenillectomía labial vía abierta	Servicio	$ 110.415,00	$ 400.000,00	$ 175.800,00	$ 228.738,33	$ 175.800,00	$ 143.107,50	46.234,18	42%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 143.107,50

LOTE Nº 2: ESM ARAUCA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES												
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	$ 37.208,75	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 37.208,75	$ 37.208,75	$ 61.104,38	33.793,52	91%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 61.104,38
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 68.120,00	$ 68.120,00	$ 85.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 85.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 68.120,50	$ 68.120,50	$ 85.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 85.000,00
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN	Servicio	SIN HISTORICO	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 68.121,00	$ 68.121,00	$ 85.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 85.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
	PERODONCIA											
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 68.122,00	$ 68.122,00	$ 85.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 85.000,00
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 68.122,50	$ 68.122,50	$ 85.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 85.000,00
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	$ 44.882,25	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 60.376,08	$ 51.246,00	$ 72.441,13	38.974,13	87%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 72.441,13
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	$ 15.759,00	$ 24.720,00	$ 20.000,00	$ 55.668,67	$ 51.247,00	$ 17.879,50	2.998,84	19%	HISTORICO	$ 15.759,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	$ 13.292,15	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 19.337,38	$ 20.000,00	$ 16.646,08	4.743,17	36%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.646,08
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	$ 13.292,15	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.577,38	$ 13.440,00	$ 16.646,08	4.743,17	36%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.646,08
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	$ 13.292,15	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.577,38	$ 13.440,00	$ 16.646,08	4.743,17	36%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.646,08
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	$ 13.292,15	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.577,38	$ 13.440,00	$ 16.646,08	4.743,17	36%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.646,08
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	$ 13.292,15	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.577,38	$ 13.440,00	$ 16.646,08	4.743,17	36%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.646,08
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	$ 13.292,15	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.577,38	$ 13.440,00	$ 16.646,08	4.743,17	36%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 16.646,08
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	$ 42.552,39	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 25.330,80	$ 20.000,00	$ 51.276,20	12.337,32	29%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 51.276,20
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 185.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 185.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 169.900,00	$ 169.900,00	$ 185.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 185.000,00
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 169.900,00	$ 169.900,00	$ 185.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 185.000,00
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 169.900,00	$ 169.900,00	$ 185.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 185.000,00
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 169.900,00	$ 169.900,00	$ 150.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 150.000,00

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 139.860,00	$ 139.860,00	$ 150.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 150.000,00
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 139.860,00	$ 139.860,00	$ 150.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 150.000,00
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 139.860,00	$ 139.860,00	$ 150.000,00	0,00	0%	MENOR VALOR	$ 150.000,00
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	$ 126.581,85	$ 122.498,00	$ 122.498,00	$ 135.433,95	$ 129.720,00	$ 124.539,93	2.887,72	2%	HISTORICO	$ 126.581,85
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	$ 194.380,57	$ 250.600,00	$ 250.600,00	$ 139.666,19	$ 122.498,00	$ 222.490,29	39.753,14	20%	HISTORICO	$ 194.380,57
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	$ 261.486,10	$ 422.612,00	$ 422.612,00	$ 213.335,37	$ 250.600,00	$ 342.049,05	113.933,22	44%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 342.049,05
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	$ 124.707,25	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 233.799,75	$ 154.080,00	$ 112.353,63	17.470,66	14%	HISTORICO	$ 124.707,25
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	$ 158.491,25	$ 155.000,00	$ 155.000,00	$ 95.363,75	$ 100.000,00	$ 156.745,63	2.468,69	2%	HISTORICO	$ 158.491,25
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	SIN HISTORICO	$ 241.920,00	$ 125.930,00	$ 94.420,00	$ 94.420,00	$ 125.930,00	82.017,32	65%	MENOR VALOR	$ 125.930,00
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	SIN HISTORICO	$ 241.920,00	$ 125.930,00	$ 183.925,00	$ 183.925,00	$ 125.930,00	82.017,32	65%	MENOR VALOR	$ 125.930,00
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	$ 236.707,39	$ 425.000,00	$ 425.000,00	$ 201.519,13	$ 236.707,39	$ 330.853,70	133.142,98	56%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 330.853,70

LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES												
1	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	Servicio	$ 117.300,00	$ 200.000,00	$ 130.000,00	$ 117.300,00	$ 117.300,00	$ 123.650,00	8.980,26	8%	HISTORICO	$ 117.300,00
2	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	$ 53.550,00	$ 120.000,00	$ 90.000,00	$ 53.550,00	$ 53.550,00	$ 71.775,00	25.774,04	48%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 71.775,00
3	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	$ 53.550,00	$ 120.000,00	$ 85.000,00	$ 53.550,00	$ 53.550,00	$ 69.275,00	22.238,51	42%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 69.275,00
4	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	$ 51.000,00	$ 100.000,00	$ 90.000,00	$ 127.000,00	$ 130.000,00	$ 70.500,00	27.577,16	54%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORIC	$ 70.500,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
											O	
5	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	$ 51.000,00	$ 95.000,00	$ 90.000,00	$ 87.000,00	$ 90.000,00	$ 70.500,00	27.577,16	54%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 70.500,00
6	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	Servicio	$ 586.500,00	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 263.833,33	$ 120.000,00	$ 793.250,00	292.388,65	50%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 793.250,00
7	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÖLICA TERMOCURADA	Servicio	$ 107.100,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 99.033,33	$ 100.000,00	$ 143.550,00	51.548,08	48%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 143.550,00
8	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	Servicio	$ 96.900,00	$ 180.000,00	$ 170.000,00	$ 93.966,67	$ 95.000,00	$ 133.450,00	51.689,51	53%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 133.450,00
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	Servicio	$ 91.800,00	$ 200.000,00	$ 180.000,00	$ 763.933,33	$ 1.000.000,00	$ 135.900,00	62.366,82	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 135.900,00
10	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	Servicio	$ 86.700,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00	$ 148.900,00	$ 180.000,00	$ 118.350,00	44.759,86	52%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 118.350,00
11	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	Servicio	$ 701.250,00	$ 1.000.000,00	$ 900.000,00	$ 350.416,67	$ 180.000,00	$ 800.625,00	140.537,47	20%	HISTORICO	$ 701.250,00
12	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	$ 739.500,00	$ 1.600.000,00	$ 1.000.000,00	$ 373.166,67	$ 200.000,00	$ 869.750,00	184.201,32	25%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 869.750,00
13	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	$ 790.500,00	$ 1.500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 373.500,00	$ 180.000,00	$ 895.250,00	148.138,87	19%	HISTORICO	$ 790.500,00
14	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	$ 969.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.350.000,00	$ 956.333,33	$ 969.000,00	$ 1.159.500,00	269.407,68	28%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 1.159.500,00
15	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	$ 1.262.250,00	$ 2.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.287.416,67	$ 1.262.250,00	$ 1.381.125,00	168.114,64	13%	HISTORICO	$ 1.262.250,00
16	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	Servicio	$ 1.262.250,00	$ 1.700.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.254.083,33	$ 1.262.250,00	$ 1.381.125,00	168.114,64	13%	HISTORICO	$ 1.262.250,00
17	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	Servicio	$ 714.000,00	$ 1.500.000,00	$ 900.000,00	$ 1.188.000,00	$ 1.350.000,00	$ 807.000,00	131.521,86	18%	HISTORICO	$ 714.000,00

ENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	Servicio	$ 96.900,00	$ 260.000,00	$ 180.000,00	$ 1.198.966,67	$ 1.500.000,00	$ 138.450,00	58.760,57	61%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 138.450,00
19	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	$ 51.000,00	$ 250.000,00	$ 180.000,00	$ 1.083.666,67	$ 1.500.000,00	$ 115.500,00	91.216,77	179%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 115.500,00
20	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	$ 91.800,00	$ 350.000,00	$ 280.000,00	$ 830.600,00	$ 900.000,00	$ 185.900,00	133.077,50	145%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 185.900,00
21	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	Servicio	$ 107.100,00	$ 600.000,00	$ 280.000,00	$ 182.366,67	$ 180.000,00	$ 193.550,00	122.258,76	114%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 193.550,00
22	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	Servicio	$ 86.700,00	$ 550.000,00	$ 180.000,00	$ 172.233,33	$ 180.000,00	$ 133.350,00	65.973,06	76%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 133.350,00
23	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	Servicio	$ 40.800,00	$ 180.000,00	$ 80.000,00	$ 223.600,00	$ 280.000,00	$ 60.400,00	27.718,59	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 60.400,00
24	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	Servicio	$ 267.750,00	$ 900.000,00	$ 600.000,00	$ 382.583,33	$ 280.000,00	$ 433.875,00	234.936,23	88%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 433.875,00
25	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	Servicio	$ 650.250,00	$ 1.400.000,00	$ 900.000,00	$ 460.083,33	$ 550.000,00	$ 775.125,00	176.599,92	27%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 775.125,00
26	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	Servicio	$ 130.050,00	$ 500.000,00	$ 280.000,00	$ 130.016,67	$ 130.050,00	$ 205.025,00	106.030,66	82%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 205.025,00
27	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	Servicio	$ 102.000,00	$ 450.000,00	$ 200.000,00	$ 534.000,00	$ 600.000,00	$ 151.000,00	69.296,46	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 151.000,00
28	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	Servicio	$ 255.000,00	$ 750.000,00	$ 450.000,00	$ 851.666,67	$ 900.000,00	$ 352.500,00	137.885,82	54%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 352.500,00
29	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	$ 117.300,00	$ 330.000,00	$ 120.000,00	$ 299.100,00	$ 280.000,00	$ 118.650,00	1.909,19	2%	HISTORICO	$ 117.300,00
30	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	$ 66.300,00	$ 200.000,00	$ 120.000,00	$ 238.766,67	$ 200.000,00	$ 93.150,00	37.971,63	57%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 93.150,00

ENAGYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
31	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Servicio	$ 66.300,00	$ 180.000,00	$ 90.000,00	$ 422.100,00	$ 450.000,00	$ 78.150,00	16.758,43	25%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 78.150,00
32	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 130.050,00	$ 350.000,00	$ 290.000,00	$ 193.350,00	$ 130.050,00	$ 210.025,00	113.101,73	87%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 210.025,00
33	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	Servicio	$ 107.100,00	$ 320.000,00	$ 200.000,00	$ 142.366,67	$ 120.000,00	$ 153.550,00	65.690,22	61%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 153.550,00
34	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 53.550,00	$ 150.000,00	$ 120.000,00	$ 107.850,00	$ 90.000,00	$ 86.775,00	46.987,25	88%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 86.775,00
35	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	Servicio	$ 53.550,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 231.183,33	$ 290.000,00	$ 86.775,00	46.987,25	88%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 86.775,00
36	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	Servicio	$ 102.000,00	$ 280.000,00	$ 200.000,00	$ 207.333,33	$ 200.000,00	$ 151.000,00	69.296,46	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 151.000,00
37	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	Servicio	$ 61.200,00	$ 140.000,00	$ 120.000,00	$ 110.400,00	$ 120.000,00	$ 90.600,00	41.577,88	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 90.600,00
38	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	Servicio	$ 357.000,00	$ 850.000,00	$ 700.000,00	$ 199.000,00	$ 120.000,00	$ 528.500,00	242.537,63	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 528.500,00
39	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 216.750,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 232.250,00	$ 216.750,00	$ 383.375,00	235.643,33	109%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 383.375,00
40	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	Servicio	$ 173.400,00	$ 550.000,00	$ 450.000,00	$ 144.466,67	$ 140.000,00	$ 311.700,00	195.585,74	113%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 311.700,00
41	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	Servicio	$ 1.071.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 873.666,67	$ 850.000,00	$ 1.535.500,00	656.902,20	61%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 1.535.500,00
42	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	Servicio	$ 130.050,00	$ 350.000,00	$ 250.000,00	$ 426.683,33	$ 550.000,00	$ 190.025,00	84.817,46	65%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 190.025,00

ENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
43	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	Servicio	$ 130.050,00	$ 3.500.000,00	$ 250.000,00	$ 376.683,33	$ 450.000,00	$ 190.025,00	84.817,46	65%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 190.025,00
44	FRENILLECTOMIA LABIAL	Servicio	$ 318.750,00	$ 650.000,00	$ 600.000,00	$ 1.506.250,00	$ 2.000.000,00	$ 459.375,00	198.873,78	62%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 459.375,00
45	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	$ 420.750,00	$ 650.000,00	$ 600.000,00	$ 340.250,00	$ 350.000,00	$ 510.375,00	126.748,89	30%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 510.375,00
46	HEMISECCION DEL DIENTE	Servicio	$ 130.050,00	$ 420.000,00	$ 200.000,00	$ 1.293.350,00	$ 250.000,00	$ 165.025,00	49.462,12	38%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 165.025,00
47	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	Servicio	$ 81.600,00	$ 240.000,00	$ 120.000,00	$ 443.866,67	$ 600.000,00	$ 100.800,00	27.152,90	33%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 100.800,00
48	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	Servicio	$ 183.600,00	$ 280.000,00	$ 250.000,00	$ 477.866,67	$ 600.000,00	$ 216.800,00	46.951,89	26%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 216.800,00
49	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	$ 178.500,00	$ 300.000,00	$ 280.000,00	$ 266.166,67	$ 200.000,00	$ 229.250,00	71.771,34	40%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 229.250,00
50	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	$ 178.500,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 179.500,00	$ 178.500,00	$ 214.250,00	50.558,13	28%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 214.250,00
51	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	Servicio	$ 86.700,00	$ 280.000,00	$ 250.000,00	$ 205.566,67	$ 250.000,00	$ 168.350,00	115.470,54	133%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 168.350,00
52	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	Servicio	$ 86.700,00	$ 250.000,00	$ 180.000,00	$ 222.233,33	$ 280.000,00	$ 133.350,00	65.973,06	76%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 133.350,00
53	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	Servicio	$ 63.750,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 194.583,33	$ 250.000,00	$ 106.875,00	60.987,96	96%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 106.875,00
54	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	Servicio	$ 84.150,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 204.716,67	$ 250.000,00	$ 117.075,00	46.562,98	55%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 117.075,00

ENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
55	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	$ 84.150,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 171.383,33	$ 180.000,00	$ 137.075,00	74.847,25	89%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 137.075,00
56	OBTURACIÓN DENTAL	Servicio	$ 84.150,00	$ 190.000,00	$ 180.000,00	$ 128.050,00	$ 150.000,00	$ 132.075,00	67.776,18	81%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 132.075,00
57	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	Servicio	$ 61.200,00	$ 120.000,00	$ 110.000,00	$ 120.400,00	$ 150.000,00	$ 85.600,00	34.506,81	56%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 85.600,00
58	OPERCULECTOMIA NCOC	Servicio	$ 183.600,00	$ 600.000,00	$ 400.000,00	$ 187.866,67	$ 190.000,00	$ 291.800,00	153.017,91	83%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 291.800,00
59	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	$ 122.400,00	$ 320.000,00	$ 280.000,00	$ 164.133,33	$ 180.000,00	$ 201.200,00	111.440,03	91%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 201.200,00
60	PULPOTOMIA	Servicio	$ 127.500,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	$ 119.166,67	$ 120.000,00	$ 163.750,00	51.265,24	40%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 163.750,00
61	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	Servicio	$ 66.300,00	$ 120.000,00	$ 90.000,00	$ 355.433,33	$ 400.000,00	$ 78.150,00	16.758,43	25%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 78.150,00
62	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	Servicio	$ 34.680,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 211.560,00	$ 280.000,00	$ 52.340,00	24.975,01	72%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 52.340,00
63	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	$ 34.680,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 161.560,00	$ 200.000,00	$ 52.340,00	24.975,01	72%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 52.340,00
64	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	Servicio	$ 34.680,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 81.560,00	$ 90.000,00	$ 52.340,00	24.975,01	72%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 52.340,00
65	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	Servicio	$ 34.680,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 61.560,00	$ 70.000,00	$ 57.340,00	32.046,08	92%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 57.340,00
66	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	Servicio	$ 127.500,00	$ 280.000,00	$ 250.000,00	$ 92.500,00	$ 80.000,00	$ 188.750,00	86.620,58	68%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 188.750,00

ENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
67	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	Servicio	$ 38.250,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 62.750,00	$ 70.000,00	$ 59.125,00	29.521,71	77%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 59.125,00
68	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	$ 38.250,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 69.416,67	$ 80.000,00	$ 54.125,00	22.450,64	59%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 54.125,00
69	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	$ 38.250,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 189.416,67	$ 250.000,00	$ 54.125,00	22.450,64	59%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 54.125,00
70	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	$ 38.250,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 69.416,67	$ 80.000,00	$ 54.125,00	22.450,64	59%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 54.125,00
71	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	Servicio	$ 142.800,00	$ 250.000,00	$ 220.000,00	$ 97.600,00	$ 80.000,00	$ 181.400,00	54.588,64	38%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 181.400,00
72	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	$ 86.700,00	$ 200.000,00	$ 180.000,00	$ 78.900,00	$ 80.000,00	$ 133.350,00	65.973,06	76%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 133.350,00
73	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	$ 86.700,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 78.900,00	$ 80.000,00	$ 143.350,00	80.115,20	92%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 143.350,00
74	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	$ 86.700,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 185.566,67	$ 220.000,00	$ 143.350,00	80.115,20	92%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 143.350,00
75	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	Servicio	$ 255.000,00	$ 800.000,00	$ 550.000,00	$ 211.666,67	$ 200.000,00	$ 402.500,00	208.596,50	82%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 402.500,00
76	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	Servicio	$ 168.300,00	$ 420.000,00	$ 400.000,00	$ 189.433,33	$ 200.000,00	$ 284.150,00	163.836,64	97%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 284.150,00
77	REIMPLANTE DE DIENTE	Servicio	$ 168.300,00	$ 450.000,00	$ 400.000,00	$ 189.433,33	$ 200.000,00	$ 284.150,00	163.836,64	97%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 284.150,00
78	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	Servicio	$ 183.600,00	$ 650.000,00	$ 500.000,00	$ 511.200,00	$ 550.000,00	$ 341.800,00	223.728,59	122%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 341.800,00

ENAGYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
79	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	Servicio	$ 168.300,00	$ 650.000,00	$ 500.000,00	$ 329.433,33	$ 400.000,00	$ 334.150,00	234.547,32	139%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 334.150,00
80	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	Servicio	$ 459.000,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 436.333,33	$ 450.000,00	$ 504.500,00	64.346,72	14%	HISTORICO	$ 459.000,00
81	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	Servicio	$ 790.500,00	$ 950.000,00	$ 750.000,00	$ 646.833,33	$ 650.000,00	$ 770.250,00	28.637,82	4%	HISTORICO	$ 790.500,00
82	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	Servicio	$ 107.100,00	$ 550.000,00	$ 290.000,00	$ 419.033,33	$ 500.000,00	$ 198.550,00	129.329,83	121%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 198.550,00
83	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	Servicio	$ 117.300,00	$ 680.000,00	$ 290.000,00	$ 422.433,33	$ 550.000,00	$ 203.650,00	122.117,34	104%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 203.650,00
84	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	Servicio	$ 357.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 685.666,67	$ 750.000,00	$ 503.500,00	207.182,29	58%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 503.500,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 321.300,00	$ 900.000,00	$ 850.000,00	$ 387.100,00	$ 321.300,00	$ 585.650,00	373.847,36	116%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 585.650,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	Servicio	$ 232.050,00	$ 650.000,00	$ 400.000,00	$ 400.683,33	$ 290.000,00	$ 316.025,00	118.758,58	51%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 316.025,00
87	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	Servicio	$ 183.600,00	$ 650.000,00	$ 390.000,00	$ 494.533,33	$ 650.000,00	$ 286.800,00	145.946,84	79%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 286.800,00
88	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	Servicio	$ 285.600,00	$ 650.000,00	$ 500.000,00	$ 678.533,33	$ 850.000,00	$ 392.800,00	151.603,69	53%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 392.800,00
89	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	Servicio	$ 142.800,00	$ 450.000,00	$ 300.000,00	$ 397.600,00	$ 400.000,00	$ 221.400,00	111.157,19	78%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 221.400,00
90	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	Servicio	$ 75.225,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00	$ 371.741,67	$ 390.000,00	$ 137.612,50	88.229,25	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 137.612,50

LOTE Nº 4: ESM TAME:

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES												
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	$ 36.822,00	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 36.822,00	$ 36.822,00	$ 85.911,00	69.422,33	189%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 85.911,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 147.500,00	$ 147.500,00	$ 135.000,00	17.677,67	13%	MENOR VALOR	$ 135.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 147.500,00	$ 147.500,00	$ 135.000,00	17.677,67	13%	MENOR VALOR	$ 135.000,00
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 147.500,00	$ 147.500,00	$ 135.000,00	17.677,67	13%	MENOR VALOR	$ 135.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 147.500,00	$ 147.500,00	$ 135.000,00	17.677,67	13%	MENOR VALOR	$ 135.000,00
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	SIN HISTORICO	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 147.500,00	$ 147.500,00	$ 135.000,00	17.677,67	13%	MENOR VALOR	$ 135.000,00
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	$ 44.370,00	$ 160.000,00	$ 135.000,00	$ 113.123,33	$ 135.000,00	$ 89.685,00	64.085,09	144%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 89.685,00
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	$ 15.504,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 103.501,33	$ 135.000,00	$ 28.752,00	18.735,50	121%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 28.752,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	$ 13.158,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 102.719,33	$ 135.000,00	$ 24.079,00	15.444,63	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 24.079,00
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	$ 13.158,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 102.719,33	$ 135.000,00	$ 24.079,00	15.444,63	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 24.079,00
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	$ 13.158,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 33.386,00	$ 42.000,00	$ 24.079,00	15.444,63	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 24.079,00
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	$ 13.158,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 28.052,67	$ 35.000,00	$ 24.079,00	15.444,63	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 24.079,00
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	$ 13.158,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 28.052,67	$ 35.000,00	$ 24.079,00	15.444,63	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 24.079,00

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	$ 13.158,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 28.052,67	$ 35.000,00	$ 24.079,00	15.444,63	117%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 24.079,00
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	$ 41.820,00	$ 85.000,00	$ 78.500,00	$ 37.606,67	$ 36.000,00	$ 60.160,00	25.936,68	62%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 60.160,00
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 35.500,00	$ 35.500,00	$ 420.000,00	33.941,13	8%	MENOR VALOR	$ 420.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 35.500,00	$ 35.500,00	$ 420.000,00	33.941,13	8%	MENOR VALOR	$ 420.000,00
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 81.750,00	$ 81.750,00	$ 420.000,00	33.941,13	8%	MENOR VALOR	$ 420.000,00
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 468.000,00	$ 420.000,00	$ 444.000,00	$ 444.000,00	$ 420.000,00	33.941,13	8%	MENOR VALOR	$ 420.000,00
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 410.000,00	$ 397.500,00	$ 444.000,00	$ 444.000,00	$ 397.500,00	8.838,83	2%	MENOR VALOR	$ 397.500,00
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 410.000,00	$ 397.500,00	$ 444.000,00	$ 444.000,00	$ 397.500,00	8.838,83	2%	MENOR VALOR	$ 397.500,00
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 410.000,00	$ 397.500,00	$ 444.000,00	$ 444.000,00	$ 397.500,00	8.838,83	2%	MENOR VALOR	$ 397.500,00
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	SIN HISTORICO	$ 410.000,00	$ 397.500,00	$ 403.750,00	$ 403.750,00	$ 397.500,00	8.838,83	2%	MENOR VALOR	$ 397.500,00
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	$ 124.950,00	$ 450.000,00	$ 379.000,00	$ 310.816,67	$ 397.500,00	$ 251.975,00	179.640,48	144%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 251.975,00
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	$ 192.474,00	$ 520.000,00	$ 498.000,00	$ 333.324,67	$ 397.500,00	$ 345.237,00	216.039,51	112%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 345.237,00
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	$ 258.570,00	$ 580.000,00	$ 567.000,00	$ 355.356,67	$ 397.500,00	$ 412.785,00	218.092,94	84%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 412.785,00
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	$ 123.420,00	$ 467.000,00	$ 380.000,00	$ 317.473,33	$ 379.000,00	$ 251.710,00	181.429,46	147%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 251.710,00
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	$ 156.570,00	$ 678.000,00	$ 480.000,00	$ 391.523,33	$ 498.000,00	$ 318.285,00	228.699,55	146%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 318.285,00
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	SIN HISTORICO	$ 456.000,00	$ 405.000,00	$ 573.500,00	$ 573.500,00	$ 405.000,00	36.062,45	9%	MENOR VALOR	$ 405.000,00
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	SIN HISTORICO	$ 456.000,00	$ 405.000,00	$ 423.500,00	$ 423.500,00	$ 405.000,00	36.062,45	9%	MENOR VALOR	$ 405.000,00

ENAGYOP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HISTORICO	MAYOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO EXCLUIDO IVA	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL VALOR HISTORICO	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	$ 234.409,26	$ 789.000,00	$ 650.000,00	$ 464.136,42	$ 480.000,00	$ 442.204,63	293.867,03	125%	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR Y EL HISTORICO	$ 442.204,63

Con los datos consolidados el comité económico procede a realizar la proyección de precios de referencia.

CONCLUSION DEL ANALISIS

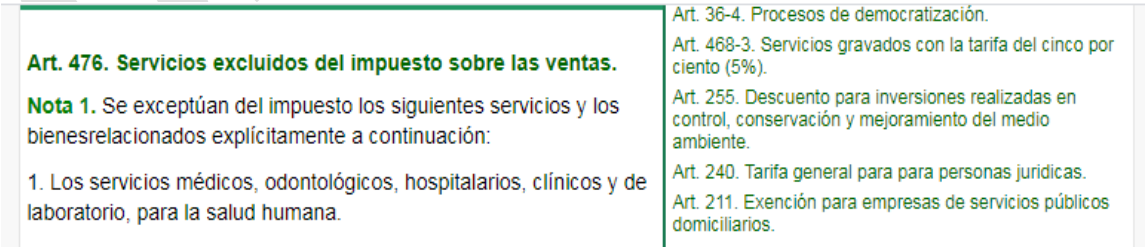
La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será: se estableció luego del análisis de las cotizaciones y de acuerdo al porcentaje de dispersión de cada ítem, con base en los valores establecidos en la matriz, considerando con este análisis dar pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Con los datos consolidados el comité económico procede a realizar la proyección de precios de referencia.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, Y PRESUPUESTO ESTIMADO.

Tal como determina el Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)"

Es importante aclarar que los servicios solicitados en este proceso se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo tanto los oferentes deben remitirse a lo enunciado en el artículo Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:



De igual forma se les recuerda a los oferentes que deben tener en cuenta su naturaleza jurídica y sus obligaciones tributarias a la hora de presentar su propuesta.

La proyección de precios se presenta a continuación:

PROYECCIÓN LOTE Nº 1: ESM YOPAL:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
1	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
2	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
3	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
4	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
5	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
6	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
7	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
8	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
9	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
10	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
11	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
12	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
13	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
14	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
15	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	Servicio	1	$ 29.680,98	N/A	$ 29.680,98
16	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	Servicio	1	$ 30.396,00	N/A	$ 30.396,00
17	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	Servicio	1	$ 18.600,00	N/A	$ 18.600,00
18	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	Servicio	1	$ 14.600,00	N/A	$ 14.600,00
19	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	Servicio	1	$ 32.600,00	N/A	$ 32.600,00
20	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	Servicio	1	$ 16.100,00	N/A	$ 16.100,00
21	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	Servicio	1	$ 66.427,50	N/A	$ 66.427,50
22	Radiografías intraorales Oclusales	Servicio	1	$ 16.950,36	N/A	$ 16.950,36
23	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	Servicio	1	$ 10.200,00	N/A	$ 10.200,00

CENACYOP

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
24	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	Servicio	1	$ 8.160,00	N/A	$ 8.160,00
25	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	Servicio	1	$ 8.160,00	N/A	$ 8.160,00
26	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	Servicio	1	$ 8.160,00	N/A	$ 8.160,00
27	Radiografías intraorales periapicales premolares	Servicio	1	$ 8.160,00	N/A	$ 8.160,00
28	Radiografías intraorales periapicales molares	Servicio	1	$ 8.160,00	N/A	$ 8.160,00
29	Radiografías intraorales coronales	Servicio	1	$ 9.413,58	N/A	$ 9.413,58
30	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	Servicio	1	$ 25.500,00	N/A	$ 25.500,00
31	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	Servicio	1	$ 94.776,80	N/A	$ 94.776,80
32	Exodoncia de diente temporal uniradicular	Servicio	1	$ 150.000,00	N/A	$ 150.000,00
33	Exodoncia de diente temporal multiradicular	Servicio	1	$ 150.000,00	N/A	$ 150.000,00
34	Exodoncia de dientes temporales	Servicio	1	$ 190.000,00	N/A	$ 190.000,00
35	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	Servicio	1	$ 132.701,20	N/A	$ 132.701,20
36	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	Servicio	1	$ 92.004,00	N/A	$ 92.004,00
37	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	Servicio	1	$ 79.565,00	N/A	$ 79.565,00
38	Exodoncia de diente incluido SOD	Servicio	1	$ 124.957,40	N/A	$ 124.957,40
39	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	Servicio	1	$ 131.555,98	N/A	$ 131.555,98
40	Obturación dental en amalgama	Servicio	1	$ 10.200,00	N/A	$ 10.200,00
41	Obturación dental con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 42.600,00	N/A	$ 42.600,00
42	Obturación dental con Ionómero de vidrio	Servicio	1	$ 47.600,00	N/A	$ 47.600,00
43	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 50.200,00	N/A	$ 50.200,00
44	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	Servicio	1	$ 85.200,00	N/A	$ 85.200,00
45	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	Servicio	1	$ 58.700,00	N/A	$ 58.700,00
46	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	Servicio	1	$ 42.600,00	N/A	$ 42.600,00
47	Reimplante de diente SOD	Servicio	1	$ 80.300,00	N/A	$ 80.300,00
48	Pulpotomía SOD	Servicio	1	$ 146.180,28	N/A	$ 146.180,28

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
49	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	Servicio	1	$ 159.744,24	N/A	$ 159.744,24
50	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	Servicio	1	$ 103.565,89	N/A	$ 103.565,89
51	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	Servicio	1	$ 160.705,08	N/A	$ 160.705,08
52	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	Servicio	1	$ 225.124,20	N/A	$ 225.124,20
53	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	Servicio	1	$ 61.200,00	N/A	$ 61.200,00
54	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	Servicio	1	$ 81.600,00	N/A	$ 81.600,00
55	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	Servicio	1	$ 276.766,80	N/A	$ 276.766,80
56	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	Servicio	1	$ 105.200,00	N/A	$ 105.200,00
57	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	Servicio	1	$ 92.425,00	N/A	$ 92.425,00
58	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	Servicio	1	$ 70.200,00	N/A	$ 70.200,00
59	Alisado radicular, campo cerrado SOD	Servicio	1	$ 107.803,80	N/A	$ 107.803,80
60	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	Servicio	1	$ 173.400,00	N/A	$ 173.400,00
61	Biopsia incisional de encía	Servicio	1	$ 129.859,26	N/A	$ 129.859,26
62	Biopsia escisional de encía con cierre primario	Servicio	1	$ 161.223,25	N/A	$ 161.223,25
63	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	Servicio	1	$ 166.323,25	N/A	$ 166.323,25
64	Biopsia de encía	Servicio	1	$ 109.778,25	N/A	$ 109.778,25
65	Biopsia pared alveolar SOD	Servicio	1	$ 119.085,00	N/A	$ 119.085,00
66	Plastia mucogingival	Servicio	1	$ 130.805,83	N/A	$ 130.805,83
67	Curetaje a campo abierto	Servicio	1	$ 128.805,60	N/A	$ 128.805,60
68	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	Servicio	1	$ 63.700,00	N/A	$ 63.700,00
69	Sutura de laceración de encía SOD	Servicio	1	$ 28.650,00	N/A	$ 28.650,00
70	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	Servicio	1	$ 28.650,00	N/A	$ 28.650,00
71	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	Servicio	1	$ 28.650,00	N/A	$ 28.650,00
72	Sutura de laceración, encía	Servicio	1	$ 28.650,00	N/A	$ 28.650,00
73	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	Servicio	1	$ 77.300,00	N/A	$ 77.300,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
74	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	Servicio	1	$ 92.400,00	N/A	$ 92.400,00
75	Enucleación de quiste epidermoide	Servicio	1	$ 77.300,00	N/A	$ 77.300,00
76	Gingivectomia SOD	Servicio	1	$ 103.071,00	N/A	$ 103.071,00
77	Cuña distal	Servicio	1	$ 32.225,00	N/A	$ 32.225,00
78	Operculectomía NCOC	Servicio	1	$ 37.200,00	N/A	$ 37.200,00
79	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	Servicio	1	$ 166.838,50	N/A	$ 166.838,50
80	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	Servicio	1	$ 217.511,00	N/A	$ 217.511,00
81	Marsupialización de quiste Odontogénico	Servicio	1	$ 101.294,83	N/A	$ 101.294,83
82	Resección de lesión Odontogénico SOD	Servicio	1	$ 41.200,00	N/A	$ 41.200,00
83	Ajustamiento oclusal SOD	Servicio	1	$ 131.700,00	N/A	$ 131.700,00
84	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	Servicio	1	$ 92.098,05	N/A	$ 92.098,05
85	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	Servicio	1	$ 122.400,00	N/A	$ 122.400,00
86	Ferulización	Servicio	1	$ 47.700,00	N/A	$ 47.700,00
87	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	Servicio	1	$ 59.833,20	N/A	$ 59.833,20
88	Plastia de frenillo lingual	Servicio	1	$ 109.395,00	N/A	$ 109.395,00
89	Sialototomía vía abierta	Servicio	1	$ 219.750,00	N/A	$ 219.750,00
90	Exploración de glándula salival vía abierta	Servicio	1	$ 254.906,00	N/A	$ 254.906,00
91	Exploración de glándula salival vía endoscopia	Servicio	1	$ 138.900,00	N/A	$ 138.900,00
92	Drenaje de glándula salival vía abierta	Servicio	1	$ 82.300,00	N/A	$ 82.300,00
93	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	Servicio	1	$ 84.650,00	N/A	$ 84.650,00
94	Fistulización de glándula salival	Servicio	1	$ 84.650,00	N/A	$ 84.650,00
95	Frenillectomía labial vía abierta	Servicio	1	$ 143.107,50	N/A	$ 143.107,50
	TOTAL GENERAL			**$ 7.695.588,33**		**$ 7.695.588,33**

El presupuesto a precios unitarios estimado para el LOTE Nº 1: ESM YOPAL es por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**

($7.695.588,33) EXCLUIDO IVA.

LA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº 1: ESM YOPAL ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD EL CUAL CORRESPONDE A , LA SUMA DE: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00) EXCLUIDO IVA.

PROYECCIÓN LOTE Nº 2: ESM ARAUCA:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 61.104,38	N/A	$ 61.104,38
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 85.000,00	N/A	$ 85.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	1	$ 85.000,00	N/A	$ 85.000,00
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	1	$ 85.000,00	N/A	$ 85.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 85.000,00	N/A	$ 85.000,00
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 85.000,00	N/A	$ 85.000,00
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 72.441,13	N/A	$ 72.441,13
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 15.759,00	N/A	$ 15.759,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	1	$ 16.646,08	N/A	$ 16.646,08
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	1	$ 16.646,08	N/A	$ 16.646,08
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 16.646,08	N/A	$ 16.646,08
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 16.646,08	N/A	$ 16.646,08
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 16.646,08	N/A	$ 16.646,08
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 16.646,08	N/A	$ 16.646,08
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	1	$ 51.276,20	N/A	$ 51.276,20
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 185.000,00	N/A	$ 185.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 185.000,00	N/A	$ 185.000,00
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 185.000,00	N/A	$ 185.000,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 185.000,00	N/A	$ 185.000,00
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 150.000,00	N/A	$ 150.000,00
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 150.000,00	N/A	$ 150.000,00
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 150.000,00	N/A	$ 150.000,00
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 150.000,00	N/A	$ 150.000,00
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	1	$ 126.581,85	N/A	$ 126.581,85
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	1	$ 194.380,57	N/A	$ 194.380,57
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	1	$ 342.049,05	N/A	$ 342.049,05
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 124.707,25	N/A	$ 124.707,25
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 158.491,25	N/A	$ 158.491,25
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	1	$ 125.930,00	N/A	$ 125.930,00
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	1	$ 125.930,00	N/A	$ 125.930,00
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	1	$ 330.853,70	N/A	$ 330.853,70
	TOTAL GENERAL			**$ 3.594.380,86**		**$ 3.594.380,86**

El presupuesto a precios unitarios estimado para el LOTE Nº 2: ESM ARAUCA es por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.594.380,86) EXCLUIDO IVA.**

LA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº 2: ESM ARAUCA ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD EL CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) EXCLUIDO IVA.

PROYECCIÓN LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
1	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	Servicio	1	$ 117.300,00	N/A	$ 117.300,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
2	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	1	$ 71.775,00	N/A	$ 71.775,00
3	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	Servicio	1	$ 69.275,00	N/A	$ 69.275,00
4	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 70.500,00	N/A	$ 70.500,00
5	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 70.500,00	N/A	$ 70.500,00
6	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	Servicio	1	$ 793.250,00	N/A	$ 793.250,00
7	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÖLICA TERMOCURADA	Servicio	1	$ 143.550,00	N/A	$ 143.550,00
8	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	Servicio	1	$ 133.450,00	N/A	$ 133.450,00
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	Servicio	1	$ 135.900,00	N/A	$ 135.900,00
10	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	Servicio	1	$ 118.350,00	N/A	$ 118.350,00
11	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	Servicio	1	$ 701.250,00	N/A	$ 701.250,00
12	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	1	$ 869.750,00	N/A	$ 869.750,00
13	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	Servicio	1	$ 790.500,00	N/A	$ 790.500,00
14	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	1	$ 1.159.500,00	N/A	$ 1.159.500,00
15	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	Servicio	1	$ 1.262.250,00	N/A	$ 1.262.250,00
16	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	Servicio	1	$ 1.262.250,00	N/A	$ 1.262.250,00
17	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	Servicio	1	$ 714.000,00	N/A	$ 714.000,00
18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	Servicio	1	$ 138.450,00	N/A	$ 138.450,00
19	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	1	$ 115.500,00	N/A	$ 115.500,00
20	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	Servicio	1	$ 185.900,00	N/A	$ 185.900,00
21	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	Servicio	1	$ 193.550,00	N/A	$ 193.550,00
22	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	Servicio	1	$ 133.350,00	N/A	$ 133.350,00
23	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	Servicio	1	$ 60.400,00	N/A	$ 60.400,00
24	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	Servicio	1	$ 433.875,00	N/A	$ 433.875,00
25	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	Servicio	1	$ 775.125,00	N/A	$ 775.125,00
26	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	Servicio	1	$ 205.025,00	N/A	$ 205.025,00
27	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	Servicio	1	$ 151.000,00	N/A	$ 151.000,00
28	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	Servicio	1	$ 352.500,00	N/A	$ 352.500,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
29	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	1	$ 117.300,00	N/A	$ 117.300,00
30	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Servicio	1	$ 93.150,00	N/A	$ 93.150,00
31	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Servicio	1	$ 78.150,00	N/A	$ 78.150,00
32	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 210.025,00	N/A	$ 210.025,00
33	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 153.550,00	N/A	$ 153.550,00
34	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 86.775,00	N/A	$ 86.775,00
35	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 86.775,00	N/A	$ 86.775,00
36	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	Servicio	1	$ 151.000,00	N/A	$ 151.000,00
37	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	Servicio	1	$ 90.600,00	N/A	$ 90.600,00
38	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	Servicio	1	$ 528.500,00	N/A	$ 528.500,00
39	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 383.375,00	N/A	$ 383.375,00
40	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 311.700,00	N/A	$ 311.700,00
41	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	Servicio	1	$ 1.535.500,00	N/A	$ 1.535.500,00
42	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	Servicio	1	$ 190.025,00	N/A	$ 190.025,00
43	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	Servicio	1	$ 190.025,00	N/A	$ 190.025,00
44	FRENILLECTOMIA LABIAL	Servicio	1	$ 459.375,00	N/A	$ 459.375,00
45	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	1	$ 510.375,00	N/A	$ 510.375,00
46	HEMISECCION DEL DIENTE	Servicio	1	$ 165.025,00	N/A	$ 165.025,00
47	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	Servicio	1	$ 100.800,00	N/A	$ 100.800,00
48	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	Servicio	1	$ 216.800,00	N/A	$ 216.800,00
49	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	1	$ 229.250,00	N/A	$ 229.250,00
50	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	Servicio	1	$ 214.250,00	N/A	$ 214.250,00
51	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 168.350,00	N/A	$ 168.350,00
52	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	Servicio	1	$ 133.350,00	N/A	$ 133.350,00
53	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	Servicio	1	$ 106.875,00	N/A	$ 106.875,00
54	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	Servicio	1	$ 117.075,00	N/A	$ 117.075,00
55	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 137.075,00	N/A	$ 137.075,00
56	OBTURACIÓN DENTAL	Servicio	1	$ 132.075,00	N/A	$ 132.075,00
57	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	Servicio	1	$ 85.600,00	N/A	$ 85.600,00
58	OPERCULECTOMIA NCOC	Servicio	1	$ 291.800,00	N/A	$ 291.800,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
59	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	1	$ 201.200,00	N/A	$ 201.200,00
60	PULPOTOMIA	Servicio	1	$ 163.750,00	N/A	$ 163.750,00
61	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	Servicio	1	$ 78.150,00	N/A	$ 78.150,00
62	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 52.340,00	N/A	$ 52.340,00
63	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 52.340,00	N/A	$ 52.340,00
64	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	Servicio	1	$ 52.340,00	N/A	$ 52.340,00
65	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	Servicio	1	$ 57.340,00	N/A	$ 57.340,00
66	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	Servicio	1	$ 188.750,00	N/A	$ 188.750,00
67	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	Servicio	1	$ 59.125,00	N/A	$ 59.125,00
68	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 54.125,00	N/A	$ 54.125,00
69	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 54.125,00	N/A	$ 54.125,00
70	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 54.125,00	N/A	$ 54.125,00
71	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	Servicio	1	$ 181.400,00	N/A	$ 181.400,00
72	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 133.350,00	N/A	$ 133.350,00
73	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 143.350,00	N/A	$ 143.350,00
74	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	Servicio	1	$ 143.350,00	N/A	$ 143.350,00
75	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	Servicio	1	$ 402.500,00	N/A	$ 402.500,00
76	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	Servicio	1	$ 284.150,00	N/A	$ 284.150,00
77	REIMPLANTE DE DIENTE	Servicio	1	$ 284.150,00	N/A	$ 284.150,00
78	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	Servicio	1	$ 341.800,00	N/A	$ 341.800,00
79	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	Servicio	1	$ 334.150,00	N/A	$ 334.150,00
80	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	Servicio	1	$ 459.000,00	N/A	$ 459.000,00
81	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	Servicio	1	$ 790.500,00	N/A	$ 790.500,00
82	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	Servicio	1	$ 198.550,00	N/A	$ 198.550,00
83	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	Servicio	1	$ 203.650,00	N/A	$ 203.650,00
84	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	Servicio	1	$ 503.500,00	N/A	$ 503.500,00
85	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	Servicio	1	$ 585.650,00	N/A	$ 585.650,00
86	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-	Servicio	1	$ 316.025,00	N/A	$ 316.025,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
	RRADICULA					
87	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	Servicio	1	$ 286.800,00	N/A	$ 286.800,00
88	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	Servicio	1	$ 392.800,00	N/A	$ 392.800,00
89	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	Servicio	1	$ 221.400,00	N/A	$ 221.400,00
90	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	Servicio	1	$ 137.612,50	N/A	$ 137.612,50
	TOTAL GENERAL			**$ 25.913.947,50**		**$ 25.913.947,50**

El presupuesto a precios unitarios estimado para el LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($25.913.947,50) EXCLUIDO IVA.**

LA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD EL CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) EXCLUIDO IVA.

PROYECCIÓN LOTE Nº 4: ESM TAME:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
A-02-02-02-009-003: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 85.911,00	N/A	$ 85.911,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	N/A	$ 135.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	N/A	$ 135.000,00
4	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	Servicio	1	$ 135.000,00	N/A	$ 135.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 135.000,00	N/A	$ 135.000,00
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	Servicio	1	$ 135.000,00	N/A	$ 135.000,00
7	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Servicio	1	$ 89.685,00	N/A	$ 89.685,00
8	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	Servicio	1	$ 28.752,00	N/A	$ 28.752,00
9	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	Servicio	1	$ 24.079,00	N/A	$ 24.079,00
10	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	Servicio	1	$ 24.079,00	N/A	$ 24.079,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO IVA (cuando aplique)
11	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	Servicio	1	$ 24.079,00	N/A	$ 24.079,00
12	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	Servicio	1	$ 24.079,00	N/A	$ 24.079,00
13	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	Servicio	1	$ 24.079,00	N/A	$ 24.079,00
14	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	Servicio	1	$ 24.079,00	N/A	$ 24.079,00
15	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	Servicio	1	$ 60.160,00	N/A	$ 60.160,00
16	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 420.000,00	N/A	$ 420.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 420.000,00	N/A	$ 420.000,00
18	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 420.000,00	N/A	$ 420.000,00
19	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 420.000,00	N/A	$ 420.000,00
20	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 397.500,00	N/A	$ 397.500,00
21	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 397.500,00	N/A	$ 397.500,00
22	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	Servicio	1	$ 397.500,00	N/A	$ 397.500,00
23	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	Servicio	1	$ 397.500,00	N/A	$ 397.500,00
24	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	Servicio	1	$ 251.975,00	N/A	$ 251.975,00
25	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	Servicio	1	$ 345.237,00	N/A	$ 345.237,00
26	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	Servicio	1	$ 412.785,00	N/A	$ 412.785,00
27	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 251.710,00	N/A	$ 251.710,00
28	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	Servicio	1	$ 318.285,00	N/A	$ 318.285,00
29	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	Servicio	1	$ 405.000,00	N/A	$ 405.000,00
30	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	Servicio	1	$ 405.000,00	N/A	$ 405.000,00
31	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	Servicio	1	$ 442.204,63	N/A	$ 442.204,63
	TOTAL GENERAL			**$ 7.186.178,63**		**$ 7.186.178,63**

El presupuesto a precios unitarios estimado para el LOTE Nº 4: ESM TAME es por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($7.186.178,63) EXCLUIDO IVA.**

LA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº 4: ESM TAME ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD EL CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) EXCLUIDO IVA.

NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA PARCIAL POR LOTE debiendo ofertar todos los ITEMS de cada uno de los lotes, pudiendo ofertar los cuatro lotes, siempre y cuando cumplan con las condiciones aquí establecidas, **l**os interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia UNITARIO para cada uno de los ítems que componen los LOTES del proceso, **so pena de quedar incurso en causal de rechazo**. El precio UNITARIO DE REFERENCIA es EXCLUIDO de IVA para todos los servicios, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario de acuerdo a su naturaleza comercial.

NOTA 2: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del SECOP II (**numeral 3 – cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a **listado de precios** como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a las 2 preguntas de lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto por lote (presupuesto oficial mediante CDP) de acuerdo con lo solicitado por la entidad, que para el presente proceso es de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($143.000.000,00), excluido IVA,** distribuidos de la siguiente forma: **LOTE Nº1: ESM YOPAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00) EXCLUIDO IVA, LOTE Nº2: ESM ARAUCA: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) EXCLUIDO IVA. LOTE Nº3: ESM TAURAMENA:CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00), LOTE Nº4: ESM TAME: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).**

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS POR LOTE A OFERTAR, de acuerdo a lo solicitado por la entidad **de la lista de precios número 2.**

NOTA 3: Para la ejecución de oferta resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del supervisor del contrato, quien debe basarse en los precios establecidos en el contrato, hasta agotar el presupuesto oficial mediante CDP. En el control que realiza el supervisor del contrato, debe fiscalizar los requerimientos teniendo en cuenta la asignación de cada uno de los rubros que amparan el proceso.

NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe

requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…)Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…)
(…)En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación **G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

No se establecen cantidades, ya que las mismas se determinarán durante el plazo de ejecución del contrato, establecido en el presente estudio y/o hasta agotar el presupuesto asignado que para este caso es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($143.000.000,00), excluido IVA**, distribuidos de la siguiente forma: **LOTE Nº1: ESM YOPAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00) EXCLUIDO IVA, LOTE Nº2: ESM ARAUCA: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) EXCLUIDO IVA. LOTE Nº3: ESM TAURAMENA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00), LOTE Nº4: ESM TAME: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).**

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los factores de selección se establecen de conformidad con el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A

CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2°del artículo 5°de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

“En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

“a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

“b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad”.

Así mismo, con el fin de identificar el ofrecimiento más favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia del proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

LOS PROPONENTES INTERESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS
2. DOCUMENTOS TÉCNICOS
3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS
4. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Igualmente, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN APLICAN PARA TODOS LOS LOTES

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del

ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean

expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Aartículos 65, 259 y 260 del código de procedimiento civil, Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL YOPAL aceptará documentos en fotocopias simples, igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento

jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS
Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de

asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia a favor del LA NACION, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, Será del 10% del valor total de la propuesta presentada por el oferente, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en atención a lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 194-DIGSA/CENACYOPAL-2021 LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, TAURAMENA) Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARAUCA, TAME".**

Esta garantía la hará efectiva LA NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL en los casos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal , según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN-Ejercito Nacional- CENACYOPAL, le solicite

ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN- Ejercito Nacional-CENACYOPAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya causado o se le llegare a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional- CENACYOPAL, se deberá anexar la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de no allegarse el comité Jurídico Evaluador podrá solicitar la verificación o verificar en línea, y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En el evento de tratarse de **persona natural o jurídica** se **deberá allegar** el certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta.

6.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el

Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarse la entidad podrá solicitarlos o verificarlos.

6.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarse la entidad podrá solicitarlos o verificarlos.

6.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.

Para el presente proceso no se requiere el CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE –RUP- teniendo en cuenta lo estipulado en el Parágrafo 3° del Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 221 del decreto 019 de 2012, que señala como una excepcion para los servicios de salud "*No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; **contratos para la prestación de servicios de salud**; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes*".

6.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el CENAC-YOPAL y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, Formulario Compromiso Anticorrupción.

6.1.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro

Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, o de la persona natural.

6.1.14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENACYOPAL, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.15. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente junto con su oferta debe anexar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

En el evento de que el proponente registre multas, deberá demostrar haberla cancelado dentro de los últimos seis meses a la imposición de la misma, de lo contrario no podrán contratar con el estado, de conformidad con lo citado en el artículo 183 LEY 1801 DE 2016.

6.1.16 DEFINICION DE SITUACION MILITAR (CUANDO APLIQUE)

En caso de ser menor de 50 años anexar copia de la libreta militar.

6.1.17. DILIGENCIAR FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

6.2.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **ANEXO 2 "Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento". El Anexo se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II.**

Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

LOTE Nº 1: ESM YOPAL

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	SERVICIO			
2	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	SERVICIO			
3	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	SERVICIO			
4	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	SERVICIO			
5	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	SERVICIO			
6	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	SERVICIO			
7	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	SERVICIO			
8	93123	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	SERVICIO			
9	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	SERVICIO			
10	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	SERVICIO			
11	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	SERVICIO			
12	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	SERVICIO			
13	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	SERVICIO			
14	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	SERVICIO			
15	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	SERVICIO			
16	93123	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	SERVICIO			

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
17	93196	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	SERVICIO			
18	93196	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	SERVICIO			
19	93123	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	SERVICIO			
20	93123	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	SERVICIO			
21	93123	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	SERVICIO			
22	93196	Radiografías intraorales Oclusales	SERVICIO			
23	93196	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	SERVICIO			
24	93196	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	SERVICIO			
25	93196	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	SERVICIO			
26	93196	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	SERVICIO			
27	93196	Radiografías intraorales periapicales premolares	SERVICIO			
28	93196	Radiografías intraorales periapicales molares	SERVICIO			
29	93196	Radiografías intraorales coronales	SERVICIO			
30	93196	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	SERVICIO			
31	93196	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	SERVICIO			
32	93123	Exodoncia de diente temporal uniradicular	SERVICIO			
33	93123	Exodoncia de diente temporal multiradicular	SERVICIO			
34	93123	Exodoncia de dientes temporales	SERVICIO			
35	93123	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	SERVICIO			
36	93123	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	SERVICIO			
37	93123	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	SERVICIO			
38	93123	Exodoncia de diente incluido SOD	SERVICIO			
39	93123	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	SERVICIO			
40	93123	Obturación dental en amalgama	SERVICIO			
41	93123	Obturación dental con resina de fotocurado	SERVICIO			
42	93123	Obturación dental con Ionómero de vidrio	SERVICIO			
43	93123	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO			
44	93123	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO			

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
45	93123	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	SERVICIO			
46	93123	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	SERVICIO			
47	93123	Reimplante de diente SOD	SERVICIO			
48	93123	Pulpotomía SOD	SERVICIO			
49	93123	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	SERVICIO			
50	93123	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	SERVICIO			
51	93123	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	SERVICIO			
52	93123	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	SERVICIO			
53	93123	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	SERVICIO			
54	93123	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	SERVICIO			
55	93123	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	SERVICIO			
56	93123	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	SERVICIO			
57	93123	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	SERVICIO			
58	93123	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	SERVICIO			
59	93123	Alisado radicular, campo cerrado SOD	SERVICIO			
60	93123	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	SERVICIO			
61	93123	Biopsia incisional de encía	SERVICIO			
62	93123	Biopsia escisional de encía con cierre primario	SERVICIO			
63	93123	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	SERVICIO			
64	93123	Biopsia de encía	SERVICIO			
65	93123	Biopsia pared alveolar SOD	SERVICIO			
66	93123	Plastia mucogingival	SERVICIO			
67	93123	Curetaje a campo abierto	SERVICIO			
68	93123	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	SERVICIO			
69	93123	Sutura de laceración de encía SOD	SERVICIO			
70	93123	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	SERVICIO			
71	93123	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	SERVICIO			
72	93123	Sutura de laceración, encía	SERVICIO			

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
73	93123	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	SERVICIO			
74	93123	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	SERVICIO			
75	93123	Enucleación de quiste epidermoide	SERVICIO			
76	93123	Gingivectomia SOD	SERVICIO			
77	93123	Cuña distal	SERVICIO			
78	93123	Operculectomía NCOC	SERVICIO			
79	93123	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	SERVICIO			
80	93123	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	SERVICIO			
81	93123	Marsupialización de quiste Odontogénico	SERVICIO			
82	93123	Resección de lesión Odontogénico SOD	SERVICIO			
83	93123	Ajustamiento oclusal SOD	SERVICIO			
84	93123	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	SERVICIO			
85	93123	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	SERVICIO			
86	93123	Ferulización	SERVICIO			
87	93123	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	SERVICIO			
88	93123	Plastia de frenillo lingual	SERVICIO			
89	93123	Sialototomía vía abierta	SERVICIO			
90	93123	Exploración de glándula salival vía abierta	SERVICIO			
91	93123	Exploración de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO			
92	93123	Drenaje de glándula salival vía abierta	SERVICIO			
93	93123	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO			
94	93123	Fistulización de glándula salival	SERVICIO			
95	93123	Frenillectomía labial vía abierta	SERVICIO			

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD

PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOTE Nº 2: ESM ARAUCA

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO			
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO			
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO			
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO			
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO			
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO			
7	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO			
8	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO			
9	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO			
10	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO			
11	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO			
12	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO			
13	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO			
14	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO			
15	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO			
16	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO			
17	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
18	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO			
19	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
20	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO			
21	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
22	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO			
23	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
24	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO			
25	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO			
26	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO			
27	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO			
28	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO			
29	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO			
30	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO			

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
31	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO			

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOTE Nº 3: ESM TAURAMENA

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93123	AJUSTAMIENTO OCLUSAL	SERVICIO			
2	93123	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO			
3	93123	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO			
4	93123	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO			
5	93123	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO			
6	93123	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCI	SERVICIO			
7	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÖLICA TERMOCURADA	SERVICIO			
8	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIEN	SERVICIO			
9	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLµSTICA	SERVICIO			
10	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENT	SERVICIO			
11	93123	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA	SERVICIO			
12	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO			
13	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓN	SERVICIO			
14	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO			
15	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIO	SERVICIO			

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
16	93123	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	SERVICIO			
17	93196	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O	SERVICIO			
18	93196	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZA	SERVICIO			
19	93123	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO			
20	93123	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO			
21	93123	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA	SERVICIO			
22	93196	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO F	SERVICIO			
23	93196	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	SERVICIO			
24	93196	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SERVICIO			
25	93196	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA	SERVICIO			
26	93196	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	SERVICIO			
27	93196	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO			
28	93196	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	SERVICIO			
29	93196	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO			
30	93196	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO			
31	93196	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	SERVICIO			
32	93123	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO			
33	93123	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO			
34	93123	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO			
35	93123	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO			
36	93123	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	SERVICIO			
37	93123	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SERVICIO			
38	93123	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORA	SERVICIO			

CENACYOP

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
39	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	SERVICIO			
40	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SERVICIO			
41	93123	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	SERVICIO			
42	93123	EXTRACCION DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA	SERVICIO			
43	93123	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL	SERVICIO			
44	93123	FRENILLECTOMIA LABIAL	SERVICIO			
45	93123	FRENILLECTOMIA LINGUAL	SERVICIO			
46	93123	HEMISECCION DEL DIENTE	SERVICIO			
47	93123	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ES	SERVICIO			
48	93123	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA	SERVICIO			
49	93123	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO			
50	93123	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO			
51	93123	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA ESPECIALIZADA	SERVICIO			
52	93123	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÖA GENERAL	SERVICIO			
53	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO			
54	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO			
55	93123	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO			
56	93123	OBTURACIÓN DENTAL	SERVICIO			
57	93123	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	SERVICIO			
58	93123	OPERCULECTOMIA NCOC	SERVICIO			
59	93123	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	SERVICIO			
60	93123	PULPOTOMIA	SERVICIO			
61	93123	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPA	SERVICIO			

CENACYOP

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
62	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO			
63	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO			
64	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIO	SERVICIO			
65	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIO	SERVICIO			
66	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO			
67	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO			
68	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO			
69	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO			
70	93123	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO			
71	93123	RE PARACION DE PROTESIS FIJA	SERVICIO			
72	93123	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO			
73	93123	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO			
74	93123	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO			
75	93123	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL	SERVICIO			
76	93123	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SERVICIO			
77	93123	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO			
78	93123	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE	SERVICIO			
79	93123	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE	SERVICIO			
80	93123	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION METALICA	SERVICIO			
81	93123	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	SERVICIO			
82	93123	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	SERVICIO			
83	93123	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	SERVICIO			
84	93123	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO			

CENACYOP

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
85	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO			
86	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULA	SERVICIO			
87	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	SERVICIO			
88	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO			
89	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO			
90	93123	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO			

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOTE Nº 4: ESM TAME

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO			
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO			
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO			
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO			
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO			
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO			
7	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO			
8	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO			
9	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO			
10	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO			
11	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO			

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
12	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO			
13	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO			
14	93196	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO			
15	93196	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO			
16	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO			
17	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
18	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO			
19	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
20	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO			
21	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
22	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO			
23	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO			
24	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO			
25	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO			
26	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO			
27	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO			
28	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO			
29	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO			
30	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO			
31	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO			

NOTA 1: AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

Por otra parte es oportuno señalar que de acuerdo a:

RESOLUCIÓN 3495 DE 2019: CUPS 2020 Min salud dio a conocer la resolución 3495 de 2019 en la que se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS. Corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice. así como del ámbito de realización de estos.

SIN EXCEPCIONES: En caso de que los procedimientos en salud de la CUPS requieran el uso de dispositivos médicos, estos se considerarán inherentes al procedimiento que lo origina, lo que permite garantizar integralmente la prestación del servicio de salud que el médico o profesional tratante determine, en desarrollo de su autonomía profesional.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RESOLUCIÓN: La Supersalud y las secretarias departamentales, distritales y municipales de salud, efectuaran la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en esta resolución. Es oportuno recordar, que la presente resolución regirá a partir del 1 de enero de 2020 y derogará a partir de esa fecha la Resolución 5851 de 2018.

Por lo anterior a esta resolución se deben acoger l todos los actores del sistema de salud y deberá ser aplicada en todos los procesos del sector que impliquen identificación y denominación de los procedimientos en salud, en todo el territorio nacional.

6.2.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO APLICAN PARA TODOS LOS LOTES

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexarlas en documento independiente a la propuesta, así:

NUMERAL	DESCRIPCION
1	El proponente debe certificar en documento independiente que garantiza la capacidad instalada PARA EL LOTE OFERTADO es decir: LOTE Nº1 en el Municipio de Yopal, PARA EL LOTE Nº 2 en el Municipio de Arauca, LOTE Nº3 en el municipio de Tauramena Y LOTE Nº 4 en el municipio de Tame, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.
2	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral,(se requiere como minimo la prestacion del servicio con los siguientes perfiles, un odontologo especializado, una auxiliar de odontologia)para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, certificado de radio protección (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El proponente deberá anexar a la oferta una certificación donde se comprometa a mantener informado mensualmente al establecimiento de Sanidad Militar ofertado del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD: Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014. resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El contratista deberá anexar a la oferta PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).</td></tr>
<tr><td>7</td><td>EL proponente deberá anexar a la oferta PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO
La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.
El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:
<table>
<tr><td>NOMBRE DE LA IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>NIT DE LA IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>PERSONA DE CONTACTO IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>FAX</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>NIVEL DE COMPLEJIDAD</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="6">TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD</td><td>CÓDIGO CUPS</td><td>NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO</td><td>TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)</td><td>VALOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CENACYOP

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

6.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE APLICA PARA TODOS LOS LOTES

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIGSA/CENACYOPAL-ESM verificará directamente el cumplimiento de La experiencia a través del formulario Nº 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", por ser un Proceso de prestación de SERVICIOS DE SALUD no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO Nº2 de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Diligenciamiento del formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida
- No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de **ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA** de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.
- La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso según el lote de su interés.
- La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

6.2.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORALO PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes

de la experiencia de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o prestación de servicios objeto del presente proceso, desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Nota 1: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones

Nota 3: El objeto del contrato que acredita experiencia debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 4: Si el Proponente es plural, su experiencia y el cumplimiento con lo requerido en relación a los códigos CUBS para esta, corresponde a la suma de las experiencias que acredite cada uno de sus integrantes.

Nota 5: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC REGIONAL YOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 2** "**Experiencia Habilitante del Proponente**" del pliego de condiciones, en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

La acreditación de la experiencia se hará mediante certificaciones de contratos y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la **prestación de servicios relacionados con el objeto de este proceso**, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Cantidad y valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- ✓ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- ✓ Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

APLICAN PARA TODOS LOS LOTES

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios odontológicos.
- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.

- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

APLICAN PARA TODOS LOS LOTES

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

NOTA: La garantía técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal para cada uno de los lotes.

6.2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme en lo expresado en el artículo 5 de la ley 1150 del 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 del 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que obtenga mayor puntaje en los criterios que se relacionan en el presente numeral.

El proponente debe elaborar y presentar la propuesta de acuerdo a los lineamientos establecidos en pliego de condiciones, las condiciones técnicas mínimas especificadas en el estudio previo, al anexo técnico, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el decreto 1082 de 2015.

6.2.4.1 PONDERACION TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA CUARENTA PUNTOS (40 PUNTOS ADICIONALES) POR LOTE DISTRIBUIDOS ASÍ:

APLICAN PARA EL LOTE Nº1: ESM YOPAL, LOTE Nº2: ESM ARAUCA, LOTE Nº3: ESM TAURAMENA, LOTE Nº4: ESM TAME

El Proponente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje señalado en el presente numeral, deberá cumplir con lo siguiente:

REFERENCIA	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	MARQUE CON UNA (X) SU OFRECIMIENTO
Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; sesiones de consulta en higiene salud oral a usuarios entre los cuatro y quince años de edad.	DIEZ SESIONES DE CONSULTA EN HIGIENE Y SALUD ORAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE LE OTORGARAN 25 PUNTOS	25	
	CINCO SESIONES DE CONSULTA EN HIGIENE Y SALUD ORAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE LE OTROGARAN 15 PUNTOS	15	
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER		40 PUNTOS	

Nota 1: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de VALORES AGREGADOS no obtiene puntaje, por lo tanto **no es un requisito de carácter excluyente**.
Nota 2: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.
Nota 3: El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

6.2.4.2 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y técnica y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, o 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de

elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a. Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
b. A los bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.
Entiéndase por bienes acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario Nº4 "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de bienes de origen nacional, el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional, so pena de no otorgarse puntaje.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario Nº 4 "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003".

Para el caso de bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y allegar soporte del aparte en el que se encuentra relacionado el bien o servicio a acreditar.

Para el caso de los bienes y/o servicios con reciprocidad, el interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, so pena de no otorgar puntaje.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y/o la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del CENAC YOPAL.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% del puntaje total obtenido.

2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

NOTA 4: Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o con trato nacional según aplique.

NOTA 5: la adjudicación del proceso será PARCIAL POR LOTE, por lo que la asignación se otorgará en el porcentaje establecido para el 100% de componentes de la ficha técnica, si son nacionales o con trato nacional o con componente nacional. No se hará separación o distinción entre bienes o servicios.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN Y/O SERVICIO, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO Nº4 "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003"** del pliego de condiciones y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la

calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del bien y/o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO Nº4, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICAN PARA TODOS LOS LOTES

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

6.3.1.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera dentro de un lapso inferior a treinta (30) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC-YOPAL efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN –EJERCITO NACIONAL -CENAC-YOPAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6.3.1.3 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 6 El oferente deberá diligenciar y entregar con su oferta el Formulario No. 6 "Datos Básicos Beneficiario en Cuenta" debidamente diligenciado, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

1. Nombre ó razón social del beneficiario
2. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
3. Clase de Persona (Natural ó Jurídica)
4. País de ubicación de la persona
5. Ciudad
6. Número de la cuenta corriente ó de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
7. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.

8. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.1.4 ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2020):

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIGSA/CENACYOPAL-ESM verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin embargo, por ser un Proceso de prestación de servicios de salud no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en:

PARA TODOS LOS OFERENTES se deberá diligenciar el formulario No. 3 **"Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente"** de los pliegos de condiciones,

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el formulario No. 3 **"Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente"** de los pliegos de condiciones por cada uno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal, dado que la acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales siguientes.

A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener los valores de: En el Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente pasivo total y patrimonio. En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses.

A. Proponentes Nacionales: Los proponentes nacionales deben presentar el Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados, a **31 de Diciembre de 2020**; debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, teniendo en cuenta las excepciones y demás normatividad vigente.

B. Proponentes Plurales: En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o Promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.

C. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras

Deberán presentar los siguientes documentos: cuando aplique.

Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores de Colombia, de acuerdo con los artículos 1 Ley 43 de 1990 y el decreto 1235 de 1991, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para el efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995, Decreto 434 de 2020 y demás normatividad vigente.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la Sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del principio de contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales: Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos.

CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 íbidem.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.

En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio 1998 J.C.C.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

a) Dictamen Limpio: Se acepta.

b) Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada.
c) Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.
d) Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

a) Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente (en el caso de que la empresa este obligada).
b) Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente (en el caso de que la empresa este obligada).
c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso Independiente (en el caso de que la empresa este obligada).
d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso (en el caso de que la empresa este obligada).

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Para el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional-CENAC YOPAL verificará únicamente la información sobre la capacidad financiera y de organización de los proponentes.
La documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.
   "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.
2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).
3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

   ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y
Total PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.
5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos
6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
7. Cuando el MDN-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN-Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.
9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.
10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: El formulario "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado por **TODOS** los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

6.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO APLICAN PARA TODOS LOS LOTES

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades y la superintendencia de salud, fue posible establecer los indicadores financieros del sector donde se enmarca el presente proceso así:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a 1,01

Personas natural y jurídica:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}.$$

Consorcio y/o Uniones Temporales

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, así:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\sum \textbf{Activo corriente}}{\sum \textbf{Pasivo corriente}}$$

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 60%**

Personas naturales y jurídicas:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\textbf{Pasivo Total}}{} \textbf{ X 100}$$

Activo Total

Consorcio y/o Uniones Temporales

El índice de endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los Integrantes, así:

$$\text{Endeudamiento total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo total}} \times 100$$

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 1,1**

Personas natural y jurídica:

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Financieros}}$$

Consorcio y/o Uniones Temporales

La razón cobertura de intereses será la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes, así:

$$\text{RAZON COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\sum \text{Utilidad operacional}}{\sum \text{Gastos de Financieros}}$$

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

D. CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto ASIGNADO (CDP) POR LOTE.

Personas natural y jurídica:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Consorcio y/o Uniones Temporales

El capital de trabajo requerido será la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del PASIVO CORREINTE de cada uno de los integrantes, así:

CAPITAL DE TRABAJO = ∑ACTIVO CORRIENTE – ∑PASIVO CORRIENTE

6.3.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0,01

Personas naturales y jurídicas:

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre patrimonio}: \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

Consorcio y/o Uniones Temporales
La rentabilidad del patrimonio será la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$\textbf{Rentabilidad del patrimonio}: \frac{\sum\textbf{Utilidad operacional}}{\sum\textbf{Patrimonio}}$$

b. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0,01.

Personas naturales y jurídicas:

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Activo Total}}$$

Consorcio y/o Uniones Temporales
La rentabilidad del activo será la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\sum \text{Utilidad operacional}}{\sum \text{Total activo}}$$

Nota 1: Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el cálculo de los (indicadores), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente de la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso, Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.

6.3.4 EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (OFERTA ECONOMICA)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el **(numeral 3 – cuestionario) en la plataforma virtual del SECOP II** en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto por lote (presupuesto oficial mediante CDP) de acuerdo con lo solicitado por la entidad, que para el presente proceso es de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($143.000.000,00), excluido IVA,** distribuidos de la siguiente forma: **LOTE Nº1: ESM YOPAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00) EXCLUIDO IVA, LOTE Nº2: ESM ARAUCA: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) EXCLUIDO IVA. LOTE Nº3: ESM TAURAMENA:CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00), LOTE Nº4: ESM TAME: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).**

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS POR LOTE A OFERTAR, de acuerdo a lo solicitado por la entidad **de la lista de precios número 2.**

Se revisarán las operaciones aritméticas presentadas por el oferente en la pregunta lista de precios diseñada en el cuestionario del pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El comité económico evaluador revisara las operaciones presentadas en la OFERTA ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, verificando cantidades y precios, los cuales deben responder a lo solicitado.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL realizara las correcciones necesarias y serán informadas en su respectivo informe de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA

- Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente consignada en el numeral 3 – cuestionario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA" del SECOP II Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC YOPAL realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

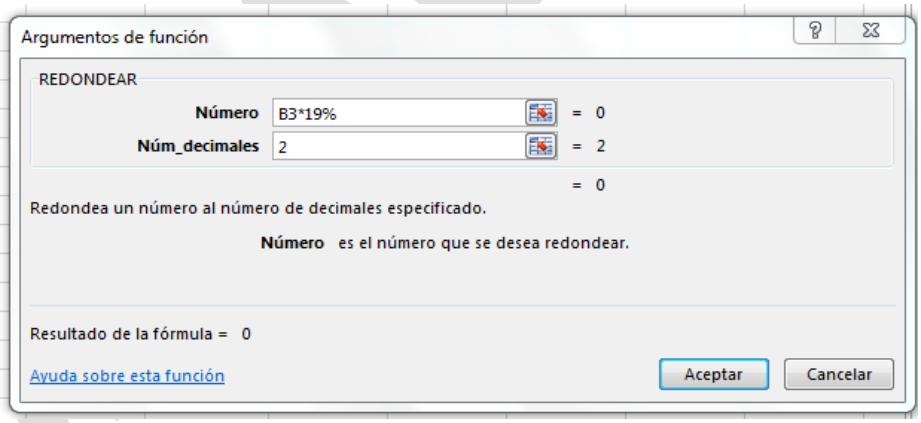
- En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC YOPAL podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el valor unitario ofertado del bien y/o servicio incluido en el consignada en el numeral 3 – cuestionario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA" del SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial establecido para el proceso.

✓ **PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:**

A. Sobre el valor unitario base de cada uno de los ítems que conforman cada grupo, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. el cual debe ser igual al establecido por el oferente en **LA PLATAFORMA DEL SECOP**

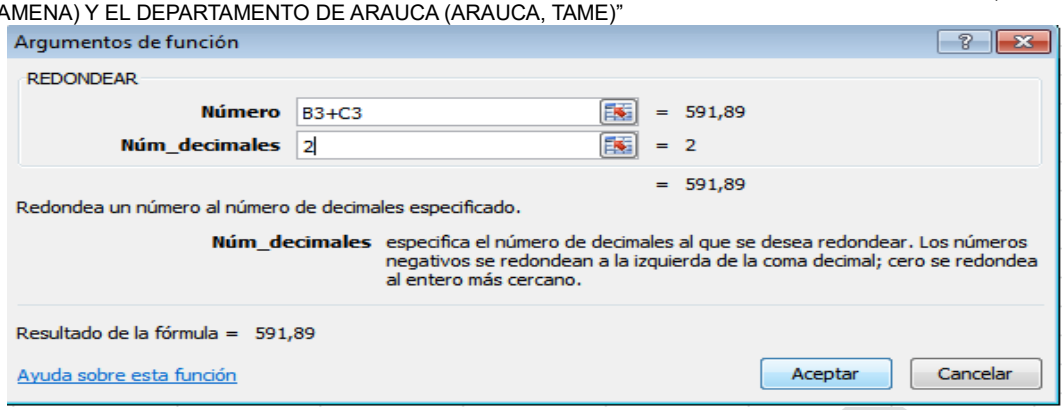
Ejemplo:



B. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR LA PREGUNTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

6. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS DE PONDERACION ECONÓMICA, TÉCNICA Y LEY 816 DE 2003:

7.1 FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el (numeral 3 – cuestionario) **"VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA"** Plataforma Virtual SECOP II.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las ESPECIFICACIONES TECNICAS establecidas se continuará con la calificación económica así:

A las propuestas se les asignará puntaje económico, sobre el **VALOR TOTAL OFERTADO POR LOTE EXCLUIDO IVA**, se aplicará la fórmula relacionada en la parte inferior de este contenido, posteriormente una vez se tengan los puntajes de cada una de las ofertas, se establecerá como máximo puntaje económico 50 puntos.

A la oferta elegible que presente el **MENOR VALOR TOTAL POR LOTE** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (M * 50 / V)

M=	Oferta de Menor Valor TOTAL POR LOTE (valor incluido IVA con dos decimales)
V =	Valor TOTAL POR LOTE oferta a evaluar (Valor incluido IVA con dos decimales)

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **50 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

7.2 PONDERACION TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA CUARENTA (40) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ: APLICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES A OFERTAR:

El Proponente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje señalado en el presente numeral, deberá cumplir con lo siguiente:

REFERENCIA	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	MARQUE CON UNA (X) SU OFRECIMIENTO
Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; sesiones de consulta en higiene salud oral a usuarios entre los cuatro y quince años de edad.	DIEZ SESIONES DE CONSULTA EN HIGIENE Y SALUD ORAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE LE OTORGARAN 25 PUNTOS	40	
	CINCO SESIONES DE CONSULTA EN HIGIENE Y SALUD ORAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE LE OTROGARAN 15 PUNTOS	20	
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER		40 PUNTOS	

Nota 1: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de VALORES AGREGADOS no obtiene puntaje, por lo tanto **no es un requisito de carácter excluyente**.
Nota 2: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.
Nota 3: El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

7.3 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003. De conformidad con lo establecido en el numeral **6.2.4.2 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" del presente estudio previo con el fin de obtener el siguiente puntaje:**

CRITERIO	MAXIMA PONDERACION LEY 816/2003
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003:	

20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.	18 PUNTOS
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	4,5 PUNTOS

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo 88 de Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones"

CENACYOP

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE- HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACION	
PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO A RECIBIR	50 PUNTOS
EL OFERENTE QUE OFREZCA COMO VALOR AGREGADO Y SIN NINGÚN COSTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, LOS SIGUIENTES ADICIONALES OBTENDRÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE: **APLICA POR LOTE A OFERTAR**	40 PUNTOS

REFERENCIA	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	MARQUE CON UNA (X) SU OFRECIMIENTO
Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; sesiones de consulta en higiene salud oral a usuarios entre los cuatro y quince años de edad.	DIEZ SESIONES DE CONSULTA EN HIGIENE Y SALUD ORAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE LE OTORGARAN 25 PUNTOS	40	

CONCEPTO				PUNTUACIÓN MÁXIMA
	CINCO SESIONES DE CONSULTA EN HIGIENE Y SALUD ORAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE LE OTROGARAN 15 PUNTOS	20		
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER		40 PUNTOS		
PUNTAJE TECNICO MÁXIMO A RECIBIR: 40 PUNTOS				
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003				
20% BIENES/ SERVICIOS ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD				18 PUNTOS
5% BIENES/ SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL				4,5 PUNTOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA				HABILITADO / NO HABILITADO
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL				**108 PUNTOS**

Al oferente que no resulte habilitado técnica, económica o jurídicamente no se le otorgará puntaje del establecido para el cumplimiento de la ley 816 de 2013.

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente Nacional más el puntaje de ponderación técnica.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados Por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las

siguientes reglas de forma Sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo Caso los compromisos internacionales vigentes. En aplicación del art. 35 de la ley 2069 de 2020. así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural

siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

A. RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURIDÍCOS				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	General	General	General	General n/a
FUENTE	Interno-externo	Externo	Externo	Externo n/a
ETAPA	Planeación-ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución n/a
TIPO	La utilización de una modalidad de selección diferente a las descritas en la normatividad vigente.	Selección de Oferente el cual se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad	Generación de huelgas o paros al interior de la empresa del Contratista, que ocasione la suspensión en la prestación del servicio.	Riesgos por la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Vulneración a la normatividad contractual, que afecta la selección objetiva del oferente.	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia	Parálisis en la prestación del servicio.	Especulación y Monopolio de los bienes
CONSECUENCIA DE LA	Posibles hallazgos	Posibles	Afecta la	Incumplimiento

RIESGOS JURIDÍCOS						
Nº		**1**		**2**	**3**	**4**
OCURRENCIA DEL EVENTO		administrativos, disciplinarios y fiscales		hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales	ejecución del contrato	de la normatividad Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
PROBABILIDAD		1		1	2	6
IMPACTO		1		3	1	8
VALORACIÓN DEL RIESGO		2		4	3	7
CATEGORÍA		Riesgo bajo		Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad		La entidad	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Aplicación en los procesos de contratación de la Ley 80/93, Ley 1150/2017, Decreto 1082/2015 y demás normas vigentes		Cumplimiento de la normatividad vigente	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	El contratista debe tener existencias y capacidad para cumplir con el objeto del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1		1	2	5
	IMPACTO	1		1	1	6
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2		1	3	7
	CATEGORÍA	Riesgo bajo		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si		Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comités estructuradores y gerente de proyecto Planeación		Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités evaluadores y gerente de proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO				Planeación-ejecución	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre de estructuración del proceso		Con la suscripción del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Mantener actualizada la normatividad		Mensual por parte del supervisor	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual		Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

B. RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la prestación del servicio.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada servicio.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento oparálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	6
CATEGORÍA	Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para el cargue y descargue de los bienes para su entrega.	El contratista debe contar con el trasporte indicado para movilizar los bienes para la entrega.	El contratista debe contar con personal idóneo, para la instalación de los bienes a adquirir.

C. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
			LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.		ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS
				ELEMENTOS
	DECLARATORIA DE			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
	ARTIFICIALMENTE BAJO			

PROBABILIDAD		**3**	**1**	**1**	**3**
IMPACTO		**5**	**5**	**1**	**4**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**8**	**6**	**2**	**7**
CATEGORÍA		**EXTREMO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**
¿A QUIEN SE LE AGINA?		**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMAS VARIABLES, ESTIPULADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**	**LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL**	**DEBIDO PROCESO**	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**
		LA ENTIDAD EN CASO DE DETECTAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, PROCEDERA A REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO.			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**

10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR con NIT **830039670-5** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**	**SÍ**	**NO**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá constituirse por el valor del 10% de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9.del Decreto 1082 de 2015. (**Debe anexarse junto con la propuesta).**	**x**	

En el presente proceso deberá prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**	**SÍ**	**NO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo	**X**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLINICAS Y HOSPITALES	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato	**X**	

Nota 1. El futuro contratista podrá en caso de que cuente con la póliza global de clínicas y hospitales vigente incluir el presente contrato mediante modificatorio de la garantía en la cual se evidencia la inclusión explicita del objeto, valor del amparo y nombre de la CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR.

Renuencia del Adjudicatario a la constitución de las garantías- Adjudicación al segundo calificado: Si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los CINCO (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA CENAC REGIONAL YOPAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CENAC REGIONAL YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que LA CENAC REGIONAL YOPAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

"MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no realiza el suministro o no entrega la totalidad del bien objeto del presente contrato dentro del término establecido, deberá pagar a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, por cada día de calendario de atrasó, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONALYOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se tendrá como base los informes presentados por el supervisor designado por el, quien efectuará un seguimiento riguroso al cronograma de ejecución del contrato entregado por el contratista dentro de la oferta presentada, con el fin de verificar posibles incumplimientos y/o retrasos de las obligaciones contraídas por el contratista. Con base en el citado informe se solicitará por escrito a la otra parte que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento, exponga los motivos del incumplimiento y/o retraso de sus obligaciones, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos y en caso de que éstos no sustenten que el incumplimiento es por causa no imputable al contratista (eximentes de responsabilidad contractual), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas y/o cláusula penal pecuniaria correspondiente, la cual se notificará personalmente a la parte incumplida y/o retrasada, y contra esa resolución procederán los recursos de ley.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá

descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. Las partes acuerdan que previa imposición de multas o la penal pecuniaria.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993."

11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

12.1 SUPERVISION DEL CONTRATO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – YOPAL, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de salud a través de:

SUPERVISOR LOTE 1: YOPAL	SMSM MIGDONIA BARON CABALLERO
SUPERVISOR LOTE 2: ARAUCA	SS ORTEGA OSPINA LUIS
SUPERVISOR LOTE 3: TAURAMENA	TE JIMENEZ GERRERO CRISTIAN
SUPERVISOR LOTE 4: TAME	ST LUISA FERNANDA ALCANZAR MEJIA

De acuerdo a la Resolución 109 de 24 mayo de 2021 emitida por el señor Teniente Coronel ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ, Director Central Administrativa y Contable Regional

12.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre del 2021. O hasta agotar recursos asignados.

12.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de prestación de los servicios será: en las instalaciones del futuro contratista, las cuales deben estar ubicadas:

UNIDAD CENTRALIZADA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
LOTE Nº 1: ESM YOPAL	Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Yopal Departamento del Casanare.
LOTE Nº2: ESM ARAUCA	Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca.
LOTE Nº3: ESM TAURAMENA	Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Tauramena Departamento de Casanare.
LOTE Nº4: TAME	Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Tame Departamento de Arauca.

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo.

12.4 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo a la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial asignado.

12.5 FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL Se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en **PAGOS PARCIALES MENSUALES** correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2021, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada de los bienes y/o servicios contratados durante la ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.

b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

d) Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de

compensación (cuando aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013, y el decreto 014 de fecha 9 de enero de 2014)

e) En el evento de prórroga en la entrega de bienes o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: FACTURACION ELECTRONICA: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. De acuerdo a la circular Externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público.

12.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

12.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato será en pesos colombianos.

12.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.

3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.

4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.

5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.

6. Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

12.8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
2. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato

y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

12.8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Se debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.

2. Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.

3. Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.

4. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 16 (Yopal y Tauramena), ESM BASPC 18 (Arauca, Tame), del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.

5. Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.

6. Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad a través de la regional 8 de sanidad con sede en el establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC 16 (Yopal y Tauramena), ESM BASPC 18 (Arauca, Tame).

7. Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.

8. Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios

médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:

- Carnet y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición.
- Documento de identidad original.
- Orden de servicio autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del Subdirector de ESM
- Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.

9. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, en la carrera 29 N° 18-15 local 122, centro comercial el HOBO en la Ciudad de YOPAL –CASANARE.

10. Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.

11. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM con sus respectivas firmas, Fotocopia del Documento de identidad(cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil), Fotocopia del Carnet del servicios médicos del usuario o beneficiario y/o para los soldados(bachilleres, Regulares y Campesinos), Certificación firmada por el jefe de personal de la Unidad y con respectiva validación de derechos en el Subsistema de Salud de las FFMM.

12. El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto medico en hoja de seguridad "de Medicina Laboral del Ejercito Nacional, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.

13. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14. El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio tanto para la asignación de citas como para la práctica de exámenes, y la entrega de resultados con sus respectivas lecturas, cuando aplique, en un lapso no mayor a cuatro (4) días.

15. El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.

16. El contratista debe garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, adecuados para la atención oportuna de los usuarios basados en el plan de mantenimiento y su implementación para la vigencia 2021 con lo cual se deberá acreditar que los mismos se encuentran al día en revisión, mantenimiento y/o calibración, según sea el caso.

17. El contratista deberá certificar sobre la disponibilidad y disposición de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información para resolver cualquier inquietud e informar novedades, etc., el cual debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.

13 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables ("los umbrales") y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.
Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y vez verificado en la página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisado los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, se establece que el bien objeto del presente proceso de contratación, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos:

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO: CHILE	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	
PERÚ	SI	SI	NO	
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE: EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
GUATEMALA	SI	NO	SI	
HONDURAS	NO	NO	SI	
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	N/A	N/A	N/A	NO

Conforme a lo anterior, el MDN-Ejército Nacional –CENAC -YOP, concederá a los bienes objeto del presente proceso el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes nacionales en caso de empates conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y tendrá en cuenta el plazo establecido en el literal B numeral 2, tabla No. 1 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra, para fijar el plazo para la presentación de las propuestas.

14. RELACION DE ANEXOS:

- Cotizaciones señaladas en estos estudios
- Aval técnico de las cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No .21821 del 15 de MARZO de 2021.

Una vez estructurado y perfeccionado el estudio previo, se da por aprobado para su respectiva publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director Establecimiento de Sanidad Militar BASPC16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
PS. CLAUDIA JUDITH RIOS JIMÉNEZ
Asesora Jurídica CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION JURIDICA

ORIGINAL FIRMADO
PS. MARIEN MAYERLY CORDON MESA
Asesora Económica CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ORIGINAL FIRMADO
SV HERNAN DARIO PAEZ CAICEDO
PLANEACION ESM BASPC 16 y/o quien haga sus veces
Estructurador Técnico

CENACYOP